Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de octubre del 2014. No. 85

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 03, Manzana 20, con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3791

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 02, Manzana 21, con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3791

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Polígono 2062, con una superficie aproximada de 08-88-95 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3792

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Polígono 2062, con una superficie aproximada de 00-05-07 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3792

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 02, Manzana 11, con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3793

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 6 y 11, Manzana 01, con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3793

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 01, Manzana 27, con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3794

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 07, Manzana 10, con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3794

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 01, Manzana 28, con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3795

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 02, Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3795

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 08, Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3796

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 2, 3 y 4, Manzana 1, con una superficie aproximada de 04-40-93.16 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3796

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 2, Manzana 13, con una superficie aproximada de 00-50-10 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3797

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 05, Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-07-10 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3797

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 1, Manzana 12, con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3798

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 2, Manzana 31, con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3798

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3799

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3799

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3800

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 06-16-45.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3800

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3801

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 06-03-63.06 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3801

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3802

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 2, Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3802

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote S/N, Manzana 25, con una superficie aproximada de 01-08-53.48 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3803

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado El Caballo Lote 5, Manzana 20, con una superficie aproximada de 01-97-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3803

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “Mala Noche”, con una superficie aproximada de 3,550-74-00 hectáreas, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

Pág. 3804

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 06, Manzana 03”, con una superficie aproximada de 01-01-30 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3804

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 20, Manzana 07”, con una superficie aproximada de 03-18-92.14 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3805

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 15, Manzana 01”, con una superficie aproximada de 01-29-71 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3805

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 14, Manzana 01”, con una superficie aproximada de 01-64-57.97 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3806

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 09, Manzana 12”, con una superficie aproximada de 00-90-95 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3806

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 06, Manzana 12”, con una superficie aproximada de 01-26-38.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3807

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 6, Manzana 11”, con una superficie aproximada de 01-12-59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3807

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 05, Manzana 12”, con una superficie aproximada de 01-15-21 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3808

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 05, Manzana 11”, con una superficie aproximada de 00-97-80 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3808

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 5, Manzana 3”, con una superficie aproximada de 01-00-44.65 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3809

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 05, Manzana 01”, con una superficie aproximada de 01-43-63.64 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3809

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 3, Manzana 09”, con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3810

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 03, Manzana 08”, con una superficie aproximada de 00-94-36.67 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3810

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 03, Manzana 07”, con una superficie aproximada de 01-16-61.69 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3811

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 03, Manzana 04”, con una superficie aproximada de 00-86-87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3811

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 2, Manzana 24”, con una superficie aproximada de 00-89-10.53 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3812

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 02, Manzana 18”, con una superficie aproximada de 13-16-63 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3812

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 02, Manzana 14”, con una superficie aproximada de 01-12-33 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3813

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 2,3, Manzana 3”, con una superficie aproximada de 02-12-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3813

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 1, Manzana 32”, con una superficie aproximada de 02-74-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3814

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 31”, con una superficie aproximada de 00-95-54 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3814

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 1, Manzana 27”, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3815

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 24”, con una superficie aproximada de 02-85-88.88 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3815

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 22”, con una superficie aproximada de 02-01-99.11 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3816

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 19”, con una superficie aproximada de 01-90-74.31 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3816

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 16”, con una superficie aproximada de 01-01-04.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3817

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Lote 01, Manzana 03”, con una superficie aproximada de 01-27-74.36 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3817

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado “El Caballo Polígono 2062”, con una superficie aproximada de 03-24-00.39 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3818

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “El Caballo Polígono 2062”, con una superficie aproximada de 02-16-38 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3818

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “El Caballo Lote 12, Manzana 01”, con una superficie aproximada de 04-77-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3819

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 537/2014 V P.E. , mediante el cual se ADICIONA con dos párrafos, el artículo 142 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Pág. 3820

-0-

DECRETO No.559/2014 V P.E., mediante el cual se reforma el Artículo 1 del ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 57/2010 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de abril de 2012.

Pág. 3821

-0-

DECRETO No. 563/2014 V P.E. , mediante el cual se reforman los artículos 1, fracción III; 4, fracciones VII y VIII; 143, fracciones I y VI; 144, y la denominación del Capítulo I del Título Sexto; y se adiciona una fracción IX al artículo 4, todos de la Ley de Ganadería para el Estado de Chihuahua; Se reforma el artículo 1 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua.

Pág. 3823

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 080 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autoriza el instrumento de planeación urbana denominado “Aumento de Densidad Predio Carope.”, en un polígono ubicado en la Avenida Las Haciendas de la Cantera esquina con la Calle de los Montes Altos en el Fraccionamiento Cumbres III, de esta ciudad, con superfice de 2,471.695 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de densidad habitacional de H-25 a H-35.

(FOLLETO ANEXO)

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/072/2014, relativa a la adquisición de camioneta Pick up, con equipo pinta rayas incluido, destinada a la División de Vialidad y Tránsito, solicitada por la Fiscalía General del Estado. Pág. 3825

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

LICITACIÓN Pública CA-OM-12-2014, relativa a la adquisición de equipamiento para estacionómetros, solicitados por la Tesorería del Municipio de Juárez.

Pág. 3826

-0-

LICITACIÓN Pública CA-OM-20-2014, relativa al proyecto de obtención, procesamiento y vinculación de imágenes oblicuas y ortogonales de la mancha urbana, solicitados por la Tesorería del Municipio de Juárez. Pág. 3827

-0-

LICITACIÓN Pública No. CA-OM-21-2014, relativa a la adquisisción de 5,330 m^3 P de mezcla asfáltica para bacheo y suministro de 10,100 lts. de emulsión asfáltica, para aplicación en calles , cruceros y avenidas en diferentes puntos de la Ciudad.

Pág. 3828

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. OM/02/2014, relativa a la contratación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos de ese Municipio.

Pág. 3829

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA 11/2014 Licitación Pública Nacional No. MC-C.A.A.S.-N11/2014, relativa a la adquisición de Luminarias LED.

Pág. 3830

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3831 a la Pág. 3904

-0-

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 03 Manzana 20, con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 20", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0341, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 20", con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE RODOLFO CALVILLO

AL SUR: MARTÍN DURÁN

AL ESTE: EVER RAMÍREZ

AL OESTE: ALBERTO ESQUIVEL MACÍAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 21, con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 21", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0336, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 21", con una superficie aproximada de 03-50-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL ESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

AL OESTE: RODOLFO VILLALBA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Polígono 2062, con una superficie aproximada de 08-88-95 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO POLÍGONO 2062", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0335, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Polígono 2062", con una superficie aproximada de 08-88-95 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: TERRENO PRIVADO

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados. Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Polígono 2062, con una superficie aproximada de 00-05-07 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO POLÍGONO 2062", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0299, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Polígono 2062", con una superficie aproximada de 00-05-07 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE GRANJAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 11, con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0278, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 11", con una superficie aproximada de 01-43-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ELIGIO RODRÍGUEZ

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: CALLE GALLINAS

AL OESTE: ALBERTO ELICERIO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 6 y 11 Manzana 01, con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 6 Y 11 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0328, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 6 y 11 Manzana 01", con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 11 DE LA MANZANA 1

AL ESTE: LOTE 6 DE LA MANZANA 1

AL OESTE: LOTE 5 DE LA MANZANA 1

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 27, con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 27”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0325, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “El Caballo Lote 01 Manzana 27”, con una superficie aproximada de 02-48-65 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SERVIDUMBRE

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ Y TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 07 Manzana 10, con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CABALLO LOTE 07 MANZANA 10”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0322, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “El Caballo Lote 07 Manzana 10”, con una superficie aproximada de 02-08-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HÉCTOR TIBURCIO ESQUIVEL CEDILLO

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: CALLE EL BUEN PASTOR

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 28, con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 28”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0309, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “El Caballo Lote 01 Manzana 28”, con una superficie aproximada de 01-50-51 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE LAGARTIJAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 32”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0306, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “El Caballo Lote 02 Manzana 32”, con una superficie aproximada de 02-72-90 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: NÉSTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 08 Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 08 MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0303, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 08 Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-09-78 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HÉCTOR ÁLVAREZ

AL SUR: CALLE MARTÍN ATAYDE

AL ESTE: LUIS REYES

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2, 3 y 4 Manzana 1, con una superficie aproximada de 04-40-93.16 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2, 3 Y 4 MANZANA 1", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0330, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2, 3 y 4 Manzana 1", con una superficie aproximada de 04-40-93.16 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 13 DE LA MANZANA 1 VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ FIERRO

AL ESTE: LOTE 5 DE LA MANZANA 1 EMILIO DÍAZ

AL OESTE: LOTE 3 DE LA MANZANA 1 JESÚS GUSTAVO OCHOA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 13, con una superficie aproximada de 00-50-10 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 13", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0318, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 13", con una superficie aproximada de 00-50-10 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE RODOLFO CALVILLO

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: JOSÉ LUIS RUBIO

AL OESTE: JUAN CRUZ MACÍAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 05, Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-07-10 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 05, MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 32396, de fecha 26 de mayo de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/1092, de fecha 9 de junio de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 05, Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-07-10 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HÉCTOR ÁLVAREZ
AL SUR: CALLE MARTÍN ATAYDE
AL ESTE: FELIPE MITRE
AL OESTE: ALEJANDRO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 9 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 12, con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31643, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0786, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-39-95.44 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE

AL SUR: SERVIDUMBRE DE PASO

AL ESTE: VECINA: AGUSTINA ANAYA FLORES

AL OESTE: VECINO: TORIBIO ESTRADA ALVARADO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 31, con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 31", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31634, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0777, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 31", con una superficie aproximada de 01-47-60.59 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO BARRIOS

AL SUR: CALLE RODOLFO CALVILLO

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LOPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, que colinda al norte con calle Francisco Villareal, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31639, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0782, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: CALLE COQUENAS

AL OESTE: VECINOS: DE LA TORRE CARRILLO JUAN MANUEL, GABRIEL ESTALA ESPARZA Y JOSÉ MANUEL PÉREZ RAMÍREZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, que colinda al norte con Gabriel Estala Esparza, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31638, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0781, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: VECINO: GABRIEL ESTALA ESPARZA

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: CALLE GRANJAS

AL OESTE: VECINO: DAVID LICON GARCÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, que colinda al sur con calle Gustavo Elizondo, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31636, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0779, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 03-07-68.14 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: CALLE COQUENAS

AL OESTE: VECINO JESÚS ALBERTO LICON GARCÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 06-16-45.87 hectáreas, que colinda al norte con Reza Arce José Apolinar, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31637, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0780, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 06-16-45.87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: REZA ARCE JOSÉ APOLINAR

AL SUR: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL OESTE: CALLE LAGARTIJAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, que colinda al norte con José Manuel Pérez Ramírez, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31681, de fecha 10 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0826, de fecha 24 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 00-99-57.32 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: VECINO: JOSÉ MANUEL PÉREZ RAMÍREZ

AL SUR: VECINO: JUAN MANUEL DE LA TORRE CARRILLO

AL ESTE: CALLE GRANJAS

AL OESTE: VECINO: DAVID LICON GARCÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 06-03-63.06 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31635, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0778, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 06-03-63.06 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: VECINO: MANUEL FRANCO VALENZUELA

AL OESTE: CALLE LAGARTIJAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 11, con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31640, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0783, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 11", con una superficie aproximada de 02-00-98.66 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: VECINOS: VICTOR BOLAÑOS LOTE 5 Y SANTIAGO VILLELA LOTE 7

AL SUR: CALLE FRANCISCO BAEZA

AL ESTE: VECINA: NORMA VILLALBA

AL OESTE: CALLE CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2 Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 19", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31642, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0785, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 19", con una superficie aproximada de 01-80-81.87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JOSE REYES FERRIZ

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: CALLE JOSE REYES BAEZA

AL OESTE: VECINO: VEGA RAMIREZ JUAN MANUEL Y PROP. PRIV.

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote S/N Manzana 25, con una superficie aproximada de 01-08-53.48 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE S/N MANZANA 25", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 31641, de fecha 9 de abril de 2014, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número F/0784, de fecha 14 de abril de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote S/N Manzana 25", con una superficie aproximada de 01-08-53.48 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: VECINO: GABRIEL ESTALA ESPARZA

AL ESTE: CALLE GRANJAS

AL OESTE: VECINO: DAVID LICON GARCIA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 5 de junio de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 5 Manzana 20, con una superficie aproximada de 01-97-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 5 MANZANA 20", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de Septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0334, de fecha 15 de Enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 5 Manzana 20", con una superficie aproximada de 01-97-70 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JOSÉ LUIS RUBIO FACIO

AL SUR: CALLE MARTÍN ATAYDE

AL ESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 1 de abril de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Mala Noche", con una superficie aproximada de 3,550-74-00 hectáreas, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MALA NOCHE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **33869** de fecha **11 de Agosto de 2014**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **F/1441** de fecha **02 de Septiembre de 2014,** me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**Mala Noche**", con una superficie aproximada de **3,550-74-00** hectáreas, ubicado en el **Municipio de Guadalupe y Calvo**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO BABORIGAME Y EJIDO "LA NOPALERA Y SUS ANEXOS"

AL SUR: EJIDO "CINCO LLAGAS Y SUS ANEXOS" Y EJIDO "SANTA RITA Y SUS ANEXOS"

AL ESTE: EJIDO "LA NOPALERA Y SUS ANEXOS" Y PROPIEDAD PRIVADA COCOYOMA

AL OESTE: EJIDO "CINCO LLAGAS Y SUS ANEXOS" Y EJIDO "SAN JUAN NEPOMUCENO"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 06 Manzana 03", con una superficie aproximada de 01-01-30 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 06 MANZANA 03", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0332**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**El Caballo Lote 06 Manzana 03**", con una superficie aproximada de **01-01-30** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES

AL ESTE: JOVITA RÍOS

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

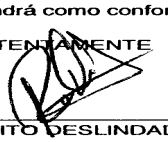

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 20 Manzana 07", con una superficie aproximada de 03-18-92.14 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 20 MANZANA 07", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0324**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 20 Manzana 07"**, con una superficie aproximada de **03-18-92.14** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 1 DE LA MANZANA 7

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: LOTE 3 Y 4 DE LA MANZANA 7 SALVADOR MORA MARTÍNEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 15 Manzana 01", con una superficie aproximada de 01-29-71 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 15 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0329**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 15 Manzana 01"**, con una superficie aproximada de **01-29-71** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 1 RENÉ MÁRQUEZ

AL SUR: TERRENO NACIONAL DE LA MANZANA 1 CALLE JESÚS QUEVEDO

AL ESTE: LOTE 14 DE LA MANZANA 1 ALDO NOÉ MARTÍNEZ

AL OESTE: LOTE 16 DE LA MANZANA 1 ÁNGEL MALDONADO RODRÍGUEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 14 Manzana 01", con una superficie aproximada de 01-64-57.97 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 14 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0321**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 14 Manzana 01"**, con una superficie aproximada de **01-64-57.97** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 3 DE LA MANZANA 1

AL SUR: TERRENOS NACIONALES, MANZANA 1^ CALLE JESÚS QUEVEDO

AL ESTE: LOTE 13 DE LA MANZANA 1

AL OESTE: LOTE 15, MANZANA 1 VICTOR MANUEL MARTÍNEZ FIERRO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 09 Manzana 12", con una superficie aproximada de 00-90-95 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 09 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0319**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 09 Manzana 12"**, con una superficie aproximada de **00-90-95** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE

AL SUR: BERENICE ARLAY PÉREZ SANDOVAL

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 06 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-26-38.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 06 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0331**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 06 Manzana 12"**, con una superficie aproximada de **01-26-38.70** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 1 DE LA MANZANA 13 TORIBIO ESTRADA

AL SUR: LOTE 3 DE LA MANZANA 13 OTILIA MARTÍNEZ

AL ESTE: CALLE CERRADA DE GALLINAS

AL OESTE: CALLE GALLINAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 6 Manzana 11", con una superficie aproximada de 01-12-59 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 6 MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0290**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 6 Manzana 11"**, con una superficie aproximada de **01-12-59** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE

AL SUR: VICTOR BOLAÑOS

AL ESTE: SANTIAGO VILLELA

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 05 Manzana 12", con una superficie aproximada de 01-15-21 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 05 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0279**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 05 Manzana 12"**, con una superficie aproximada de **01-15-21** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HILARIO MARTÍNEZ

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: AMELIA LICON

AL OESTE: CALLE GALLINAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 05 Manzana 11", con una superficie aproximada de 00-97-80 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 05 MANZANA 11", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0300**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 05 Manzana 11"**, con una superficie aproximada de **00-97-80** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SERVIDUMBRE GLORIA SAN VICENTE

AL SUR: LOTE 4 DE LA MANZANA 10

AL ESTE: LOTE 6 DE LA MANZANA 10

AL OESTE: TERRENO NACIONAL CALLE CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 5 Manzana 3", con una superficie aproximada de 01-00-44.65 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 5 MANZANA 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **150463**, de fecha **21 de Enero de 2013**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0317**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 104 al 106 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 5 Manzana 3"**, con una superficie aproximada de **01-00-44.65** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 3

AL SUR: CALLE FERNANDO BAEZA

AL ESTE: LOTE 4

AL OESTE: LOTE 6 LUIS RICARDO LÓPEZ RIVERA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 05 Manzana 01", con una superficie aproximada de 01-43-63.64 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 05 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0292**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 05 Manzana 01"**, con una superficie aproximada de **01-43-63.64** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 12 DE LA MANZANA 1

AL ESTE: LOTE 6 DE LA MANZANA 1 MANUEL CORONA

AL OESTE: LOTE 4 DE LA MANZANA 1 RENÉ MÁRQUEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 3 Manzana 09", con una superficie aproximada de 02-37-31.94 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 3 MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0313**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 3 Manzana 09"**, con una superficie aproximada de **02-37-31.94** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA 9

AL SUR: LOTE 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 9 ALEJANDRO LÓPEZ Y LUIS REYES

AL ESTE: LOTE 3 DE LA MANZANA 9 CRESCENCIO DÍAZ

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 08", con una superficie aproximada de 00-94-36.67 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 08", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0307**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 03 Manzana 08"**, con una superficie aproximada de **00-94-36.67** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 8

AL SUR: LOTE 4

AL ESTE: CALLE EL CABALLO

AL OESTE: LOTE 1

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 07", con una superficie aproximada de 01-16-61.69 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 07", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0310**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 03 Manzana 07"**, con una superficie aproximada de **01-16-61.69** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 4 DE LA MANZANA 7 NESTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: LOTE 2, MANZANA 7 NESTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL OESTE: CALLE CONEJOS SERGIO ARTURO PÉREZ SANDOVAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 03 Manzana 04", con una superficie aproximada de 00-86-87 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 03 MANZANA 04", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0311**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 03 Manzana 04"**, con una superficie aproximada de **00-86-87** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MACEDONIO CERVANTES

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: CALLE EL CABALLO

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 2 Manzana 24", con una superficie aproximada de 00-89-10.53 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2 MANZANA 24", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0333**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 2 Manzana 24"**, con una superficie aproximada de **00-89-10.53** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES

AL SUR: TERRENO PRIVADO

AL ESTE: CALLE JOSÉ REYES BAEZA

AL OESTE: ANEL RUÍZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 18", con una superficie aproximada de 03-16-63 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 18", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0338**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 02 Manzana 18"**, con una superficie aproximada de **03-16-63** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: TERRENOS NACIONALES SIAMARA PÉREZ SANDOVAL

AL ESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 14", con una superficie aproximada de 01-12-33 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 14", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0326**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 02 Manzana 14"**, con una superficie aproximada de **01-12-33** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR: RENÉ QUIÑONES

AL ESTE: CALLE EL CABALLO

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 2,3 Manzana 3", con una superficie aproximada de 02-12-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2,3 MANZANA 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0284**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 2,3 Manzana 3"**, con una superficie aproximada de **02-12-70** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 4 MA. DEL SOCORRO REZA GONZÁLEZ

AL ESTE: CALLE GALLINAS

AL OESTE: LOTE 1 MARIO GONZÁLEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 32", con una superficie aproximada de 02-74-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 32", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0316**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 32"**, con una superficie aproximada de **02-74-00** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 31", con una superficie aproximada de 00-95-54 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 31", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0327**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 31"**, con una superficie aproximada de **00-95-54** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: CALLE RODOLFO CALVILLO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 27", con una superficie aproximada de 01-00-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 27", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0289**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 1 Manzana 27"**, con una superficie aproximada de **01-00-00** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: NORMA ISELA GARCÍA L.

AL SUR: CALLE PATRICIO MARTÍNEZ

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: CALLE ARTURO OLVERA O RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 24", con una superficie aproximada de 02-85-88.88 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 24", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0320**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 24"**, con una superficie aproximada de **02-85-88.88** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL SUR: CALLE PRIVADA

AL ESTE: TERRENO NACIONAL GREGORIA ARREOLA

AL OESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 22", con una superficie aproximada de 02-01-99.11 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 22", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0287**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 22"**, con una superficie aproximada de **02-01-99.11** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: TERRENOS NACIONALES

AL ESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

AL OESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ Y TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 19", con una superficie aproximada de 01-90-74.31 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 19", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0286**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 19"**, con una superficie aproximada de **01-90-74.31** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE PRIVADA

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 16", con una superficie aproximada de 01-01-04.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 16", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0288**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 16"**, con una superficie aproximada de **01-01-04.70** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: PARTICULAR

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 03", con una superficie aproximada de 01-27-74.36 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 03", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0350**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 03"**, con una superficie aproximada de **01-27-74.36** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 5 DE LA MANZANA 3 LUIS RIVERA

AL ESTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 3 GABRIEL MELO SAN AGUSTÍN

AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Polígono 2062", con una superficie aproximada de 03-24-00.39 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO POLÍGONO 2062", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0308**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Polígono 2062"**, con una superficie aproximada de **03-24-00.39** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Polígono 2062", con una superficie aproximada de 02-16-38 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO POLÍGONO 2062", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0342**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Polígono 2062"**, con una superficie aproximada de **02-16-38** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES

AL SUR: LOTE 3 Y 6 DE LA MANZANA 7 NÉSTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

AL OESTE: CALLE CONEJOS SERGIO ARTURO PÉREZ SANDOVAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 12 Manzana 01", con una superficie aproximada de 04-77-90 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 12 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0282**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**El Caballo Lote 12 Manzana 01**", con una superficie aproximada de **04-77-90** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EMILIO DÍAZ.

AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES.

AL ESTE: TERRENO NACIONAL.

AL OESTE: JUAN HERNÁNDEZ RMZ.

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº.
537/2014 V P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** con dos párrafos, el artículo 142 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 142 .....

La Comisión Nacional del Agua podrá solicitar por escrito al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, previa acreditación del incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la retención de la cantidad que cubra el pago incumplido, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que correspondan al Municipio de que se trate, en términos de los previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Comisión Nacional del Agua solo podrá solicitar al Gobierno del Estado la retención y pago a que se hace referencia en el párrafo anterior, en aquellos casos en que los adeudos generados por el incumplimiento tengan una antigüedad mayor a 90 días naturales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la retención de los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Municipio, previa aprobación del cabildo, celebrará el acuerdo correspondiente con la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

En todo caso los recursos que sean retenidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y tercero del artículo 142, la Secretaría compensará a los municipios el ingreso que dejarían de percibir por dicho concepto, en los términos que se establezcan en los citados acuerdos.

D A D O en el Auditorio Cultural Camargo, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Camargo, Chih., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

ELCIUDADANOLICENCIADOCÉSARHORACIODUARTEJÁQUEZ,GOBERNADORCONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº.
559/2014 V P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 1 del ARTÍCULO PRIMERO del Decreto No. 57/2010 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de abril de 2012, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expiden las normas básicas que regulan el otorgamiento de beneficios fiscales en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 1. Para todos aquellos contribuyentes cuyas actividades se consideren estratégicas para el desarrollo económico del Estado, que inviertan en procesos de alto valor agregado o alto valor tecnológico, desarrollen proveedores locales y generen nuevos empleos, entre otros, podrán gozar de los estímulos fiscales en materia del Impuesto Sobre Nóminas y de Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado, en los siguientes términos:

I. Hasta un 100% de reducción en el pago del Impuesto Sobre Nóminas.

II. Hasta un 100% de reducción en los Derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado, con motivo de las inscripciones que realicen en materia de documentos que consignan la obtención de créditos, actos y acuerdos de Asamblea directamente relacionados con el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, las personas físicas y morales que durante el año 2014 inicien actividades empresariales en el Estado, gozarán de los siguientes estímulos:

a) 100% de reducción en el Impuesto Sobre Nóminas durante tres años, contados a partir de la fecha en que inicien actividades empresariales.

b) 100% de reducción en los Derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del

Notariado, con motivo de las inscripciones que realicen, durante tres años contados a partir de la fecha que inicien actividades empresariales respecto de documentos que consignan la obtención de créditos con garantía, actos y acuerdos de Asamblea directamente relacionados con el desarrollo de sus actividades.

De igual forma, las personas físicas y morales que durante el año 2014 generen en forma directa nuevos empleos en el Estado, gozarán del estímulo establecido en el inciso a) de este artículo, únicamente en relación con los nuevos empleos.

La vigencia, términos y condiciones en la individualización de estos beneficios, será determinada por el acuerdo que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Para obtener los estímulos fiscales establecidos en los párrafos segundo, incisos a) y b), y tercero del Artículo 1 del Decreto, las personas físicas y morales interesadas deberán presentar su escrito de solicitud a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la viabilidad de la reforma objeto del presente Decreto, será necesario adecuar el Reglamento del Decreto No. 57/2010 I P.O., por lo que su entrada en vigor será el día siguiente de la publicación de las modificaciones reglamentarias que resulten necesarias, a la luz de las modalidades señaladas en este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- La reforma al Reglamento del Decreto No. 57/2010 I P.O., deberá expedirse dentro del término de 90 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

D A D O en el Auditorio Cultural Camargo, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Camargo, Chih., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

ELCIUDADANOLICENCIADOCÉSARHORACIODUARTEJÁQUEZ,GOBERNADORCONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº.
563/2014 V P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1, fracción III; 4, fracciones VII y VIII; 143, fracciones I y VI; 144, y la denominación del Capítulo I del Título Sexto; y se adiciona una fracción IX al artículo 4, todos de la Ley de Ganadería para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 1. Se declara de orden público e interés social la aplicación de esta Ley, misma que tiene por objeto:

I. y II. …

III. La protección, conservación, mejoramiento y **aprovechamiento sustentable** de los recursos naturales relacionados con las actividades pecuarias, y de la flora y fauna de interés cinegético, y

IV. …

Artículo 4. Son facultades del Gobernador del Estado:

I. a VI …

VII. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación y los ayuntamientos para la realización de acciones conjuntas en materia de protección de la sanidad pecuaria en el Estado.

VIII. Fomentar el estímulo y la promoción de técnicas de manejo sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades pecuarias en la Entidad.

IX. Las demás que le confiere esta Ley y su Reglamento.

TÍTULO SEXTO
DE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE
LA FLORA Y FAUNA
CAPÍTULO I
DE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO **SUSTENTABLE** DE LOS PASTIZALES

Artículo 143. Se considera de interés público:

I. La conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales relacionados con la ganadería;

II. a V. …

VI. El fomento de la educación **ambiental, la transferencia de tecnología** y de la investigación sobre la importancia, valor y conservación de los recursos naturales de los pastizales, así como la divulgación adecuada de los resultados obtenidos, y

VII. …

Artículo 144. Los ganaderos que tengan en explotación pastizales naturales, deberán observar los coeficientes de agostadero que establezca la autoridad competente **y permitir la recuperación de los recursos forrajeros de tal forma que no se elimine su cobertura; garantizando el balance de la producción ganadera con la protección y conservación del hábitat de las especies de fauna silvestre nativas.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la conservación, protección, restauración, producción, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales en el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Auditorio Cultural Camargo, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Camargo, Chih., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/072/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/072/2014**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP CON EQUIPO PINTA RAYAS INCLUIDO, DESTINADA A LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**, SOLICITADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP CON EQUIPO PINTA RAYAS INCLUIDO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **22 AL 29 DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**30 DE OCTUBRE** DE 2014 A LAS **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2014** A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO UBICADAS EN BLVD. ORTIZ MENA # 4054, COL. FOVISSSTE DE ÉSTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) **GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL, JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-12-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-12-2014**, relativa a la Adquisición de **"Equipamiento para Estacionómetros"**, solicitados por la Tesorería del Municipio de Juárez, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Entrega de Muestras	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	**Adquisición de Equipamiento para Estacionómetros** (De conformidad con las bases de la licitación).	Tesorería del Municipio de Juárez	$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	30 de Octubre de 2014 en un horario de las 9:00 a las 12:00 hrs. en la Dirección de Estacionómetros de la Tesorería Municipal	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Periodo para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2,018.70 no reembolsables	Los días 23, 24 y 27 de octubre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	31 de Octubre de 2014 11:00 horas	07 de Noviembre de 2014 11:00 horas	07 de Noviembre de 2014 11:00 horas	12 de Noviembre de 2014 11:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa licenciado Benito Juárez, situada en avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.
2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de oficialía mayor.
3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.
2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, asimismo deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013; asimismo acreditar un capital contable mínimo de $1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.
2.- En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% cincuenta por ciento. El saldo restante se otorgará, una vez realizada la entrega total de los bienes, previa autorización de la Tesorería del Municipio de Juárez, y previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la dependencia requirente.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Octubre de 2014.

ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-20-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-20-2014**, relativa al **Proyecto de Obtención, Procesamiento y Vinculación de imágenes oblicuas y ortogonales de la mancha urbana**, solicitados por la Tesorería del Municipio de Juárez, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Demostración Técnica del Sistema de Captura y del SW Propuesto en sitio	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	**Proyecto de Obtención, Procesamiento y Vinculación de imágenes oblicuas y ortogonales de la mancha urbana** (De conformidad con las bases de la licitación).	Tesorería del Municipio de Juárez	$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	31 de Octubre de 2014 en un horario de las 8:30 a las 15:00 hrs. en la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Período para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2,018.70 no reembolsables	Los días 23, 24 y 27 de octubre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	30 de Octubre de 2014 08:30:00 horas	07 de Noviembre de 2014 13:00 horas	07 de Noviembre de 2014 13:00 horas	12 de Noviembre de 2014 13:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa licenciado Benito Juárez, situada en avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.
2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de oficialía mayor.
3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.
2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, asimismo deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013; asimismo acreditar un capital contable mínimo de $4,000.000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.
2.- En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% cincuenta por ciento. El saldo restante se otorgará, una vez realizada la entrega total de los bienes, previa autorización de la Tesorería del Municipio de Juárez, y previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la dependencia requirente.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 22 de Octubre de 2014.

ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-21-2014.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-21-2014**, para la adquisición de 5,330 m3 de mezcla asfáltica para bacheo y suministro de 10,100 litros de emulsión asfáltica, para aplicación en calles, cruceros y avenidas en diferentes puntos de la ciudad, en los términos que a continuación se describe:

Partida	Descripción	Lugar de entrega del servicio	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	Adquisición de 5,330 m3 de mezcla asfáltica para bacheo, así como el suministro de 10,100 litros de emulsión asfáltica, para aplicarlo en calles, cruceros y avenidas en diferentes puntos de la ciudad.	Dirección General de Obras Públicas.	$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Período para Adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2018.70 no reembolsables	Días 23, 24, 27 y 28 de octubre de 2014. De 10:00 a 13:00 horas	No aplica.	29 de octubre de 2014. 14:00 horas	03 de noviembre de 2014. 14:00 horas	03 de noviembre de 2014. 14:00 horas	06 de noviembre de 2014. 14:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.-Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa licenciado Benito Juárez, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de Oficialía Mayor.

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. Asimismo acreditar un capital contable mínimo de $5,000.000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará en forma proporcional a las entregas de los materiales requeridos, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales y a entera satisfacción por parte de la Dirección General de Obras Públicas.

D).- GENERALIDADES.

1.-En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

2.- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

3.- Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4.- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 22 de Octubre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LICITACIÒN PÚBLICA NO. OM/02/2014

EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÈ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 FRACCIÒN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÒN DE SERVICIOS Y OBRA PÙBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/02/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM/02/2014	Sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de la ciudad de Hgo. Del Parral, Chihuahua, el día **6** de noviembre de **2014** a las **11:00 hrs.**	Sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de la ciudad de Hgo. Del Parral, Chihuahua, el día 11 de noviembre **2014** a las **11:00 hrs.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento, y presentar en su caso, el mandato que lo acredite como su representante legal con facultadas suficientes para obligarse.
b) Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
c) Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
d) Original y copia de Balance General, cuando menos al 31 de diciembre de 2013.
e) Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2013, original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de diciembre del 2013, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del IVA y del ISR)
f) Original y copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio sellado por Proveeduría.
g) Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2014.
h) Todos estos documentos deberán presentarse en original y copia. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.
i) Los demás requisitos que establecen las bases

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación no podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en la caja de la tesorería municipal, el pago de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/ M.N), no reembolsables, que es el costo de las mismas pagaderos en efectivo o cheque certificado a nombre de Municipio de Parral a partir de la publicación y hasta el día 6 de noviembre del 2014 a las 10 horas, en los días hábiles y en el horario antes señalado, a excepción del ultimo día que será hasta las **10:00 hrs**., el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor, ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de esta Ciudad.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente;
2. El comité, se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria; y
3. El comité con base en el análisis de las propuestas, fallará a favor de la que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se fallará a favor de quien presente la postura solvente más baja en precio.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El participante que resulte ganador se le otorgará a Título de Concesión por un plazo de 6 años, prorrogable hasta por 2 plazos iguales más, en cumplimiento con el acuerdo de cabildo No. 199 de fecha 08/V/214, y de conformidad a lo establecido en el artículo 183 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el servicio en referencia deberá de comenzarse a prestar por el ganador a partir del día 16 de diciembre del 2014 y hasta el 16 de diciembre del 2020, en las rutas y horarios establecidas por la Convocante.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014

SOBRE TODO LA FE.
EL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL

LIC. AVRIL LETIZIA CARMONA PÉREZ. SINDICA MUNICIPAL. Rúbrica. ING. VICTOR MANUEL CORDERO SAENZ. OFICIAL MAYOR. Rúbrica. ING. HECTOR EDUARDO MEDINA DUARTE. REGIDOR DE HACIENDA. Rúbrica. ING. LUIS HUMBERTO SAENZ MAYAGOITIA. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. Rúbrica. LIC. MARIA DEL SOCORRO AGUIRRE GARCÍA. TESORERA MUNICIPAL. Rúbrica. MARÍA TERESA ARTEAGA RUIZ. REGIDORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Rúbrica. PROFR. MARGARITO MORENO ALVARADO. REGIDOR DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Rúbrica. JUAN FRANCISCO GALINDO SEGUNDO. REGIDOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Rúbrica.
ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS. PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CUAUHTÉMOC, CHIH.

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-C.A.A.S.-N11/2014

CONVOCATORIA 11/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número MC-C.A.A.S-N11/2014 relativa a la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED** para este municipio y que a continuación se describen, requerido por la Dirección de Servicios Públicos y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2014.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	868	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100 a 120 watts equipadas con fotocelda.
2	832	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 70 a 80 watts equipadas con fotocelda.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 22 al 31 de octubre de 2014. Del 22 al 30 de octubre en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El día 31 de octubre hasta las 10:00 horas.	$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional.) No reembolsables.	**Viernes 31 de octubre de 2014**, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de **Presentación y Apertura** de propuestas se llevara a cabo el día jueves **06 de noviembre de 2014**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialia Mayor ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
   - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
   - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2013 y sus anexos correspondientes.
   - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2014.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
5. Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Copia de finiquitos, factura o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración publica como con particulares que acrediten su capacidad técnica y financiera.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS

1. La entrega de los bienes deberá hacerse a más tardar el día 26 de noviembre de 2014.
2. La recepción de los bienes se realizara en el Almacén Municipal ubicado en Avenida Ferrocarril y calle 10ª número 785 de la zona centro de esta ciudad.
3. En la presente licitación NO SE OTORGARA ANTICIPO, el pago se realizará contra entrega, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

1. La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIO O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUNICIPIO.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 22 de octubre de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Presidencia Municipal
Sta. Barbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. IGNACIO GUZMAN GUZMAN** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Esmeraldas Manzana 1 de la Col. Gmo. Prieto con la superficie total de 56.93 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	9.17m Y	Linda con Calle Mármol
AL SUR	Mide	---------	----------
AL ESTE	Mide	12.42m Y	Linda con Calle Esmeralda
AL OESTE	Mide	15.26m Y	Linda con Anselmo Guzmán Chávez

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IGNACIO GUZMAN GUZMAN 3549-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 25 veinticinco de Septiembre del 2014 dos mil catorce, ante el suscrito y mediante acta número 31,552 treinta y un mil quinientos cincuenta y dos, asentada en el Libro número 27 veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora SANDRA MOLINA ARAGONEZ, en su carácter de Apoderada de los señores CAROLINA QUIROZ PASILLAS, DAVID, CARLOS MANUEL, EVANGELINA y RUBÉN todos de apellidos DELGADO QUIROZ, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL DELGADO HERNÁNDEZ, persona que falleció en esta ciudad, el día 4 cuatro de marzo del 2009 dos mil nueve, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge supérstite y los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del autor de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 14 de Octubre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCIA RAMOS.

MANUEL DELGADO HERNANDEZ 3840-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. PEDRO GALLEGOS ROCHA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **63/2014**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, APODERADO DE TERTUIS, S.A.P.I. DE C.V.,** en contra de **PEDRO GALLEGOS ROCHA**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**. ----------
- - -A sus autos el escrito presentado por el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, en este Tribunal el día trece de junio de dos mil catorce, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al señor **PEDRO GALLEGOS ROCHA,** la radicación del expediente **63/2014**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V.**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------
- - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: ----------
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
- - - - - - - - - - - - - - -RUBRICAS Y FIRMAS.- - - - - - - - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 23 DE JUNIO DEL 2013

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

PEDRO GALLEGOS ROCHA 3650-81-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MARTIN ALONSO PEREZ MANCHA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 01, DE LA MANZANA: 195, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *2,093.78 M2 (DOS MIL NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	39.30 mts. + 12.50 mts.	Calle Hidalgo y Martha I. Montes M.
Al Sur:	52.00 mts.	Calle Morelos
Al Este:	22.50 mts. + 22.80 mts.	Calle 31 y Martha I. Montes M.
Al Oeste:	46.40 mts.	Calle 11

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 54, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del dia 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.
San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:
"sufragio efectivo, No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARTIN ALONSO PEREZ MANCHA 3727-83-85

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E
IMELDA ACOSTA ORTEGA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **354/13**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **LICENCIADO RODOLFO ESPINOZA RAMOS APODERADO MORAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

--- A sus autos el escrito recibido el seis de agosto del año dos mil catorce, presentado por el LIC. RODOLFO ESPINOZA RAMOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. **CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E IMELDA ACOSTA ORTEGA,** ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los C.C. **CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E IMELDA ACOSTA ORTEGA,** la radicación del expediente **354/2013**, ordenándose su notificación por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **LIC. RODOLFO ESPINOZA RAMOS,** en su carácter de Apoderado de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de notificarles, **LA CESIÓN ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS HECHA A FAVOR DE MI REPRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, mediante la cual fueron cedidos diversos créditos hipotecarios incluyendo el que es a cago del notificado, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda,** por razón del desconocimiento de su paradero. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Ahora bien, en cuanto a la autorización que refiere en su escrito de cuenta, dígasele que se esté a lo acordado en el auto que antecede.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS 3691-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MARCOS OMAR BUENDIA ACOSTA
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1167/2013, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MARCOS OMAR BUENDIA ACOSTA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - Por presentado el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito y documentos que acompaña, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de C. MARCOS OMAR BUENDIA ACOSTA, reclamándole el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Publico, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en CALLEJOSE CELMENTE OROZCO NUMERO 171-7, DEL CONDOMINIO SAN JOSE, COLONIA PARTIDO DIAZ Y/O AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 1578 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE Y/O CALLE TEXCOCO NUMERO 2550 DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las cópias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilios que indica en su escrito de cuenta.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Por presentado el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con su escrito recibido el día cuatro de junio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MARCOS OMAR BUENDIA ACOSTA , es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, así como exhibiendo las copias que indica en su escrito de cuenta, mismas que se agregan a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar .----------

- - -N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2014.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARCOS OMAR BUENDIA ACOSTA 3659-81-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SILVIA LUJAN AGUILAR

En el expediente número 139/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUICON DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SILVIA LUJAN AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:- - - - - - - - A C U E R D O: - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---------- - - -Por Presentado el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCRECER S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día seis, y en este Juzgado el día siete de febrero de dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de SILVIA LUJAN AGUILAR, con domicilio en calle Cerrada Basalto número 957 Fraccionamiento Cerrada Basalto de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los pasantes de derecho DIANA ORTIZ PEREA, ANTIOCO ARMENDÁRIZ CHAVIRA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS, ERICK EDUARDO SANTOS MENDOZA; en cuanto a la autorización en los tèrminos del artículo 60 de los LICS. MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, LUÍS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, EFRAÍN MARTÍNEZ VALDIVIA, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ dígasele que una vez que presente por escrito copia certificada de sus cédulas se les acordará lo conducente.--N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. ---------- - - - CIUDAD JUÀREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------- - - - Por recibido el dieciocho de junio del año en curso el escrito presentado por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada SILVIA LUJAN AGUILAR, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--N O T I F I Q U E S E: -- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÀRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. ----------

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE JULIO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

SILVIA LUJAN AGUILAR 3652-81-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS CC. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA Y MARIA DE LOURDES GALLEGOS CASTRO DE HERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **551/2014**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, APODERADO DE SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V.,** en contra de **VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA Y MARIA DE LOURDES GALLEGOS CASTRO DE HERNÁNDEZ,** existe un auto que a la letra dice: ---------- - - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** ----------

- - -A sus autos el escrito presentado por el licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil catorce, téngasele exhibiendo copias para el traslado correspondiente, que quedan en la secretaria de acuerdos de este Tribunal, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los señores **VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERRERA Y MARIA DE LOURDES GALLEGOS CASTRO DE HERNANDEZ,** la radicación del expediente **551/2014,** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V.,** el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.----------

- - - - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: ----------

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- - - - - - - - - - - - - - - -RUBRICAS Y FIRMAS.- - - - - - - - - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERRERA 3653-81-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SILVIA OLIVEROS ALANIS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 91/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA OLIVEROS ALANIS, existe un auto que a la letra dice: ----------

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito de demanda del **C. LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA, MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, EFRAIN MARTÍNEZ VALDIVIA Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PATRIMINIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **76,353 LIBRO 3087** DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, POR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 129 LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA GARCIA EN EJERCICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEON, PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIDAD PARA LOS FINES LEGAS CONSIGUIENTES.- documentos y copias simples que acompaña recibido en la Oficialia de turnos, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de la ***SEÑORA SILVIA OLIVEROS ALANIS,*** quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE ARCOS DE TURIN NO. 10136-9 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA V-A DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el articulo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS,** contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Túrnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA # 1387 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD. Y por autorizados los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica- NOTIFIQUESE- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO** Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS

- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. - - Por presentado en este Juzgado a las doce horas con diez minutos del día quince de agosto del año en curso, el escrito del **C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar y emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, debiendo trascribir el auto de radicación. Lo anterior para los fines o efectos legales a que haya a lugar.- Asimismo téngasele al promovente exhibiendo las copias de traslado para la C. SILVIA OLIVEROS ALANIS, las cuales estarán a disposición del demandado en la Secretaria del este Tribunal.- **NOTIFIQUESE**--Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO,** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Proyectista **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS** en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2014

SECRETARIA PROYECTISTA.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

SILVIA OLIVEROS ALANIS 3651-81-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: DOMINGO HOLGUIN REZA Y EMIGDIA FIERRO ALARCON DE HOLGUIN

En el expediente número **1055/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN ROJAS SOTO, en contra de **DOMINGO HOLGUIN REZA Y EMIGDIA FIERRO ALARCON DE HOLGUIN,** se dictó un auto que a la letra dice.----------

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Por presentado el C. LICENCIADO LORENZO HOLGUIN CISNEROS, con su escrito recibido el día seis de agosto del año en curso, visto lo solicitado, siendo el momento procesal seguir, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- ----------

- - - N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Agosto de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

DOMINGO HOLGUIN REZA 3863-85-87

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

• **ANDRÉS GUILLEN**
P r e s e n t e.-

- - - Se hace constar que en el Expediente **456/2010** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **AMALIA CALZADILLAS VEGA** en contra de **MAGDALENA SOLÍS DE GULLEN** y **ANDRÉS GUILLEN,** se dictó un auto que a la letra dice:- - - - - - - - - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el doce de septiembre de dos mil catorce, presentado por el licenciado **GUILLERMO MARTÍNEZ MORENO** y como lo solicita, se le tiene acompañando a su escrito de cuenta el exhorto 121/13 **sin diligenciar**, mismo que fue remitido por este tribunal al Juez Competente del Distrito Judicial Abraham González, el cual se agrega a los auto para los efectos legales a que haya lugar. - Asimismo, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **ANDRÉS GUILLEN**, la radicación del expediente **456/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **AMALIA CALZADILLAS VEGA** le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL:** las siguientes prestaciones: - - - -
1.- Reclamando de los primeros la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** que se a consumado a mi favor respecto del lote de terreno y finca sobre el mismo construida ubicado en la calle 22ª. Número 3003 de la colonia Pacifico de esta ciudad, y del segundo demandado **LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** número 1809 a folios 110 del libro 1828 de la Sección Primera, que aparece inscrita a favor de la señora MAGDALENA SOLÍS DE GUILLEN casada con el señor ANDRÉS GUILLEN, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos**. - - -

N O T I F I Q U E S E: -
- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, CON EL NÚMERO ________. CONSTE. - - - - - - -
- - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chihuahua, a 25 de septiembre de 2014
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

MAGADALENA SOLIS DE GUILLEN 3668-81-83-85

-0-

"E D I C T O D E R E M A T E."

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1133/10**, RELATIVO AL JUICIO **HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR **JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, APODERADO DE UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S. A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **GONZALO CHAPARRO CORRAL, ALEJANDRINA HERNÁNDEZ OZAETA, EDELMIRA CHAPARRO CORRAL Y GUADALUPE RIVAS NEVAREZ**, existe un auto que a la letra dice.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
--- A sus autos el escrito recibido el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, presentado por el C. JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, en cuanto a su primera petición dígasele que los términos judiciales fenecen sin necesidad de declaración judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles. Por otro lado, en lo que se refiere a lo demás solicitado, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO URBANO UBICADO AL NOROESTE DEL RASTRO MUNICIPAL ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE PARRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.0000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 262, A FOLIOS 67, DEL LIBRO 514 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $707,123.20 (SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de $471,415.46 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra ubicado fuera de esta localidad, gírese atento exhorto, con los edictos correspondientes, al JUEZ COMPETENTE EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles, se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos del juzgado a su cargo, en los términos ordenados en el presente proveído. Expídanse los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE por medio de <u>CÉDULA</u> a ALEJANDRINA HERNÁNDEZ OZAETA, EDELMIRA CHAPARRO CORRAL y GUADALUPE RIVAS NEVÁREZ, el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.---------------

N O T I F I Q U E S E:--
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - ----------------------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GONZALO CHAPARRO CORRAL 3841-85-87

-0-

Presidencia Municipal
Sta. Barbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ PONCE** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Acceso a estadio de beisbol Siberia Cuadra N. 157 Superficie total de 280.28 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	13.30m	Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	20.94m	Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	13.31m	Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	21.20m	Y Linda con Acceso a Estadio de Beisbol

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL GONZALEZ PONCE 3550-83-85

-0-

Presidencia Municipal
Sta. Barbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. LUZ ANGELICA VALDIVIEZO ESTRADA.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Guadalupe Victoria Cuadra N. 197 superficie total de 100.00 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	10.00m	Y Linda con Gobierno del Estado
AL SUR	Mide	10.00m	Y Linda con Gobierno del Estado
AL ESTE	Mide	10.00m	Y Linda con Gobierno del Estado
AL OESTE	Mide	10.00m	Y Linda con Calle Gpe. Victoria

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ ANGELICA VALDIVIEZO ESTRADA 3551-83-85

-0-

Presidencia Municipal
Sta. Barbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. ALEXIS GARCIA BORJAS.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle 3RA de Nacozari Cuadra No. 76 superficie total de 167.99 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	18.00m	Y Linda con Esc. Art. 123 Asarco
AL SUR	Mide	16.60m	Y Linda con Carolina E León
AL ESTE	Mide	10.81m	Y Linda con Calle 3ra de Nacozari
AL OESTE	Mide	8.70	Y Linda con Parque

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEXIS GARCIA BORJAS 3552-83-85

-0-

Presidencia Municipal
Sta. Barbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que El **MUNICIPIO SANTA BARBARA CHIH.** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle Abraham González, Cuadra No. 26.-D con una superficie total de 11,779.78 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	93 m.	Y Linda con Abraham González
AL SUR	Mide	127.30m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	90 m.	Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE	Mide	118.52 m.	Y Linda con Ejido Santa Bárbara

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPIO SANTA BARBARA CHIH 3553-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MARIBEL MARQUEZ RODRIGUEZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 03, DE LA MANZANA: 91, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *4,400.00 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	75.00 mts. + 30.00 mts.	Calle Gómez Farías
Al Sur:	100.00 mts.	Calle Abasolo
Al Este:	51.50 mts.	Calle 5
Al Oeste:	30.00 mts. + 21.50 mts.	Luz Elena Ponce S. y Manuel Márquez A

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 47, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIBEL MARQUEZ RODRIGUEZ 3729-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MANUEL MARQUEZ ALMAZAN,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 02, DE LA MANZANA: 91, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *900.00 M2 (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	30.00 mts.	Calle Gómez Farías
Al Sur:	30.00 mts.	Maribel Marquez R.
Al Este:	30.00 mts.	Maribel Marquez R.
Al Oeste:	30.00 mts.	Beatriz Montes Vda. de Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 55, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MANUEL MARQUEZ ALMANZA 3731-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. LUIS ADRIAN ESCARCEGA CINCO,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 02, DE LA MANZANA: 271, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.50 mts.	Calle Matamoros
Al Sur:	12.50 mts.	Lote 06
Al Este:	20.00 mts.	Lote 03
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 50, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LUIS ADRIAN ESCARCEGA CINCO 3740-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MARIA MAGDALENA GARCIA MUÑOZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 04, DE LA MANZANA: 250, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *488.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.50 mts.	Lote o1
Al Sur:	21.50 mts.	Calle Pvda. de Abasolo
Al Este:	24.00 mts.	Lote 03
Al Oeste:	10.50 mts. + 1.50 mts. + 10.50 mts.	Calle 5 de Mayo

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 49, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIA MAGDALENA GARCIA MUÑOZ 3741-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. CIRIACO BURROLA GUTIERREZ,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 02, DE LA MANZANA: 203, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *881.10 M2 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	26.70 mts.	Calle Matamoros
Al Sur:	26.70 mts.	Lote 04
Al Este:	33.00 mts.	Calle 11
Al Oeste:	33.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 44, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CIRIACO BURROLA GUTIERREZ 3732-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. ENRIQUE OCTAVIO RODRIGUEZ VALENZUELA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 01, DE LA MANZANA: 55-B, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *4,391.71 M2 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	91.40 mts.	Florencio Tapia
Al Sur:	92.20 mts.	Calle M. Ocampo
Al Este:	50.60 mts.	Elba Rodríguez de Galache
Al Oeste:	45.09 mts.	Calle Álvaro Obregón

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 45, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ENRIQUE OCTAVIO RODRIGUEZ VALENZUELA 3733-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. LIZA CARBAJAL LECHUGA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 08, DE LA MANZANA: 160, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *848.30 M2 (OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	39.40 mts.	Miguel A. Moreno
Al Sur:	35.80 mts.	Lote 06
Al Este:	19.60 mts.	Lote 04
Al Oeste:	25.90 mts.	Calle 12

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 46, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LIZA CARBAJAL LECHUGA 3734-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MARIA GUADALUPE PEÑA PALACIO,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 01, DE LA MANZANA: 46, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *1,076.45 M2 (MIL SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	50.00 mts.	Calle Amapolas
Al Sur:	23.70 mts. + 26.30 mts.	Martin Peña S. y Jesús M. Peña P.
Al Este:	17.50 mts. + 9.00 mts.	Calle Sicomoro y Jesús M. Peña P.
Al Oeste:	25.50 mts.	Calle Hortencias

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 56, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIA GUADALUPE PEÑA PALACIO 3735-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. ELVA LIDIA VILAR ORTEGA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 02, DE LA MANZANA: 82, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *390.00 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	19.50 mts.	Calle Azaleas
Al Sur:	19.50 mts.	Lote 04
Al Este:	20.00 mts.	Calle 29 ½ o Pvda. de 29
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 58, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ELVA LIDIA VILAR ORTEGA 3736-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. OLGA LIDIA PARRA OLIVAS,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 44, DE LA MANZANA: 263, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILAS DEL SOL, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.50 mts.	Lote 32
Al Sur:	12.50 mts.	Calle Matamoros
Al Este:	20.00 mts.	Lote 45
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 43

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 59, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

OLGA LIDIA PARRA OLIVAS 3737-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. MA. GUADALUPE MADRID ESPINOZA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 01, DE LA MANZANA: 25, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *534.25 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	8.60 mts. + 5.10 mts. + 9.10 mts.	Calle Allende y Anastacio Espinoza
Al Sur:	22.40 mts.	María Sánchez Ramos (Lote 05)
Al Este:	7.90 mts. + 5.50 mts. + 17.15 mts.	Anastacio Espinoza (Lote 02)
Al Oeste:	30.80 mts.	Calle 5 de Mayo

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 48, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MA. GUADALUPE MADRID ESPINOZA 3738-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. LUIS ADRIAN ESCARCEGA CINCO,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 03, DE LA MANZANA: 271, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	12.50 mts.	Calle Matamoros
Al Sur:	12.50 mts.	Lote 06
Al Este:	20.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 02

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 57, a Fojas 21 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LUIS ADRIAN ESCARCEGA CINCO 3739-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. EVA EDITH PEÑA MOLINAR,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 06, DE LA MANZANA: 257, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *803.39 M2 (OCHOCIENTOS TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	39.40 mts.	Lotes 01 y 02
Al Sur:	40.45 mts.	Lote 11
Al Este:	19.95 mts.	Lote 08
Al Oeste:	20.30 mts.	Calle Yazaki o 35

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 51, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.
San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

EVA EDITH PEÑA MOLINAR 3742-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. DELFINA SOTO VEGA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 02, DE LA MANZANA: 96, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *360.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	18.00 mts.	Calle Abasolo
Al Sur:	18.00 mts.	Sr. Mario Piñón
Al Este:	20.00 mts.	Calle 5 de Mayo
Al Oeste:	20.00 mts.	Sr. Román Vega Almanza

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 52, a Fojas 22 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 06 de Septiembre del 2014.
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.
San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 06 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

DELFINA SOTO VEGA 3743-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. OSCAR RODRÍGUEZ CORRAL,
RAFAEL DOMÍNGUEZ ROBLES,
JAIME BUSTAMANTES DOMÍNGUEZ Y
EUSTOLIA ROBLES DOMÍNGUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 873/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ MARTÍN TERRAZAS SANDOVAL, EN REPRESENTACIÓN DE, CASIMIRO TERRAZAS CAZARES, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Por presentado los **C. JOSÉ MARTÍN TERRAZAS SANDOVAL, EN REPRESENTACIÓN DE, CASIMIRO TERRAZAS CAZARES,** con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día once de septiembre del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM,** a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble consistente en un lote de terreno número 4 ubicado en el predio La Estacada, Municipio de Riva Palacio, Chihuahua con una superficie de 19-75-67 hectáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: Al Norte: con el lote de terreno marcado con el número 5 propiedad del SR. OSCAR RODRÍGUEZ CORRAL; Al Este: con predio pastal denominado "La Estacada", y al Oeste: con Rancho de Zubia y al Sur: con lote de terreno marcado con el número 3 propiedad de los SRES. RAFAEL DOMÍNGUEZ ROBLES, JAIME BUSTAMANTES DOMÍNGUEZ Y EUSTOLIA ROBLES DOMÍNGUEZ teniendo dicho lote una superficie de 19-75-67 hectáreas. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de **edictos** que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle 24 número 1505-G de la Colonia Mirador, y autorizando para tales efectos al **LIC. MIGUEL ÁNGEL CAZARES CARRILLO.**-------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OSCAR RODRIGUEZ CORRAL 3751-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y
LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **838/2013**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **MARIA DEL LOURDES AGULAR FORD**, en contra de **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- *- -*

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día uno de septiembre del año en curso, presentado por ***MARIA DEL LOURES AGUILAR FORD****, como lo solicita y toda vez que se encuentra acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de* ***FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS****, hágase del conocimiento de la radicación del expediente 838/2013 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que* ***MARIA DEL LOURDES AGUILAR FORD*** *por sus propios derechos demanda a* ***FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS*** *en la* ***VÍA SUMARIA CIVIL*** *reclamándoles* ***el cumplimiento del contrato privado de compraventa*** *celebrado por las partes con fecha ocho de febrero de dos mil siete, respecto del lote 30 de la manzana 04 del Fraccionamiento Villas del Rincón del Sol, con una superficie de 200 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que se indican en el referido escrito; y para lo cual se le concede un término de* ***tres días*** *mas* ***ocho días*** *con fundamento en el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.* *- - - - - - - - -*

- - - Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. *- - - - - - - - - -*

- - - Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. *- - - - - -*

- - - Expídanse los respectivos ***edictos de emplazamiento****.* *- - - - - -*

- - - - - - - - - - - - - - - - N O T I F Í Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la ***LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO,*** *Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos* ***LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO****, con quien actúa.* ***DOY FE.****"* *- - - - - - - - -*

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 3752-83-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que el día 14 catorce días del mes de agosto de 2014 dos mil catorce, mediante acta número 49,209 cuarenta y nueve mil doscientos nueve, del Libro número 53 cincuenta y tres, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras **EVANGELINA PAEZ FLORES, EVA LIDIA Y PATRICIA DE APEIDOS GARCÍA PAEZ y los señores MIGUEL ANGEL, JESÚS y JOSÉ ANGEL todos de apeidos GARCÍA PAEZ**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor **JESÚS ELIAS GARCIA MURILLO**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 17 diecisiete de abril del año 1990 mil novecientos noventa; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que **EVANGELINA PAEZ FLORES, EVA LIDIA Y PATRICIA DE APEIDOS GARCÍA PAEZ y los señores MIGUEL ANGEL, JESÚS y JOSÉ ANGEL todos de apellidos GARCÍA PAEZ** son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que la primera es cónyuge supérstite y las demás personas son los únicos descendientes del señor **JESÚS ELIAS GARCIA MURILLO,** lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. ----------

Chihuahua, Chihuahua a 08 de octubre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JESÚS ELIAS GARCIA MURILLO 3753-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que el día 07 siete días del mes de agosto de 2014 dos mil catorce, mediante acta número 49,173 cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres, del Libro número 53 cincuenta y tres, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora **ROCIO IBETH CEPEDA LACHICA y se nombró tutor de la menor BEYONCE IBETH ARROYO CEPEDA al señor EDGAR ASBEL CEPEDA LACHICA**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor **CESAR ARROYO COLMENERO**, quien falleció en ciudad Juárez Chihuahua, el día 08 ocho de agosto del año 2011 dos mil once; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la señora **ROCIO IBETH CEPEDA LACHICA y el señor EDGAR ASBEL CEPEDA LACHICA** en su carácter de tutor de la menor **BEYONCE IBETH ARROYO CEPEDA** son los únicos interesados en el presente tramite, toda vez que la menor **BEYONCE IBETH ARROYO CEPEDA** es la única pariente en línea descendiente y la señora **ROCIO IBETH CEPEDA LACHICA** es la cónyuge supérstite del señor **CESAR ARROYO COLMENERO,** lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. --

Chihuahua, Chihuahua a 08 de octubre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

CESAR ARROYO COLMENERO 3755-83-85

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **924/2009**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODREDO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LA C. DE ROSA ALICIA DE LA CRUZ TORRES, existe un auto que a la letra dice ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --- A sus autos el escrito recibido el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADO EN CALLE CIRCUITO PROVINCIA DE TENERIFE NÚMERO 2278, LOTE 9, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO PROVINCIA SANTA CLARA, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 89 FOLIO 93 DEL LIBRO 4607 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$858,650.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio del único valúo que obra en autos, tal como esta establecido en el contrato fundatorio de la acción, y como postura legal la suma de **$572,433.33 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---------SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DEACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

DE ROSA ALICIA DE LA CRUZ TORRES 3754-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: ----------

Que el día 29 veintinueve días del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce, mediante acta número 49,375 cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, del Libro número 53 cincuenta y tres, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora **MARIA DEL SOCORRO GARCÍA CONTRERAS**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor **OSCAR FRANCISCO VILLEGAS GARCÍA**, quien falleció en esta Ciudad, el día 20 veinte de agosto del año 2014 dos mil catorce; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la señora **MARIA DEL SOCORRO GARCÍA CONTRERAS** es la única interesada en el presente trámite, toda vez que es la única parientes en línea ascendiente del señor **OSCAR FRANCISCO VILLEGAS GARCÍA**, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. ----------

Chihuahua, Chihuahua a 08 de octubre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

OSCAR FRANCISCO VILLEGAS GARCÍA 3756-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA,** Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,440** veintisiete mil cuatrocientos cuarenta, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES **JAIME GUADALUPE CHACÓN MATA, JORGE ELÍAS CHACÓN MATA y RAMONA AMADA CHACÓN MATA**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, **SEÑORA ISIDRA AMELIA MATA MIRAMONTES,** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la **SEÑORA ISIDRA AMELIA MATA MIRAMONTES,** falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el veintiocho de Septiembre del año dos mil trece.

2.- Que por acta notarial número **27,507** veintisiete mil quinientos siete, de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho del promovente en el sentido de que al fallecer la **SEÑORA ISIDRA AMELIA MATA MIRAMONTES,** dejó como únicos y universales herederos a los SEÑORES **JAIME GUADALUPE CHACÓN MATA, JORGE ELÍAS CHACÓN MATA y RAMONA AMADA CHACÓN MATA.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

ISIDRA AMELIA MATA MIRAMONTES 3776-83-85

-0-

"EDICTO DE REMATE."

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 910/12**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO representantes de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., contra ALBERTO CARREON BAÑUELOS, existe un auto que a la letra dice. -------------------- -----

- - - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los autos, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remante del inmueble embargado en **segunda almoneda** con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE,** adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$424,701.79 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL)**, ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de **$283,134.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.---

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como vivienda sujeta al régimen de Propiedad en Condominio denominado Conjunto Habitacional No. 3 (TRES) ubicado en la Tercera Fase de la Primera Etapa del Fraccionamiento "El Campanario Cuatro Siglos" de esta ciudad, que se identifica como vivienda número dieciocho de la manzana veinte. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 76 a folio 83 del Libro 2822 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.- ---

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- --

---**N O T I F I Q U E S E**:--

- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. --- DOY FE.

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE.- ------------------------------

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE OCTUBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ALBERTO CARREON BAÑUELOS 3757-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **184/2012**, RELATIVO AL **JUICIO SUMARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **ROSARIO COLOMO RODRÍGUEZ** EN CONTRA DE **SERVICIOS INTEGRALES NOVAPINSFA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por conducto de **SARA OLIVIA NÚÑEZ** y/o por conducto de su representante legal en su carácter de arrendataria, así como en contra del **INGENIERO MIGUEL ÁNGEL LOYA BARRIO**, en su carácter de deudor solidario; QUE A LA LETRA DICE: --------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintidós de septiembre del año en curso, presentado por la ***LICENCIADA MYRNA GARCÍA VALENZUELA,*** *como lo solicita, se señalan las* ***DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO****, para el desahogo de la* ***audiencia de remate*** *en* ***PRIMERA ALMONEDA*** *del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en* ***CALLE BARRANCAS DEL COBRE NÚMERO 7709, DEL FRACCIONAMIENTO BARRANCAS DE ESTA CIUDAD,*** *mismo que obra inscrito bajo el* ***NÚMERO 81, A FOLIOS 81, DEL LIBRO 3052, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,*** *anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de* ***$1,410,000.00 (un millón cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional)*** *cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de* ***$940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional)*** *que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.* -

Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por ***medio de cédula****, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.* - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - ***N O T I F Í Q U E S E:*** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la ***LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO,*** *Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos* ***LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO****, con quien actúa.* ***DOY FE."*** -

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2014.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO.

MIGUEL ÁNGEL LOYA BARRIO 3758-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON, VICTOR MANUEL ARREDONDO Y SANTOS GONZALEZ VITE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 763/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON, VICTOR MANUEL ARREDONDO, MARIA GUADALUPE CARREON VENEGAS Y SANTOS GONZALEZ VITE, existe un auto que a la letra dice:-----------

- - - SENTENCIA.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----------

- - - **VISTOS,** para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido inicialmente por el Licenciado **OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ** en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua y finalmente la Licenciada **LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA** en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, en contra de **NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREÓN, VÍCTOR MANUEL ARREDONDO, MARÍA GUADALUPE CARREÓN VENEGAS Y SANTOS GONZÁLEZ VITE,** registrado bajo el número de expediente **763/2012, y:**- - - - -

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.-** La vía elegida fue la correcta. -

- - - **SEGUNDO.-** La parte actora, inicialmente el Licenciado **OSCAR ALEJANDRO GALINDO LÓPEZ** en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, y finalmente la Licenciada **LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA** en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social con Jurisdicción en el Distrito Judicial Bravos y residencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua, acreditó la procedencia de su acción, los demandados **NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREÓN, MARÍA GUADALUPE CARREÓN VENEGAS, VÍCTOR MANUEL ARREDONDO Y SANTOS GONZÁLEZ VITE,** incurrieron en rebeldía.- -

- - - **TERCERO.-** Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora **NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREÓN** ejerce sobre sus menores hijos **ANEL ITZEL, CARLOS YAIR Y JONATHAN ADRIAN TODOS DE APELLIDOS ARREDONDO CARREÓN así como el menor KEVIN ELIER GONZÁLEZ ARREDONDO** con todas sus consecuencias legales.- - - - - -

- - - **CUARTO.-** Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores **MARÍA GUADALUPE CARREÓN VENEGAS y VÍCTOR MANUEL ARREDONDO** les correspondería ejercer sobre la persona y bienes de los menores **ANEL ITZEL, CARLOS YAIR Y JONATHAN ADRIAN TODOS DE APELLIDOS ARREDONDO CARREÓN así como el menor KEVIN ELIER GONZÁLEZ ARREDONDO** con todas sus consecuencias legales.- - - - - - - - - - - - - - - -

-- - - **QUINTO.-** Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que el señor **SANTOS GONZÁLEZ VITE** ejerce sobre su menor hijo **KEVIN ELIER GONZÁLEZ ARREDONDO** con todas sus consecuencias legales.- -

- - - - **SEXTO.-** Los menores **ANEL ITZEL, CARLOS YAIR Y JONATHAN ADRIAN TODOS DE APELLIDOS ARREDONDO CARREÓN así como el menor KEVIN ELIER GONZÁLEZ ARREDONDO** quedan bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar.- -

- - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente resolución a los señores **NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREÓN, VÍCTOR MANUEL ARREDONDO Y SANTOS GONZÁLEZ VITE** por edictos, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy).- -

- - - **OCTAVO.-** No se hace especial condena en costas.- -

- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO _______. CONSTE.-----------
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----------
Clave: 2123 :MMT

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES

NANCY PATRICIA ARREDONDO CARREON 3762-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. MARGARITA PÉREZ CERDA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1059/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERÍA, en contra de ERIKA JANETH PÉREZ PÉREZ y MARGARITA PÉREZ CERDA, existe una sentencia que a la letra dice: -----------

- - - **Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce.**- -

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 1059/2010 formado con motivo de Juicio Ordinario Civil intentado por la Licenciada Claudia Sierra Rentería, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social para este Distrito Judicial, contra las señoras Erika Janeth Pérez Pérez y Margarita Pérez Cerda, y;- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se resuelve:- - - -

- R e s u e l v e -

- - - Primero. La vía intentada fue la correcta.- -

- - - Segundo. La parte actora acreditó la procedencia de su acción.- - - - - - - - -

- - - Tercero. La demandada Erika Janeth Pérez Pérez, no demostró sus excepciones; la demandada Margarita Pérez Cerda, incurrió en rebeldía.- - - - - -

- - - Cuarto. Se decreta la perdida de la patria potestad que las demandadas Erika Janeth Pérez Pérez (madre) y Margarita Pérez Cerda (abuela materna), ejercen sobre el menor Alejandro Pérez Pérez.- -

- - - Quinto. El menor Alejandro Pérez Pérez, deberá permanecer bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Bravos con sede en esta ciudad, para todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- - - Sexto. No se hace condenación en costas.- -

- - - Séptimo. Por haberse dejado de actuar por más de dos meses, se ordena notificar la presente resolución, a la parte actora personalmente y demandada Erika Janeth Pérez Pérez; mediante edictos a Margarita Pérez Cerda, dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado.- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - Notifíquese personalmente - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de su Secretaria de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Máynez Hernández, con quien actúa y da fe. Doy fe.- -

- - - LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.

ERIKA JANETH PÉREZ PÉREZ 3763-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Celia Márquez de Olivas

En el expediente número **997/12**, relativo al Juicio **ordinario civil**, promovido por **Raúl Oswaldo Ruiz García**, en contra de **Encargado del Registro Público de la Propiedad, Celia Márquez de Olivas**, existe un auto que a la letra dice:----------

- - -Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de septiembre de dos mil catorce. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción. TERCERO. Se declara que Raúl Oswaldo Ruiz García, se ha convertido en propietaria en virtud de la prescripción, de lote 14 (catorce) de la manzana 65 (sesenta y cinco) del fraccionamiento El Granjero, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 317, libro 583, folios 136 a 137 de la Sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos. CUARTO. Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO. Se ordena la cancelación de la inscripción número 317 a folio 136 a 137 del libro 583 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO. No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, por ante el Secretario Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy Fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Septiembre del 2014.
El Secretario de Acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

CELIA MÁRQUEZ DE OLIVAS 3764-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
C. HERMEREGILDO CHAVEZ.

EN EL EXPEDIENTE 1653/2013, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ, HERMEREGILDO CHAVEZ Y TERESA VAZQUEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor HERMEREGILDO CHAVEZ, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADURÍA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ, HERMEREGILDO CHAVEZ y TERESA VAZQUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, NORTE DE CIUDAD JUAREZ, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veinticinco de septiembre del 2014 con el número 55 conste. Surtió sus efectos el día veintiséis de septiembre del 2014 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ 3765-83-85-87

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1087/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE NORMA PARICIA CHAVIRA RADILLO, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el **C. LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al REMATE EN SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del 20%, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FELIPE ÁNGELES NÚMERO 644 DE LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 113, a folio 117, del libro 4064 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$664,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 725, 726, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 1119 :L/est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

NORMA PATRICIA CHAVIRA RADILLO 3766-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 458/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GABRIELA NAVA CAMPOS, existe un auto que a la letra dice. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el treinta de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, como lo solicita se señala como fecha para el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana en calle Portal de Aragón numero 893 Manzana H, del Fraccionamiento Rinconada de Las Torres IV Etapa Fracción B de esta ciudad, con una superficie de 130.2860 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 64, a Folios 65, del Libro 3086, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad (Diario de Juárez o Norte) que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $362,658.28 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $241,772.18 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

- - - Ordenándose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula en los Estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.- ----------

----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

GABRIELA NAVA CAMPOS 3767-83-85

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **932/10,** RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **JAVIER GOMEZ ITO**, APODERADO DE **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** EN CONTRA DE **ANGEL ALFREDO ROBLEDO MARES,** existe un auto que a la letra dice.------

AUTO QUE LO ORDENA. – "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---------- Por presentado un escrito el veintidós de septiembre de dos mil catorce por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN visto lo solicitado y toda vez que se encuentra exhibido el certificado de gravámenes donde consta el embargo para garantizar la condena en autos, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARCOS DE FLORENCIA NÚMERO 10117 LOTE 19 MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA III en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 76, folio 78 del Libro 4048 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, mide 17.1500 metros, linda con lote 18; del 2 al 3, mide 7.0000 metros, linda con Lote 10; del 3 al 4, mide 17.1500 metros, linda con lote 20, y del 4 al 1 mide 7.0000 metros, linda con Calle Arcos de Florencia.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $220,333.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $330,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Notifíquese por medio de cedula a la parte demandada el presente proveído y los dictados a partir del auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 inciso C), 497 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.---------- N O T I F I Q U E S E: ---------- - - - Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ANGEL ALFREDO ROBLEDO MARES 3768-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 910/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTIN RICARDO VALLES LARA Y ALMA DELIA REYES MANCHA, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, el día veintidós de Septiembre del año en curso, a las trece horas con cuarenta y un minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE NEAPOLIS PONIENTE NUMERO 1237, LOTE 31, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PABLO IV ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 11 DEL FOLIO 14 DEL LIBRO 3389 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0600 METROS CON CALLE NEAPOLIS PONIENTE.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 30.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0600 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRÉS BARRIO.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $41,300.00 (CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $619,500.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula este auto y a todos los pronunciados a partir del auto de fecha veintiocho de Agosto Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO,
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARTIN RICARDO VALLES LARA 3769-83-85

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 308/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por TERESITA DE JESUS PRIETO FIERRO, en contra de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO MISMA QUE FUE FUSIONADA CON BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION, REGISTRO PUBLICO DE CREDITO AGRICOLA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS , DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - -Agréguese el escrito presentado el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, por TERESITA DE JESÚS PRIETO FIERRO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable; hágase del conocimiento a BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, de la radicación del expediente 308/2014, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que TERESITA DE JESÚS PRIETO FIERRO, le demanda en la vía sumaria civil la extinción de la hipoteca inscrita bajo el número 268 (doscientos sesenta y ocho), a folios 268 (doscientos sesenta y ocho) del libro 111 (ciento once), tomo XXV del Registro de Crédito Agrícola de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y dos; y la extinción de la hipoteca inscrita bajo el número 45 (cuarenta y cinco), a folios 45 (cuarenta y cinco) del libro 111 (ciento once), tomo XXVIII del Registro de Crédito Agrícola de fecha dieciséis de marzo del año mil novecientos noventa y tres, por lo cual se le concede un término de tres días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE 3770-83-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día seis de octubre del año dos mil catorce, comparecieron las Señoras **ELVA ROMERO RODRÍGUEZ** y **ROSA ISELA LUNA ROMERO** por su propio derecho y la primera además en su carácter de Apoderada de los Señores **JUAN MANUEL LUNA ROMERO, HÉCTOR LUNA ROMERO** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA ROMERO,** quienes manifestaron ser esposa e hijos, respetivamente, del autor del autor de la Sucesión el Señor **DANIEL LUNA MARTÍNEZ** a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,332 once mil trescientos treinta y dos en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.----------

Las comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

DANIEL LUNA MARTINEZ 3750-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO.-

En el expediente número 1196/13, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por BENJAMIN ZAMORA SORIANO REPRESENTANTE DE, MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, en contra de JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO, existe un auto que a la letra dice: ---

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agreguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de octubre del año en curso y visto lo solicitado, se le tiene dando cabal cumplimiento a la prevencion que le fuera decretada mediante el auto que antecede al que hoy se emite y en tal virtud, se le tiene a BENJAMIN ZAMORA SORIANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, promoviendo Juicio de Desahucio en contra de JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO quien tiene su domicilio en la calle LOS ECHAVEZ NUMERO 512-2 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS DE SAN LORENZO O INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, demandándole la desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle LOS ECHAVEZ NUMERO 512-2 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS DE SAN LORENZO O INSURGENTES DE ESTA CIUDAD y demás prestaciones que menciona; requiérasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevéngasele para que dentro del término de TREINTA DIAS desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad $5750.00 DOLARES (CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) por concepto de las rentas vencidas, correspondientes a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, mas ENERO A DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE mas ENERO A SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble objeto del presente juicio a razón $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) mensual, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble objeto del presente juicio. bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días de contestación a la demanda y oponga las excepciones que tuviere, para lo cual córrasele traslado con las copias de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE NUMERO 2020 COLONIA SEGUNDA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD, asi mismo se le tiene autorizando en los términos del articulo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a LOS C.C. LICS. DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, ARSENIA BRITO BRIONES, Y SALVADOR ROMERO MARTINEZ y autorizando para los efectos precisados a LICS. HILDA MORALES LIRA, RODRIGO ANDRES RUVALCABA MORALES Y C.E.D. ANGELA MAGALY ROSALES CHACON. Con fundamento en los artículos 46l, 462 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - N O T I F I Q U E S E:-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, recibido en este juzgado el día doce de septiembre del año dos mil catorce, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, TELMEX, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD Y SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO, la radicación del expediente 1196/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por Ministerio de Ley en unión del LICENCIADO JOSE ANTONIO RAMIREZ ARIAS, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe, lo anterior con fundamento en los artículos 154 y 177, respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- DOY FE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO 3771-83-85-87

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 107/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice.---

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.** ---

- - -Por recibidos el escrito que presenta el licenciado MANUEL EPIFANEO ESQUIVEL GIRON, el día treinta de septiembre del año dos mil catorce, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo la audiencia pública de remate **en primera almoneda** del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario o Norte de ciudad Juárez, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **$785,972.79 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.),** que es el término medio del avalúo rendido, y como postura legal, la cantidad **$523,981.86 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 86/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Inmueble identificado como finca urbana, ubicada en la Calle Rincones de Castilla numero 1509, Lote 4, Manzana 5 del Fraccionamiento Rincones de Oriente, de esta ciudad, Inscrito bajo el número 44, folio 56 del Libro 4927 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con una Superficie de 130.6000 metros cuadrados.** ---

-Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

- - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:---

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -------------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO 3772-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 27,498 (Veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho) de fecha primero de Octubre del dos mil catorce, levantada ante la fé del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los señores **CELIA LAZO URRUTIA, MANUEL VENTURA, ELVIA AIDA, ROSA LILIA, JUAN REYES Y SOCORRO DE LA PAZ,** todos de apellidos **REYES LAZO**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **SEÑOR VALERIANO REYES SALINAS** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR VALERIANO REYES SALINAS,** falleció en Juarez, Chihuahua, el día quince de Enero de mil novecientos noventa.

2.- Que por acta notarial número 27,503 (veintisiete mil quinientos tres) de fecha dos de Octubre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR VALERIANO REYES SALINAS**, dejó como únicos y universales herederos a su esposa **CELIA LAZO URRUTIA,** y a sus hijos **MANUEL VENTURA, ELVIA AIDA, ROSA LILIA, JUAN REYES Y SOCORRO DE LA PAZ** todos de apellidos **REYES LAZO.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663 (seiscientos sesenta y tres), dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

VALERIANO REYES SALINAS 3774-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. VICTOR MAUEL CHAVEZ MUÑOZ* , presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 19, DE LA MANZANA: 281-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *537.50 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Lote 17
Al Sur:	27.50 mts.	Calle del Panteón
Al Este:	29.00 mts.	Lote 20
Al Oeste:	14.00 mts.	Calle 45

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 39, a Fojas 20 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:
"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solis

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

VICTOR MUEL CHAVEZ MUÑOZ 3289-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
RAUL RICARDO CAMACHO CARBONI

En el expediente número 989/2013, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por CLAUDIA DE JESUS OVALLE MUÑOZ en contra de RAUL RICARDO CAMACHO CARBONI, en fecha doce de septiembre del año dos mil catorce, se dictó una resolución que en lo conducente dice:- -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por CLAUDIA DE JESÚS OVALLE MUÑÓZ, en contra de RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI. Expediente 989/2013. -------

...POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:----------

PRIMERO.- Ha procedido la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO. ----------

SEGUNDO.- La actora acreditó la procedencia de su acción en base a la causal prevista en la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil vigente en la Entidad. El demandado no se excepcionó. ----------

TERCERO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre CLAUDIA DE JESÚS OVALLE MUÑÓZ y RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI, el treinta y uno de mayo de dos mil dos, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, el cual obra registrado en el número 478, Folio 151 del Libro 56 de la de la sección de Matrimonios de la Oficialía 17 del Registro Civil de esta Localidad. ----------

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre las partes existe una separación física superior a la exigida por la ley. -

QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes, y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda.----------

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 del Código Civil vigente en la Entidad, al haberse acreditado el abandono injustificado por parte de RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI desde los primeros meses del año del dos mil nueve, es de declarar que cesa para él a partir de esa fecha los efectos de sociedad conyugal en cuanto le favorezcan.----------

SÉPTIMO.- Debido a las causales y circunstancias que motivaron la disolución del vínculo matrimonial de las partes, procede declarar a CLAUDIA DE JESÚS OVALLE MUÑÓZ cónyuge inocente de la disolución, lo que implica la culpabilidad de RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI. ----------

OCTAVO.- Se concede la guarda y custodia de los menores DAVID EDUARDO y MIGUEL ÁNGEL ambos de apellidos CAMACHO OVALLE, a favor de su madre la señora CLAUDIA DE JESÚS OVALLE MUÑÓZ. ----------

NOVENO.- Dado lo expuesto en el V de los considerandos, este Tribunal se encuentra impedido para establecer una pensión alimenticia a cargo de RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI y a favor de sus menores hijos DAVID EDUARDO y MIGUEL ÁNGEL ambos de apellidos CAMACHO OVALLE.----------

DÉCIMO.- No se hace condena en costas.----------

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca al demandado RAÚL RICARDO CAMACHO CARBONI, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse **por medio de edictos** dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez que esta resolución cause ejecutoria, en cumplimiento al artículo 421 del Ordenamiento Legal en consulta, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que proceda a ordenar a quien corresponda las anotaciones relativas a la disolución del matrimonio de las partes, y levante el acta de divorcio correspondiente.-----

DÉCIMO TERCERO.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.----------

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Proyectista Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe. DOY FE. ----------

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD

RAUL RICARDO CAMACHO CARBONI 3773-83-85

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAUCILLO, CHIH.

E D I C T O

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ***PABLO JESÚS ORTIZ NAVA,*** con domicilio en *CONJUNTO HABITACIONAL No. 13, EN LA COMUNIDAD DE NAICA, SAUCILLO, CHIH.,* ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal **DENUNCIO** sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) ***CALLE LÓPEZ VELARDE ,*** dentro del fundo legal de esta población, con una superficie aproximada de 122.47 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	10.65 MTS.	C. RAMÓN ORTÍZ RAMOS
2-3	11.50 MTS.	C. GILBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
3-4	10.65 MTS.	CALLE LOPEZ VEALRDE
4-1	11.50 MTS.	LOTE BALDIO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número ***647*** a fojas **153** del libro de Denuncios Municipales No.3 a las 1:51 P.M. del día 07 de Octubre del 2014, el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Saucillo, Chih., a 07 de Octubre del 2014

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN "

PRESIDENTA MUNICIPAL
O.B.P. MARTHA ALICIA GANDARA ACOSTA

SECRETARIO MUNICIPAL
ING. HORACIO SEPULVEDA SALCIDO

PABLO JESUS ORTIZ NAVA 3784-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA,** Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,417** veintisiete mil cuatrocientos diecisiete, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, compareció, la SEÑORA **OFELIA GONZÁLEZ IGLESIAS**, por sus propios derechos y en representación de los SEÑORES **OFELIA TERESA MARRUFO GONZÁLEZ, DANIELA DE JESÚS MARRUFO GONZÁLEZ, EDILIA AZUCENA MARRUFO GONZÁLEZ, JOSÉ ELÍAS MARRUFO GONZÁLEZ y MARTÍN ALONSO MARRUFO GONZÁLEZ**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, **SEÑOR MARTÍN MARRUFO MARÍN,** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR MARTÍN MARRUFO MARÍN,** falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el veintiuno de Octubre del año dos mil siete.

2.- Que por acta notarial número **27,455** veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de fecha quince de Septiembre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho del promovente en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR MARTÍN MARRUFO MARÍN,** dejó como únicos y universales herederos a los SEÑORES **OFELIA TERESA MARRUFO GONZÁLEZ, DANIELA DE JESÚS MARRUFO GONZÁLEZ, EDILIA AZUCENA MARRUFO GONZÁLEZ, JOSÉ ELÍAS MARRUFO GONZÁLEZ y MARTÍN ALONSO MARRUFO GONZÁLEZ.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MARTÍN MARRUFO MARÍN 3775-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. LEONARDO CAMPOS ARIAS,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 06, DE LA MANZANA: 195, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *1,000.00 M2 (MIL METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	50.00 mts.	Lotes 03,04 y 05
Al Sur:	50.00 mts.	Lotes 10,11 y 12
Al Este:	20.00 mts.	Calle 31
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 07

La Solicitud quedo debidaménte registrada con el No. 41, a Fojas 20 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solis

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

LEONARDO CAMPOS ARIAS 3287-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA,** Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,398** veintisiete mil trescientos noventa y ocho, de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los SEÑORES **HELENA NEUFELD SCHELLENBERG, MARÍA REDEKOP NEUFELD, JACOB REDEKOP NEUFELD y PETER REDEKOP NEUFELD**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **SEÑOR JACOBO REDEKOP FRIESEN,** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR JACOBO REDEKOP FRIESEN,** falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el doce de Mayo el año dos mil cuatro.

2.- Que por acta notarial número **27,446** veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho del promovente en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR JACOBO REDEKOP FRIESEN,** dejó como únicos y universales herederos a los SEÑORES **MARÍA REDEKOP NEUFELD, JACOB REDEKOP NEUFELD y PETER REDEKOP NEUFELD.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JACOBO REDEKOP FRIESEN 3777-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) *C. ANA LUISA RIOS VEGA,* presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en *LOTE: 01, DE LA MANZANA: 235, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890,* San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de *888.00 M2 (OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)* con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	37.00 mts.	Calle Violetas
Al Sur:	37.00 mts.	Lote 02
Al Este:	24.00 mts.	Privada de Ventura Romero
Al Oeste:	24.00 mts.	Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 40, a Fojas 20 del Libro 01 de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del dia 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solis

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

ANA LUISA RIOS VEGA 3288-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES.
P R E S E N T E.

En el expediente número 167/14, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JOSE DE JESUS HUERTA NORIEGA Y LORENZA SALAZAR GALINDO DE HUERTA, en contra del C. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES, existe un auto que a la letra dice:- ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS ".- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. JOSE DE JESUS HUERTA NORIEGA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE".- - - - - - - - - .. - - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito del C. JOSÉ DE JESUS HUERTA NORIEGA Y LORENZA SALAZAR GALINDO DE HUERTA, documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL AL SR. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio de la CALLE JOSÉ BORUNDA NO. 2393 Y/O PARAGUAY NO. 1218 AMBOS DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Asimismo, hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE FUNDICION NO. 5531 DE ESTA CIUDAD.- Autorizando al LICENCIADO FIDENCIO LERMA ALVIDREZ, personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIH. VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE
LA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.
EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES 3778-83-85-87
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y
LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **786/13**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **VICTORIA GARCIA BAÑUELOS, en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiséis de Septiembre del año en curso, presentado por la **C. VICTORIA GARCÍA BAÑUELOS**, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los **C.C. FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA BISECAS TREJO DE CONTRERAS,** ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los **C.C. C.C. FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA BISECAS TREJO DE CONTRERAS,** la radicación del expediente 786/13, ordenándose su ***emplazamiento por medio de EDICTOS*** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **VICTORIA GARCÍA BAÑUELOS**, por sus propios derechos,, les demandan en la **VÍA SUMARIA CIVIL**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **TRES DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 3779-83-85-87

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1637/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO LEGAL DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITALV ARIABLE, EN CONTRA DE BACILIO MATA GOMEZ Y MAGDALENA BARAJAS BARRIENTOS DE MATA, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el **C. RAFAEL NIETO PASTRANA,** con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE PRESA LA BOQUILLA NUMERO 2356 DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 766, a folio 174, del Libro 395, de la Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$372,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **$248,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad,** a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

Clave: 1119 :L/est

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

BACILIO MATA GOMEZ 3780-83-85

-0-

"EDICTO DE REMATE."

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1570/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MAGALLANES, EN CONTRA DE CLAUDIA PATRICIA GALLEGOS VALLES, existe un auto que a la letra dice. -------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MAGALLANES, el día once de Septiembre del año en curso, a las diez horas con treinta y un minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE TERRAZAS DEL VALLE NUMERO 511, LOTE 29, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL VALLE, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 69 DEL FOLIO 75 DEL LIBRO 2749 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 10.000 METROS CON CALLE TERRAZAS DE VALLE.- DEL 2 AL 3, MIDE 20.000 METROS CON LOTE 30.- DEL 3 AL 4, MIDE 10.000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- DEL 4 AL 1, MIDE 20.00 METROS CON LOTE 28.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $619,280.47 (SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 47/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $928,920.70 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

CLAUDIA PATRICIA GALLEGOS VALLES 3781-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GRÚAS Y MANIOBRAS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V,
SUCESIÓN DE EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y
MARGARITA LARA RODRÍGUEZ,
SUCESIÓN DE CRESCENCIANO ALMAGUER VÁZQUEZ,
OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER,
LORENA ÁLVAREZ JAQUEZ,
PRESENTE.-

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1250/13 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR REYNA ABIGAIL ORTIZ SERRANO, GLORIA MARGARITA ESTRADA SANTILLÁN, HÉCTOR DELGADO CRUZ Y OTROS EN CONTRA DE GRÚAS Y MANIOBRAS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V., SUCESIÓN DE EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- - - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- - - - - - -

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día primero de octubre de dos mil catorce, presentado por **Licenciado JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO;** y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a **GRÚAS Y MANIOBRAS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V., SUCESIÓN DE EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y MARGARITA LARA RODRÍGUEZ, SUCESIÓN DE CRESCENCIANO ALMAGUER VÁZQUEZ, OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER, LORENA ÁLVAREZ JAQUEZ,** , así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.- -N O T I F I Q U E S E:- -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-". RUBRICAS.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 06 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

GRÚAS Y MANIOBRAS DE PRECISIÓN 3782-83-85

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,755 once mil setecientos cincuenta y cinco del volumen 262 doscientos sesenta y dos asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaria a mi cargo, con fecha de 8 ocho de octubre del año 2014 dos mil catorce, comparecieron ante mi la señora Gilda Teresa Rascón Rascón acompañada de sus hijos Leonardo Domínguez Rascón, Luis Carlos Domínguez Rascón y David Armando Domínguez Rascón todos por sus propios derechos, compareciendo este último también en su carácter de Apoderado General de su hermano el señor Antonio Domínguez Rascón con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Leonardo Domínguez Orozco, exhibiendo para tales efectos el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión mediante escritura pública número **13,643** trece mil seiscientos cuarenta y tres del volumen CDVII (cuatrocientos siete) de fecha 14 catorce de noviembre del año 2007 dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Juan José Royo Provencio, Adscrito a la Notaría Pública Número Trece, en funciones por el entonces titular Licenciado Luis Fausto Ornelas K; para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. Por lo que, se reconoció la validez del Testamento por todos los comparecientes, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo de albacea a favor de la señora Gilda Teresa Rascón Rascón quien protesto su fiel y leal desempeño manifestando que procedería a formular el inventario de los bienes.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaria a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih. a 9 de octubre del 2014.

Notario Público Número Seis

Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

LEONARDO DOMÍNGUEZ OROZCO 3783-83-85

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO

En el expediente número 840/13, relativo al juicio DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESUS ALBERTO HERNANDEZ FLORES, en contra de BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO, en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

- - - Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de la demandada BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano JESUS ALBERTO HERNANDEZ FLORES le está demandando en la vía de Divorcio Contencioso, la disolución del vínculo matrimonial que los une, se le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES DÍAS, aumentado en CINCO más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE."--

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO 3785-83-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

A los siete día del mes de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,586 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció ANTE MI la señora **MARÍA EGLANTINA LOZANO MORENO** con el objeto de con el objeto de llevar acabo EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE ALFREDO SOSA RIVERA, quien falleció en esta Ciudad el día 19 de Septiembre de 2013; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 07 de Octubre del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JORGE ALFREDO SOSA RIVERA 3786-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

Al primer día del mes de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,549 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció ANTE MI la señora **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MOJICA** con el objeto de con el objeto de llevar acabo EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JAIME RAMÍREZ TORRES**, quienes falleció en esta Ciudad el día 22 de Mayo de 1991; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 01 de Octubre del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JAIME RAMÍREZ TORRES 3787-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **1283/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, en su carácter de apoderado legal de **"HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE , ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,** en contra de **EDUARDO ELI REYES CASILLAS**, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - -Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, recibido el tres de septiembre del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **Casa Habitación ubicada en Calle Solar de Lirios numero 2540 Lote 3, manzana 5, Fraccionamiento Villa Solares Etapa I, en esta Ciudad y que obra inscrito bajo el número de Inscripción 41, Folios 43, Libro 3932 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $402,666.66 (CUATROCIENTOS DÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - -N O T I F I Q U E S E:- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

EDURADO ELI REYES CASILLAS 3801-83-85

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de **PREDIAL** los cuales se identifican con el numero de clave catastral correspondiente a cada uno, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; se procede a la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes del bien inmueble que a continuación se describe:

CLAVE CATASTRAL					NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	BASE	POSTURA	HORA	Sup.	DATOS DE RPP			Dirección	Colonia
LOC	SEC	MAN	LOT	CON		REMATE	LEGAL	REMATE		INSC	LIBRO	SECC		
1	218	73	16	0	ARELLANO ORTIZ MANUELA	$ 279,000.00	$ 186,000.00	09:00	59.34	830	2310	1	GOLFO DE TEHUANTEPEC 9245	CD. MODERNA III
1	320	64	28	0	BUSTAMANTE BARRAZA ELENA	$ 244,000.00	$ 162,666.67	09:00	56.28	27	3891	1	SERPIENTE 10329	COLINAS DEL NORTE
1	353	111	21	0	RUIZ DEL HOYO REJON JORGE ALFONSO	$ 307,000.00	$ 204,666.67	09:00	57.87	3108	2268	1	DE LA REAL AUDIENCIA 10159 - N/A MZ 11 L	COLONIAL DEL SUR
1	353	104	7	0	CHAVEZ HERNANDEZ OLGA ALEJANDRA	$ 263,000.00	$ 175,333.33	09:00	75.33	61	4508	1	DE LOS FRANCISCANOS 10116 - N/A MZ 4 LT	COLONIAL DEL SUR ETAPA II
1	353	101	2	0	PEREZ ACEVEDO MAYRA LIZETT	$ 365,000.00	$ 243,333.33	09:00	75.33	110	4782	1	DEL VIRREINATO 10197 - N/A MZ 1 LT 2	COLONIAL DEL SUR ETAPA II
1	353	113	15	0	GALLEGOS AZAMAR GERMAIN	$ 228,000.00	$ 152,000.00	09:00	42.46	44	4765	1	DE LOS DOMINICOS 9010 - 15 MZ 13 LT 15	COLONIAL DEL SUR I
1	353	114	30	0	MU#OZ MU#OZ JAVIER EMILIO	$ 225,000.00	$ 150,000.00	09:00	42.46	60	4404	1	DE LOS DOMINICOS 9011 - 30 MZ 14 LT 30 E	COLONIAL DEL SUR I
1	353	121	5	0	CRUZ MORENO OMAR	$ 226,000.00	$ 150,666.67	09:00	42.46	5	4484	1	DE LOS MESTIZOS 11108 - 5 MZ 21 LT 5 EDI	COLONIAL DEL SUR I
1	353	119	1	0	MARTINEZ QUINTERO GERONIMO MANUEL	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:00	42.46	103	4685	1	DEL RELICARIO 11106 - 1 MZ 19 LT 1 EDIF	COLONIAL DEL SUR I
1	353	115	36	0	AVILES ECK MIGUEL ANGEL	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:00	42.46	101	4430	1	DE LOS PALACIOS 9012 - 36 MZ 15 LT 36 ED	COLONIAL DEL SUR I
1	345	42	3	0	MARTINEZ GOMEZ IVAN	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:00	51.00	37	4373	1	PORTAL DE LOS GLADIADORES 9011-3 - N/A M	COMPLEJO ROMA
1	345	43	28	0	MONTOYA NAVA HERIBERTO	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:00	51.00	51	4016	1	DE LA FUENTE 8015 MZ 43 LT 28 NIV 00	COMPLEJO ROMA
1	345	46	23	0	SORIA DE LOS SANTOS SALVADOR	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:00	51.00	65	4004	1	PORTAL SAN ANGELO 8620-23 MZ 46 LT 23 NI	COMPLEJO ROMA
1	310	54	13	0	CARDENAS ESTRADA ROBERTO JACOB	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:00	50.46	106	3272	1	MEZCALEROS 1726	COMPLEXO CIELO E-I
1	249	61	9	0	ALVAREZ CABALLERO MARIA DE JESUS	$ 252,000.00	$ 168,000.00	09:00	55.65	8	3394	1	CALAMAR 9764	EL MARMOL
1	56	72	27	0	VARGAS BRIONES JUAN MANUEL	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:00	54.10	50	2756	1	TLALNEPANTLA N. 4210	EL VERGEL
1	249	51	12	0	VAQUERA RODRIGUEZ MARIA ASCENCION	$ 226,000.00	$ 150,666.67	09:00	44.42	14	3535	1	DONATO LUCERO 1068	FRACC EL MARMOL B
1	155	14	9	0	GUTIERREZ GUTIERREZ HECTOR GUSTAVO	$ 267,000.00	$ 178,000.00	09:00	65.00	102	4390	1	BATALLA DE PUEBLA 3009	FRACC. COLINAS DEL SUR VE
1	56	77	7	0	MOTA GARIBAY SABAS MANUEL	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:00	54.10	108	2781	1	PASEO DEL MANZANO PTE. 5515	FRACC. EL VERGEL
1	345	70	2	0	HERNANDEZ FAVELA ROBERTO	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:00	57.99	7	2544	1	RAMON DE CAMPO AMOR #6120 D DPTO 10	INF. CASAS GDES.
1	249	54	23	0	HERNANDEZ GOMEZ JUAN FELIPE DE JESUS	$ 218,000.00	$ 145,333.33	09:00	44.42	75	3552	1	CENIA 9838	MARMOL B
1	360	146	7	0	MOLINA MARISCAL YUDITH GUADALUPE	$ 205,000.00	$ 136,666.67	09:00	39.00	67	4622	1	CAYUCO 1961 - N/A MZ 1 LT 7 EDIF N/A NIV	ORIENTE XXI ROMA
1	309	7	9	0	GARCIA GUILLEN VICTOR MANUEL	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:00	56.00	16	2911	1	PRADERA DEL ORIENTE 1418	PRADERA ORIENTE I
1	335	121	17	0	OZUNA MORALES YAJAIRA	$ 299,000.00	$ 199,333.33	09:00	61.17	22	3994	1	OASIS DE VERSALLES 9519-17	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	68	27	0	BORREGO MONTA#EZ ANA MARIA	$ 275,000.00	$ 183,333.33	09:00	55.35	42	3707	1	OASIS DE YEMEN NO. 1140-27	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	3	5	0	CORDOVA CLIFT REFUGIO RENE	$ 270,000.00	$ 180,000.00	09:00	53.00	25	3957	1	OASIS DEL KAIRO NO. 1408	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	99	15	0	BENITEZ GUILLERMO FERNANDO	$ 261,000.00	$ 174,000.00	09:00	46.67	57	3740	1	OASIS DE LAS MALVINAS 1138-15	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	94	11	0	ROBLES BONILLA CLAUDIA MARISELA	$ 279,000.00	$ 186,000.00	09:00	51.33	20	3740	1	OASIS DE BELICE 1318-11	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	149	7	0	LOPEZ LAURENZANA ROSARIO DE FATIMA	$ 265,000.00	$ 176,666.67	09:00	57.00	62	3961	1	OASIS DE GENOVA 9746	PRADERAS DE LOS OASIS
1	335	156	27	0	LUNA VALDEZ MA MARGARITA	$ 544,000.00	$ 362,666.67	09:00	123.36	63	5299	1	OASIS DE DANUBIO 9803 MZ 46 LT 27	PRADERAS DE LOS OASIS II ETAPA
1	335	93	2	0	ZACARIAS CUELLAR SALVADOR	$ 339,000.00	$ 226,000.00	09:00	92.04	91	4013	1	OASIS DE ANGOLA 1328-2	PRADERAS DE LOS OASIS V
1	260	39	31	0	HERRERA SANCHEZ MARTHA	$ 219,000.00	$ 146,000.00	09:00	55.00	67	4883	1	CALLE ARMANDO BORJON 6948 MZ 39 LT 31	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT
1	274	31	39	0	TORRES RIVERA IRENE	$ 239,000.00	$ 159,333.33	09:00	60.40	18	5190	1	ARMANDO BORJON PARGA 6950 MZ 39 LT 32	UNIDAD HABITACIONAL JUAREZ NUE
1	312	19	2	0	VARGAS GONZALEZ RODOLFO	$ 166,000.00	$ 110,666.67	09:00	55.00	94	2536	1	TITO GUIZAR NO. 480 B22-B	VILLA COLONIAL
1	312	9	54	0	PEREZCHICA BARRAZA ROSALBA	$ 174,000.00	$ 116,000.00	09:00	45.56	99	2477	1	PASEO DE LOS ARCOS 331 E11-F	VILLA COLONIAL
1	312	2	56	0	AGUERO PEREZ MARIA DEL CARMEN	$ 185,000.00	$ 123,333.33	09:00	50.00	44	2488	1	PASEO DE LA PLAZA 364 A5-H	VILLA COLONIAL
1	312	12	1	0	QUINTANA MOLINAR CRUZ	$ 170,000.00	$ 113,333.33	09:00	45.56	44	2541	1	PASEO DE LOS ARCOS 320 G1-A	VILLA COLONIAL
1	312	6	5	0	PALACIOS GAMBOA MARTHA MARGARITA	$ 166,000.00	$ 110,666.67	09:00	44.00	111	2480	1	PASEO DEL PORTAL 440 D1-E	VILLA COLONIAL
1	312	1	12	0	AVILA PAYAN DAVID	$ 192,000.00	$ 128,000.00	09:00	50.87	39	2459	1	PASEO DE LA CAPILLA NO. 9681, B1 L	VILLA COLONIAL
1	337	22	1	35	ALVAREZ MARTINEZ LUIS RAUL	$ 144,000.00	$ 96,000.00	09:00	30.71	84	3875	1	BASASEACHI PTE. COND. MAJALCA 7451-35	VILLA RES. DEL REAL
1	337	58	1	27	SOTO MEDINA JORGE LUIS	$ 144,000.00	$ 96,000.00	09:00	30.71	15	3994	1	BASASEACHI OTE. 7811-27 COND. URIQUE	VILLA RESID. DEL REAL
1	337	47	1	7	VILLASE#OR RUELAS PEDRO	$ 95,000.00	$ 63,333.33	09:00	30.71	12	3599	1	BASASEACHI OTE. COND. MADERA 7810-07	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	49	1	15	PEREZ TEMIX JUAN CARLOS	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:00	30.71	13	3703	1	CA#ON DE PEGUIS 7830-15 C.BUENAVENTURA	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	136	1	15	MONTA#O HILARIO JORGE	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:00	30.71	41	4499	1	CA?ON DEL COBRE 9344 - 15 MZ 5 LT 17 CON	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	49	1	8	MONTOYA DE LOS SANTOS GERARDO	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:00	30.71	69	3623	1	CA?ON DE PEGUIS P. BUENAVENTURA 7830-08	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	122	1	38	FREIRE QUINTANA ALMA GUADALUPE	$ 97,000.00	$ 64,666.67	09:00	30.71	7	4190	1	DIVISADERO BARRANCAS NORTE 9524-38 - NA	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	127	1	50	DOMINGUEZ GUTIERREZ HILDA	$ 99,000.00	$ 66,000.00	09:00	30.71	20	4298	1	SATEVO 9504 - 50 MZ 2 LT B COND VILLA CA	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	51	1	55	GONZALEZ GERONIMO MARIA ELENA	$ 93,000.00	$ 62,000.00	09:00	30.71	117	4156	1	CA?ON DEL PEG?IS 7910 - 55 MZ UNICA LT 5	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	123	1	35	SOTO MONCADA FERNANDO	$ 92,000.00	$ 61,333.33	09:00	30.71	1	4207	1	DIVISADERO BARRANCAS NORTE 9520 - 35 MZ	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	136	1	18	REYES POLLORENA JESUS ANTONIO	$ 93,000.00	$ 62,000.00	09:00	30.71	123	4371	1	CA?ON DEL COBRE 9344 - 18 MZ 5 LT 17 CON	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	130	1	22	ESTUPI#AN MONTES PERLA ALEJANDRINA	$ 147,000.00	$ 98,000.00	09:00	30.71	124	4526	1	SATEVO 9404-22 - NA MZ 3 LT 11 COND VILL	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	145	1	11	MEDINA RAMON EDELMIRA	$ 93,000.00	$ 62,000.00	09:00	30.71	70	4373	1	SATEVO 9365 - 11 MZ 9 LT 26 COND VILLA S	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	52	1	9	FLORES ARIAS UBENCIO	$ 138,000.00	$ 92,000.00	09:00	30.71	18	4143	1	CA?ON DEL PEG?IS 7920 - 9 MZ UNICA LT 52	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	153	1	53	CRUZ CRUZ MARIBEL	$ 101,000.00	$ 67,333.33	09:00	30.71	10	4504	1	SATEVO 9513 - 53 MZ 7 LT 34 COND VILLA V	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	130	1	29	DE LA ROSA NATAREN MARIA ARGELIA	$ 147,000.00	$ 98,000.00	09:00	30.71	88	4535	1	SATEVO 9404 - 29 MZ 3 LT 11 COND VILLA F	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	60	1	22	LOPEZ MARTINEZ JOSE LUIS	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:00	30.71	39	3613	1	BASASEACHIC OTE. COND. GUACHOCHI 7741-22	VILLA RESIDENCIAL DEL REA

1	337	121	1	5	RIOS DOMINGUEZ ROSA ALEJANDRINA	$ 91,000.00	$ 60,666.67	09:00	30.71	45	4158	1	DIVISADERO BARRANCAS NORTE 9528-5 - NA M	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	122	1	40	QUEZADA MORENO RITA	$ 142,000.00	$ 94,666.67	09:00	30.71	19	4159	1	DIVISADERO BARRANCAS NORTE 9524-40 - NA	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	32	1	35	GONZALEZ ESPINOZA MARIO	$ 277,000.00	$ 184,666.67	09:00	55.69	40	3938	1	CA?ON DE CEROCAHUI 7430-35	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	337	52	1	13	RODRIGUEZ MARTINEZ CECILIA	$ 144,000.00	$ 96,000.00	09:00	30.71	48	4103	1	CA?ON DEL PEG?IS 7920 - 13 MZ UNICA LT 5	VILLA RESIDENCIAL DEL REA
1	256	7	21	0	MURUAGA SANTANA JESUS JOEL	$ 270,000.00	$ 180,000.00	09:00	61.17	33	4082	1	VISTAS CERRO PRIETO 1558 - 4 MZ 7 LT 21	VISTAS LOS OJITOS-A
1	256	7	22	0	JIMENEZ TORRES CLARA ELENA	$ 282,000.00	$ 188,000.00	09:00	61.17	107	4248	1	VISTAS CERRO PRIETO 1558 - 5 MZ 7 LT 22	VISTAS LOS OJITOS-A
1	256	48	4	0	HERNANDEZ JERONIMO MAIRA	$ 283,000.00	$ 188,666.67	09:00	61.17	51	4517	1	PRIVADA VISTAS DEL MANANTIAL 6541 - 4 MZ	VISTAS LOS OJITOS
1	256	3	2	0	SANTOS VAZQUEZ JUAN SEVERIANO	$ 263,000.00	$ 175,333.33	09:00	52.00	56	4616	1	VISTAS LOS AZUFRES 1460 - 2 MZ 3 LT 2	VISTAS LOS OJITOS
1	256	24	20	0	SANTANDER GARCIA AGUSTINA	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:00	47.88	125	4147	1	VISTAS AZUFROSA 6667 - 11 MZ 24 LT 20 ED	VISTAS LOS OJITOS-A
1	323	105	100	0	LOZADA ESPINOSA MARCO ANTONIO	$ 227,000.00	$ 151,333.33	09:00	46.00	112	4002	1	DUNAS DE ARABIA PONIENTE 1702-100 SMZ NA	PARAJE DE ORIENTE 15
1	323	105	222	0	CARLOS BANDA VICTOR HUGO	$ 285,000.00	$ 190,000.00	09:00	61.00	42	4823	1	DUNAS DE ARABIA NORTE 1702-222 SMZ NA MZ	PARAJE DE ORIENTE 15
1	323	226	44	0	AMARO VILLA UBALDO	$ 123,000.00	$ 82,000.00	09:00	39.00	58	4717	1	DUNAS DEL SAHARA NORTE 1304-44 - 0 MZ	PARAJE DE ORIENTE 16
1	323	245	46	0	FLORES GONZALEZ HECTOR	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:00	39.00	125	4858	1	DUNAS DE CALIFORNIA 1120-46 SMZ NA MZ	PARAJE DE ORIENTE 18
1	323	107	29	0	BELEM VILCHIS SILVIA	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:00	38.00	95	4153	1	DESIERTO DE COLORADO 1705-29 - NA MZ 3 L	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	193	32	0	LOPEZ VELAZQUEZ JUAN PABLO	$ 206,000.00	$ 137,333.33	09:00	39.00	97	4464	1	DESIERTO DE KAU SUR 1309-32 - NA MZ 89 L	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	187	39	0	HERMOSILLO SOTO CLAUDIA IVETTE	$ 218,000.00	$ 145,333.33	09:00	39.00	13	4457	1	DESIERTO DE SIMPSON NORTE 1437-39 - NA M	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	183	10	0	TRANI ROMERO NIDIA	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:00	39.00	11	4396	1	DESIERTO DE SIMPSON NORTE 1431-10 - NA M	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	116	32	0	ORTEGA MONTES MARTHA PATRICIA	$ 256,000.00	$ 170,666.67	09:00	53.92	89	4160	1	DESIERTO FLORIDO 1506-32 - NA MZ 12 LT 3	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	187	34	0	MARTINEZ CASTILLO FLORIBERTO	$ 110,000.00	$ 73,333.33	09:00	39.00	95	4477	1	DESIERTO DE SIMPSON NORTE 1437-34 - NA M	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 1
1	323	190	44	0	ROMULO MORALES GUILLERMO	$ 201,000.00	$ 134,000.00	09:00	39.00	121	4505	1	DESIERTO DE QATAR SUR 1440-44 - NA MZ 86	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 11
1	323	191	16	0	TRINIDAD GRAJALES EVODIO	$ 125,000.00	$ 83,333.33	09:00	48.00	74	4528	1	DESIERTO DE QATAR SUR 1441-16 - NA MZ 87	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 11
1	323	166	143	0	PASCUAL MARTINEZ ANA ISABEL	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:00	39.00	18	4588	1	DESIERTO VIZCAINO 1732-143 - 0 MZ 62 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 13
1	323	205	3	0	MARTINEZ CARDENAS JUAN PABLO	$ 125,000.00	$ 83,333.33	09:00	46.00	105	4593	1	DUNAS DE BILBAO NORTE 1436-3 - 0 MZ 101	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 13
1	323	209	12	0	MARTINEZ JOSE ALFREDO	$ 206,000.00	$ 137,333.33	09:00	39.00	53	4696	1	DESIERTO DE KAVIR 1208-12 - 0 MZ 105 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 14
1	323	124	18	0	BELTRAN ESPINOZA ROCIO NAHIVIT	$ 170,000.00	$ 113,333.33	09:00	32.32	43	4162	1	DESIERTO DEL SAHARA PONIENTE 1710-18 - N	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 2
1	341	13	33	0	MENDEZ NAJAR ELVIRA	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:00	47.92	107	4163	1	DESIERTO DE ARENA 1511-1 - NA MZ 17 LT 1	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 2
1	323	124	181	0	PEREA LUNA MANUEL	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:00	38.00	97	4257	1	DESIERTO DE LIBIA 1716-181 - NA MZ 20 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 3
1	323	124	255	0	ARANDA RUIZ ARTURO	$ 358,000.00	$ 238,666.67	09:00	93.00	82	4798	1	DESIERTO DE LUT 1718-255 - 0 MZ 20 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 3
1	323	131	36	0	REYES PUGA SAUL	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:00	38.00	37	4228	1	DESIERTO ARABIGO 1721-36 - NA MZ 27 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 3
1	323	143	1	0	MENCHACA HELGUERA EDGAR FRANCISCO	$ 234,000.00	$ 156,000.00	09:00	46.00	27	5412	1	DESIERTO DE ATACAMA 1520 - 1 MZ 39 LT 1	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 4
1	323	150	33	0	MARTINEZ ANDRADE ERIKA	$ 206,000.00	$ 137,333.33	09:00	39.00	94	4341	1	DESIERTO DE ARGENTINA 1527-33 - NA MZ 46	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 6
1	323	166	105	0	DELGADO VELAZQUEZ JAIME MARIANO	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:00	32.00	9	4548	1	DESIERTO DE SAHEL 1732-105 - NA MZ 62 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 7
1	323	176	14	0	RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	$ 196,000.00	$ 130,666.67	09:00	32.00	130	4419	1	DESIERTO DE SAHEL ORIENTE 1535-14 - NA M	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 8
1	323	175	17	0	IBARRA ALVARADO FRANCISCO ANTONIO	$ 196,000.00	$ 130,666.67	09:00	32.00	38	4420	1	DESIERTO DE SAHEL PONIENTE 1534-17 - NA	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 8
1	323	176	27	0	QUI#ONEZ PADILLA JAVIER	$ 130,000.00	$ 86,666.67	09:00	32.00	120	4349	1	DESIERTO VIZCAINO 1535-27 - NA MZ 72 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 8
1	323	172	6	0	REYES ALFARO ALEJANDRO	$ 205,000.00	$ 136,666.67	09:00	39.00	112	4428	1	DESIERTO DEL ARTICO 1537-6 - NA MZ 68 LT	PARAJE DE ORIENTE ETAPA 8
1	820	125	29	0	RODRIGUEZ BARRERA MONICA	$ 159,000.00	$ 106,000.00	09:00	38.63	43	4627	1	VOLCAN ARENAL 2797 - N/A MZ 25 LT 29	PARAJE DE SAN ISIDRO 1
1	820	183	7	0	LOPEZ MORALES CRISTINA	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:00	38.63	58	4732	1	VOLCAN ADAMS 1110 - N/A MZ 83 LT 7 EDIF	PARAJE DE SAN ISIDRO 3
1	820	177	43	0	FELIPE RAMIREZ ELEUTERIA	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:00	32.00	60	4790	1	VOLCAN COLIMA 2571 - N/A MZ 77 LT 43	PARAJE DE SAN ISIDRO 4
1	820	179	18	0	GARCIA DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:00	38.63	10	4681	1	VOLCAN COLIMA 2564 - N/A MZ 79 LT 18	PARAJE DE SAN ISIDRO 4
1	820	112	36	0	ROJAS SOLIS MARGARITA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:00	38.63	113	4978	1	VOLCAN SAN PEDRO 1085 SMZ N/A MZ 12 LT	PARAJE DE SAN ISIDRO 6
1	820	108	33	0	SEGOVIA CISNEROS JAVIER	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:00	38.63	99	5010	1	VOLCAN FUEGO 1091 SMZ N/A MZ 8 LT 33	PARAJE DE SAN ISIDRO 6
1	820	133	1	0	HERNANDEZ BUZO SERGIO MANUEL	$ 251,000.00	$ 167,333.33	09:15	38.63	19	4933	1	VOLCAN LASCAR 2760 SMZ N/A MZ 33 LT 1	PARAJE DE SAN ISIDRO 7
1	820	147	28	0	MURILLO MENDEZ ANGELICA JANETH	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	30	4880	1	VOLCAN NEVADO 2745 SMZ NA MZ 47 LT 28	PARAJE DE SAN ISIDRO 8
1	820	171	10	0	MARTINEZ RIVERA MAURICIO CARMELO	$ 152,000.00	$ 101,333.33	09:15	38.63	77	4962	1	VOLCAN VILLARICA 2670 SMZ NA MZ 71 LT 10	PARAJE DE SAN ISIDRO 9
1	820	167	2	0	JUAREZ CASTRUITA JOSUE ADAN	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	99	4877	1	VOLCAN ANTUCO 2654 SMZ NA MZ 67 LT 2	PARAJE DE SAN ISIDRO 9
1	820	171	20	0	LECHUGA ALATORRE HECTOR EFREN	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	45	4846	1	VOLCAN VILLARICA 2690 SMZ NA MZ 71 LT 20	PARAJE DE SAN ISIDRO 9
1	820	464	3	0	MOLINA CISNEROS VICTOR EDUARDO	$ 167,000.00	$ 111,333.33	09:15	38.00	113	5382	1	VOLCAN MOGOTON 1407 SMZ N/A MZ 64 LT 3	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	451	5	0	POLENDO LUCERO FRANCISCO JAVIER	$ 154,000.00	$ 102,666.67	09:15	38.00	90	5323	1	VOLCAN ETNA 2510 SMZ N/A MZ 51 LT 5 EDIF	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	443	11	0	CHAVEZ MOLINA JOSE RAFAEL	$ 160,000.00	$ 106,666.67	09:15	38.00	79	5280	1	VOLCAN TACANA 2574 SMZ N/A MZ 43 LT 11	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	465	18	0	LOPEZ MONGE SANDRA ELENA	$ 213,000.00	$ 142,000.00	09:15	38.00	40	5211	1	VOLCAN TELICA 1415 SMZ N/A MZ 65 LT 18	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	483	7	0	VALENZUELA ANDRADE LUIS ALBERTO	$ 164,000.00	$ 109,333.33	09:15	38.00	26	5232	1	VOLCAN YANTELES 2542 SMZ N/A MZ 83 LT 7	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	424	4	0	HERNANDEZ MARES BELEN	$ 232,000.00	$ 154,666.67	09:15	42.00	96	5308	1	VOLCAN LIMBO 2710 SMZ N/A MZ 24 LT 4 E	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	483	16	0	TORRES ORTIZ CRISTINA	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:15	38.00	7	5268	1	VOLCAN YANTELES 2560 SMZ N/A MZ 83 LT 16	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	445	31	0	GARCIA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	38.00	66	5288	1	VOLCAN SAN MIGUEL 1629 SMZ N/A MZ 45 LT	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	410	38	0	LOPEZ SIMON JENIFER	$ 157,000.00	$ 104,666.67	09:15	38.00	128	5148	1	VOLCAN VESUBIO 2776 SMZ N/A MZ 10 LT 38	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	406	15	0	MENDOZA CORONA JAIME IGNACIO	$ 223,000.00	$ 148,666.67	09:15	38.00	74	5165	1	VOLCAN MENCHECA 1531 SMZ N/A MZ 6 LT 15	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	419	23	0	HERNANDEZ CIGARROA WALDO	$ 202,000.00	$ 134,666.67	09:15	42.00	66	5391	1	VOLCAN SAN SALVADOR 1663 SMZ N/A MZ 19	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	485	14	0	ROLDAN LARA ERIKA	$ 259,000.00	$ 172,666.67	09:15	38.00	42	5297	1	VOLCAN PLATA 1413 SMZ N/A MZ 85 LT 14	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	474	43	0	GUERRA MARTINEZ JESUS EDUARDO	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:15	38.00	48	5236	1	VOLCAN HUAIMA 2764 SMZ N/A MZ 74 LT 43	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	404	31	0	MONREAL MARTINEZ GERARDO ROBERTO	$ 180,000.00	$ 120,000.00	09:15	38.00	40	5122	1	VOLCAN SAN MARCELINO 1555 SMZ N/A MZ 4	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	439	9	0	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLA	$ 232,000.00	$ 154,666.67	09:15	42.00	32	5437	1	VOLCAN PINACATE 2675 SMZ N/A MZ 39 LT 9	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	448	24	0	RODARTE MARTINEZ JAVIER ARMANDO	$ 187,000.00	$ 124,666.67	09:15	38.00	19	5276	1	VOLCAN YUCAMANI 2590 SMZ N/A MZ 48 LT 24	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	461	46	0	ACOSTA BERNAL DANIEL	$ 273,000.00	$ 182,000.00	09:15	38.00	34	5398	1	VOLCAN BRAVO 1545 SMZ NA MZ 61 LT 46 E	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	408	53	0	DE LOS SANTOS MATEOS SANDRA	$ 164,000.00	$ 109,333.33	09:15	38.00	25	5140	1	VOLCAN USULUTAN 2769 SMZ N/A MZ 8 LT 53	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	820	410	17	0	SERNA GOMEZ KARINA	$ 160,000.00	$ 106,666.67	09:15	38.00	49	5167	1	VOLCAN VESUBIO 2734 SMZ N/A MZ 10 LT 17	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	361	63	27	0	SAENZ DOMINGUEZ REFUGIO YOLANDA	$ 194,000.00	$ 129,333.33	09:15	32.00	2	4754	1	COSTA DEL GOLFO 5123 SMZ NA MZ 3 LT 27	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	63	23	0	ORTA AGUIRRE GLORIA	$ 140,000.00	$ 93,333.33	09:15	32.00	43	4724	1	COSTA DE LA LUZ 5126 SMZ NA MZ 3 LT 23	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	67	20	0	MURRIETA VALENCIANA JAVIER	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	38.63	93	4684	1	COSTA DEL GOLFO 5120 SMZ NA MZ 7 LT 20	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	68	12	0	LUEVANO OCHOA JUAN ALBERTO	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	38.63	41	4693	1	COSTA DEL PACIFICO 5154 SMZ NA MZ 8 LT	PARAJE DE SAN JOSE 1

1	361	62	18	0	POSADA GOMEZ ASCENCION	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:15	32.00	55	4805	1	COSTA DE LA LUZ 5170 SMZ NA MZ 2 LT 18	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	61	68	0	RAMOS AGUILAR GUADALUPE	$ 144,000.00	$ 96,000.00	09:15	32.00	120	4719	1	COSTA DE LA LUZ 5061 SMZ NA MZ 1 LT 68	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	65	12	0	GONZALEZ AGUILAR ROSALVA	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	38.63	98	4711	1	COSTA LA PAZ 2010 SMZ NA MZ 5 LT 12 EDIF	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	62	47	0	MORALES GAYTAN JAVIER IVAN	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:15	32.00	3	4805	1	COSTA DEL GOLFO 5159 SMZ NA MZ 2 LT 47	PARAJE DE SAN JOSE 1
1	361	68	44	0	PERALTA ACOSTA ANITA	$ 204,000.00	$ 136,000.00	09:15	32.00	101	4737	1	COSTA DE ALMERIA 5175 SMZ NA MZ 8 LT 44	PARAJE DE SAN JOSE 2
1	361	71	21	0	MACIAS GUERRERO MA TERESA	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	32.00	56	4740	1	COSTA DE ALMERIA 5178 SMZ NA MZ 11 LT 21	PARAJE DE SAN JOSE 2
1	361	94	33	0	IBARRA TARANGO MARTIN	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	38.63	96	4711	1	COSTA VASCA 5003 SMZ NA MZ 34 LT 33 EDIF	PARAJE DE SAN JOSE 3
1	361	85	11	0	HERNANDEZ CASTILLO BEATRIZ	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	7	4808	1	COSTA DE TAMPICO 5022 SMZ NA MZ 25 LT 11	PARAJE DE SAN JOSE 3
1	361	87	30	0	ESPARZA GONZALEZ ELEAZAR	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:15	38.63	113	5002	1	COSTA TROPICAL 5063 SMZ NA MZ 27 LT 30	PARAJE DE SAN JOSE 3
1	361	84	7	0	VALE TORRES ADOLFO	$ 152,000.00	$ 101,333.33	09:15	38.63	24	4798	1	COSTA DE TAMPICO 5064 SMZ NA MZ 24 LT 7	PARAJE DE SAN JOSE 3
1	361	105	4	0	GARCIA PUENTE ANTONIO	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:15	38.63	3	4701	1	COSTA CALIDA 5008 SMZ NA MZ 45 LT 4 EDIF	PARAJE DE SAN JOSE 4
1	361	114	5	0	CASTORENA RITA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	38.63	118	4821	1	COSTA DEL MARESME 5098 SMZ NA MZ 54 LT 5	PARAJE DE SAN JOSE 5
1	361	98	13	0	LOPEZ MORALES JUAN ZENON	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	10	4816	1	COSTA SERENA 5114 SMZ NA MZ 38 LT 13	PARAJE DE SAN JOSE 5
1	361	120	26	0	MU#IZ HERRERA BRENDA MARGARITA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	38.63	69	4817	1	COSTA DE CENTLA 5115 SMZ NA MZ 60 LT 26	PARAJE DE SAN JOSE 5
1	361	91	24	0	GALLEGOS PEREZ REYNA MAYRA VANESSA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	38.63	45	4818	1	COSTA VASCA 5113 SMZ NA MZ 31 LT 24 EDIF	PARAJE DE SAN JOSE 5
1	361	149	48	0	GARCIA AVILA MARIA DE LOS DOLORES	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:15	32.00	42	4875	1	COSTA DEL CARIBE 2109 SMZ NA MZ 89 LT 48	PARAJE DE SAN JOSE 6
1	361	117	42	0	SEVILLA ALVAREZ JAIME CESAR	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	108	4883	1	COSTA DE CANTABRIA 5005 SMZ NA MZ 57 LT	PARAJE DE SAN JOSE 6
1	361	134	164	0	MAYNEZ SIERRA LAURA GUADALUPE	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:15	32.00	28	4853	1	COSTA DEL CARIBE 2136 SMZ NA MZ 74 LT	PARAJE DE SAN JOSE 6
1	361	117	37	0	SORIA ZAMARRIPA YESENIA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	38.63	115	4821	1	COSTA DE CANTABRIA 5015 SMZ NA MZ 57 LT	PARAJE DE SAN JOSE 6
1	361	149	24	0	SALAZAR DE LA TORRE MARIA DEL SOCORRO	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:15	32.00	122	4895	1	COSTA DE PERU 2148 SMZ NA MZ 89 LT 24	PARAJE DE SAN JOSE 6
1	361	141	7	0	URBINA SANCHEZ RAFAEL	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:15	32.00	65	4935	1	COSTA DE BELGICA 2114 SMZ N/A MZ 81 LT 7	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	141	25	0	MAZCORRO CRUZ ROSARIO	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:15	32.00	122	5011	1	COSTA DE BELGICA 2150 SMZ N/A MZ 81 LT	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	145	52	0	JAQUEZ PERALTA GREGORIA	$ 155,000.00	$ 103,333.33	09:15	38.63	46	5043	1	COSTA EL HIERRO 2101 SMZ N/A MZ 85 LT 52	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	141	40	0	GARCIA COLACION REYNA GUADALUPE	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:15	32.00	74	4941	1	COSTA IBIZA 2125 SMZ N/A MZ 81 LT 40	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	144	47	0	VALLES OCHOA ROBERTO ALEJANDRO	$ 154,000.00	$ 102,666.67	09:15	38.63	43	5010	1	COSTA FORMENTERA 2101 SMZ N/A MZ 84 LT	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	142	2	0	MATA MEDINA FELIX	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:15	38.63	100	4947	1	COSTA IBIZA 2104 SMZ N/A MZ 82 LT 2 EDIF	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	146	11	0	REYNA MORENO LUIS ANGEL	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	38.63	60	4955	1	COSTA EL HIERRO 2122 SMZ N/A MZ 86 LT 11	PARAJE DE SAN JOSE 7
1	361	118	41	0	LARA LOPEZ EUSTAVIO	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:15	38.63	45	5007	1	COSTA DE MALAGA 5195 SMZ N/A MZ 58 LT 41	PARAJE DE SAN JOSE 8
1	361	113	35	0	GARCIA LOPEZ MAURICIO PASCUAL	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:15	38.63	114	4968	1	COSTA DE JAPON 5175 SMZ N/A MZ 53 LT 35	PARAJE DE SAN JOSE 8
1	361	140	17	0	AYALA GOMEZ MARIA GUADALUPE	$ 153,000.00	$ 102,000.00	09:15	38.63	63	5094	1	COSTA DE PANAMA 5158 SMZ N/A MZ 80 LT 17	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	361	150	36	0	SOLANO LUIS BERNARDO	$ 153,000.00	$ 102,000.00	09:15	38.63	56	5131	1	COSTA VERMELLA 5197 SMZ N/A MZ 90 LT 36	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	361	151	31	0	AGUILAR RODRIGUEZ NORMA IRENE	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:15	38.63	92	5112	1	COSTA DE PANAMA 5183 SMZ N/A MZ 91 LT 31	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	361	134	20	0	AGUILAR HERNANDEZ ROXANA	$ 153,000.00	$ 102,000.00	09:15	38.63	62	5094	1	COSTA DEL ATLANTICO 2179 SMZ N/A MZ 74	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	360	9	38	0	GONZALEZ NARANJO EUNICE	$ 313,000.00	$ 208,666.67	09:15	61.32	29	4431	1	MONTE DE LOS OLIVOS 3379 - 0 MZ 9 LT 38	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA
1	360	14	2	0	PEREZ ANDRADE YOLANDA	$ 143,000.00	$ 95,333.33	09:15	38.00	23	4413	1	MONTE ARARAT 3402 - 0 MZ 14 LT 2 EDIF NA	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA
1	360	1	69	0	MONTOYA MIRANDA RICARDO	$ 194,000.00	$ 129,333.33	09:15	32.32	89	4420	1	MONTE DE CRIMEA 3376 - 0 MZ 1 LT 69 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA
1	360	32	18	0	SILVA PEREZ JUAN GABRIEL	$ 140,000.00	$ 93,333.33	09:15	38.00	16	4501	1	MONTE KATAHDIN 3522 - 0 MZ 32 LT 18 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA
1	360	38	3	0	QUIROZ MARIA DE JESUS	$ 302,000.00	$ 201,333.33	09:15	77.00	116	4609	1	MONTES DE LEON 3467 - 0 MZ 38 LT 3 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA
1	360	11	47	0	CERA ESTRADA CLAUDIA	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:15	56.00	79	4541	1	MONTE TITANO 3394 - 0 MZ 11 LT 47 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 1
1	360	25	19	0	FELIX JOACHIN BLANCA ESTELA	$ 205,000.00	$ 136,666.67	09:15	38.00	119	4500	1	MONTE PINATUBO 3466 - 0 MZ 25 LT 19 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 3
1	360	23	22	0	PEREZ CRISANTO HIGINIO	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:15	56.00	115	4739	1	MONTE CARMELO 3472 - 0 MZ 23 LT 22 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 3
1	360	39	18	0	CABRAL CABRAL NANCY RUBI	$ 206,000.00	$ 137,333.33	09:15	38.00	13	4582	1	MONTES DE LEON 3462 - 0 MZ 39 LT 18 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 4
1	360	33	27	0	MONTERRUBIO MARTINEZ SAMUEL	$ 136,000.00	$ 90,666.67	09:15	32.32	42	4635	1	MONTE RAINIER 3515 - 0 MZ 33 LT 27 EDIF	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 4
1	360	41	16	0	MENDIOLA GARCIA SANDRA CARINA	$ 181,000.00	$ 120,666.67	09:15	32.32	58	4614	1	MONTE LOGAN 3459 - 0 MZ 41 LT 16 EDIF NA	PARAJE DE SAN JUAN ETAPA 4
1	346	57	18	0	SANCHEZ MENDOZA JOSE FERNANDO	$ 121,000.00	$ 80,666.67	09:15	35.49	65	3923	1	TRES ARROYOS 3451-18	PARAJE DEL SUR 10
1	346	58	4	0	PE#A VELA MARIA DE LOS ANGELES	$ 121,000.00	$ 80,666.67	09:15	35.49	9	3956	1	EL DORADO 3460-04	PARAJE DEL SUR 10
1	346	67	54	60	GUTIERREZ ZURITA LUCIANA	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:15	47.10	58	3915	1	TIERRA DE FUEGO 1050-60	PARAJE DEL SUR 11
1	346	65	23	0	PANTOJA ORTIZ ROMAN	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	38	3762	1	ROSARIO 3547	PARAJE DEL SUR 11
1	346	67	54	23	PINACHO PEREZ MARGARITO	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:15	47.10	11	3857	1	TIERRA DE FUEGO 1050-23	PARAJE DEL SUR 11
1	346	67	54	#	VARGAS GONZALEZ JUANITA BERENICE	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:15	47.10	33	3989	1	TIERRA DE FUEGO 1050 INT-105	PARAJE DEL SUR 11
1	346	67	77	0	REYES RUIZ RUBEN	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:15	53.70	39	3854	1	MAR AZUL 3547	PARAJE DEL SUR 11
1	346	76	40	0	MIRANDA MIRANDA LUIS ALBERTO	$ 128,000.00	$ 85,333.33	09:15	35.49	18	3848	1	SANTA CRUZ 1107	PARAJE DEL SUR 14
1	346	120	10	0	ACOSTA UTRERA LEYDI ANA	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	38	4026	1	CURITIBA 1427-10	PARAJE DEL SUR 20
1	346	12	34	57	ORTIZ CARDIEL VERONICA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	37.74	88	3679	1	BAHIA BLANCA 3370-57	PARAJE DEL SUR 3
1	346	12	33	10	MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	37.74	107	3670	1	REFUGIO DE LA LIBERTAD 3371-10	PARAJE DEL SUR 3
1	346	12	38	45	PEREZ JIMENEZ JOSE GUADALUPE	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	37.74	67	3683	1	CALLE BAHIA BLANCA 3418-45	PARAJE DEL SUR 4
1	346	12	37	67	HERNANDEZ PINEDO MARINA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	37.74	13	3670	1	REFUGIO DE LA LIBERTAD 3419-67	PARAJE DEL SUR 4
1	346	24	27	23	PUENTE ROSAS RENE	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	37.74	75	3689	1	BAHIA BLANCA 3423 INT-23	PARAJE DEL SUR 5
1	346	24	27	64	PULIDO HERNANDEZ JOSE SANTIAGO	$ 129,000.00	$ 86,000.00	09:15	37.74	38	3683	1	BAHIA BLANCA 3423-64	PARAJE DEL SUR 5
1	346	14	12	0	HORTA COBOS RAUL	$ 183,000.00	$ 122,000.00	09:15	35.49	90	3710	1	SANTACRUZ 825	PARAJE DEL SUR 6
1	346	22	47	0	RAMIREZ LUNA MARTHA CLOTILDE	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:15	57.49	27	3679	1	CALLE MAR DE AJO 936	PARAJE DEL SUR 6
1	346	30	46	0	CAMACHO VARGAS NORMA LETICIA	$ 200,000.00	$ 133,333.33	09:15	35.49	6	3772	1	CORDOVA 911	PARAJE DEL SUR 7
1	346	41	27	0	AMARO MONTERO FREDY	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:15	50.46	23	3999	1	OLAVARRIA 1037	PARAJE DEL SUR 8
1	346	47	19	0	CHAVEZ PE#AFIEL CHRISTIAN	$ 235,000.00	$ 156,666.67	09:15	47.10	95	3878	1	RIO NEGRO 1013	PARAJE DEL SUR 9
1	346	99	8	0	RAMOS VILLA SILVIA	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:15	45.30	8	3929	1	PASO DE PATRIA 1208-8 - NA MZ 99 LT 8 ED	PARAJE DEL SUR ETAPA 18
1	346	100	46	0	VALENZUELA JUAN RAMON	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	84	3933	1	SANTA CRUZ 1215-46 - NA MZ 100 LT 46 EDI	PARAJE DEL SUR ETAPA 18
1	346	116	12	0	CRUZ BUSTAMANTE RAFAEL	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	96	3893	1	RIOBAMBA 1411-12 - NA MZ 116 LT 12 EDIF	PARAJE DEL SUR ETAPA 20
1	346	119	3	0	ROCHIN ZEPEDA EDGAR FRANCISCO	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	7	3979	1	CURITIBA 1423-3 - NA MZ 119 LT 3 EDIF NA	PARAJE DEL SUR ETAPA 20

1	346	128	27	0	FIERRO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:15	47.10	88	4197	1	PERGAMINO 1254 - NA MZ 128 LT 27 EDIF NA	PARAJE DEL SUR ETAPA 21
1	346	124	51	0	PALACIOS DURON JUAN JESUS	$ 315,000.00	$ 210,000.00	09:15	71.00	60	4086	1	VALPARAISO 1205 - NA MZ 124 LT 51 EDIF N	PARAJE DEL SUR ETAPA 21
1	346	136	21	0	RIVAS CARDONA JUAN MANUEL	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:15	47.10	37	4215	1	PERGAMINO 3322 - NA MZ 136 LT 21 EDIF NA	PARAJE DEL SUR ETAPA 22
1	346	137	12	0	RIVERA CONTRERAS GABRIEL	$ 122,000.00	$ 81,333.33	09:15	47.10	78	4162	1	RIVADAVIA 3350 - NA MZ 137 LT 12 EDIF NA	PARAJE DEL SUR ETAPA 22
1	346	129	120	0	PAEZ IBARRA CLAUDIA IVETTE	$ 195,000.00	$ 130,000.00	09:15	35.49	100	4201	1	GUAYAQUIL 3473 - NA MZ 129 LT 120 EDIF N	PARAJE DEL SUR ETAPA 24
1	346	148	4	45	LOPEZ HERNANDEZ LUIS	$ 129,000.00	$ 86,000.00	09:15	35.49	24	4196	1	TIERRA DE FUEGO 1310 - 45 MZ 148 LT 4 ED	PARAJE DEL SUR ETAPA 26
1	346	148	2	63	DORANTES VENANCIO GUADALUPE	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	35.49	112	4331	1	TIERRA DE FUEGO 1210 - 63 MZ 148 LT 2 ED	PARAJE DEL SUR ETAPA 26
1	346	148	3	78	BA#UELOS PORTILLO DANIEL ALEJANDRO	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:15	35.49	76	4226	1	TIERRA DE FUEGO 1220 - 78 MZ 148 LT 3 ED	PARAJE DEL SUR ETAPA 26
1	346	150	25	22	QUI#ONEZ GARCIA PEDRO FRANCISCO	$ 127,000.00	$ 84,666.67	09:15	35.49	123	4111	1	TIERRA DE FUEGO 1410 - 22 MZ 150 LT 25 E	PARAJE DEL SUR ETAPA 27
1	346	4	17	0	HERRERA MORALES JUAN	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:15	50.46	79	5296	1	ALTAGRACIA 740 MZ 4 LT 17	PARAJE DEL SUR ETAPA I
1	346	96	8	0	VILLELA SAUCEDO IVAN	$ 145,000.00	$ 96,666.67	09:15	50.46	35	4077	1	MAR AZUL 3544 - NA MZ 96 LT 8 EDIF NA NI	PARAJE DEL SUR ETAPA XVII
1	346	148	5	60	VILLADO ARGUMEDO JOSUE	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:15	35.49	99	5535	1	TIERRA DE FUEGO 1320 - 60 MZ 148 LT 5	PARAJE DEL SUR ETAPAS 26
1	340	17	9	6	DIAZ MORALES OLIVIA ELISA	$ 316,000.00	$ 210,666.67	09:15	71.00	6	3675	1	JUMANOS 1531-06	PARAJE DEL VALLE
1	340	30	29	0	MENDEZ TORRES FRANCISCA	$ 140,000.00	$ 93,333.33	09:15	60.91	93	4098	1	VALLE GRANDE SUR 1533	PARAJE DEL VALLE 7
1	340	32	23	0	SANCHEZ FIGUEROA HUGO DARIO	$ 303,000.00	$ 202,000.00	09:15	60.91	94	4013	1	VALLE GRANDE SUR 1445	PARAJE DEL VALLE 7
1	346	21	4	0	VILLARREAL CHACON LORENZO JAVIER	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:15	35.49	63	3679	1	MAR DE AJO 3357	PARAJEDEL SUR
1	107	25	9	0	HERRERA PEREZ AGUEDA	$ 232,000.00	$ 154,666.67	09:15	50.46	36	3314	1	JUAN DE BOLONIA 9621	PARAJES DEL SOL
1	340	17	9	30	TEMICH SINTA GERMAIN	$ 136,000.00	$ 90,666.67	09:15	34.68	122	3696	1	JUMANOS 1531 INT. 30	PARAJES DEL VALLE
1	340	12	13	0	MU#OZ LOPEZ JOSE ANGEL	$ 223,000.00	$ 148,666.67	09:15	51.76	90	3491	1	VALLE DE ABDALAGIS 1526	PARAJES DEL VALLE ETAPA I
1	231	23	1	27	NEVAREZ REYES ERIKA	$ 185,000.00	$ 123,333.33	09:15	40.00	9	2723	1	ALAZAN 8951-27	HACIENDA DE LAS TORRES
1	231	22	1	9	GONZALEZ DUARTE GUADALUPE	$ 178,000.00	$ 118,666.67	09:15	40.00	6	2995	1	LUCERO 9951	HACIENDA DE LAS TORRES
1	231	26	1	38	MARTINEZ CADENA RICARDO	$ 96,000.00	$ 64,000.00	09:15	40.00	7	2723	1	ARABE 9118	HACIENDA DE LAS TORRES
1	345	119	35	0	LUNA GARCIA JUAN CARLOS	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:15	54.00	52	3413	1	JESUS MORENO BACA 9039	HACIENDA DE LAS TORRES
1	231	38	31	0	CORONADO ROJANO CARLOS S	$ 268,000.00	$ 178,666.67	09:15	60.00	102	2768	1	HACIENDA DE LA HERRADURA 9224	HACIENDA DE LAS TORRES II
1	83	51	20	0	NEVAREZ SANCHEZ MANUEL	$ 247,000.00	$ 164,666.67	09:15	54.00	65	2807	1	HACIENDA DE LA ALAMEDA 9406	HACIENDA DE LAS TORRES II
1	231	33	33	0	AMEZCUA MENDOZA GRISELDA CRISTINA	$ 280,000.00	$ 186,666.67	09:15	64.00	118	2803	1	ALAZAN #9126	HACIENDA DE LAS TORRES II
1	231	29	51	0	ARIAS SALAZAR MA AZUCENA	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:15	60.00	23	2772	1	HACIENDA DE LA SILLA 9106	HACIENDA DE LAS TORRES II
1	231	29	45	0	SANTOS BETANCOURT MIGUEL	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:15	54.00	15	2774	1	HACIENDA DE LA SILLA 9118	HACIENDA DE LAS TORRES II
1	231	71	13	0	VARGAS CORDOVA MARIA DE JESUS	$ 252,000.00	$ 168,000.00	09:15	54.00	23	2933	1	ARABE NO. 9527	HACIENDA DE LAS TORRES IV
1	231	60	4	0	CARRILLO HERRERA ISMAEL	$ 134,000.00	$ 89,333.33	09:15	60.00	8	2906	1	PONCIANA GARCIA 9409	HACIENDA DE LAS TORRES IV
1	234	37	10	0	MORALES VILLEGAS KARINA	$ 268,000.00	$ 178,666.67	09:15	60.00	21	3158	1	MARIA DE JESUS BEJARANO 9222	HACIENDA DE LAS TORRES IV
1	54	2	47	0	LEAL LUNA CLAUDIA LORENA	$ 251,000.00	$ 167,333.33	09:15	82.50	8	4441	1	AV. MANUEL J. CLOUTHIER 7412 MZ 2 LT 47	AEROPUERTO INFONAVIT
1	175	58	24	0	MARTELL REZA SANDRA	$ 198,000.00	$ 132,000.00	09:15	51.00	1485	2305	1	BROCOLI N. 912-4	COND. RIO GRANDE
1	336	38	21	7	CAMARERO GRAJALES CARLOS PARMENIDEZ	$ 117,000.00	$ 78,000.00	09:15	33.00	55	3663	1	HACIENDA DEL SOL 10244-7	CONDOMINIO DEL SOL
1	277	40	26	0	RIOS NU#EZ ROLANDO	$ 288,000.00	$ 192,000.00	09:15	58.64	2757	2177	1	GARAMBULLO NO. 5568 16	CUMBRES
1	284	22	32	0	DOMINGUEZ CARRASCO JORGE	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	55.26	203	2183	1	LINCE 1354C CASA 8	ECO 2000
1	284	1	29	0	MIRANDA VAZQUEZ BRIGIDO	$ 207,000.00	$ 138,000.00	09:15	55.26	538	2198	1	ALCE 1035 D CASA 5	ECO 2000
1	321	15	1	1	GARCIA ORTIZ CARLOS MARIO	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:15	58.61	82	4370	1	PASEO DE LOS COMPOSITORES 1308	EL CAMPANARIO
1	321	31	1	29	LERMA SALINAS MIRIAM LILIANA	$ 226,000.00	$ 150,666.67	09:15	45.18	30	5239	1	ANTONIO ZU?IGA 2423 - 43 MZ 33 LT	EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS
1	321	15	1	69	GUTIERREZ SALAZAR ALEJANDRO	$ 235,000.00	$ 156,666.67	09:15	45.18	28	5334	1	ANTONIO ZU?IGA 2517 - 7 MZ 18 LT VIVIE	EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, P
1	820	414	18	0	MARTINEZ TORRES GABRIELA	$ 261,000.00	$ 174,000.00	09:15	52.10	120	3735	1	JULIA FLORES 424	EL FORTIN 232
1	183	30	14	0	AGUIRRE REYES JULIO CESAR	$ 414,000.00	$ 276,000.00	09:15	121.51	22	4900	1	MAMEY 5827 MZ 32 LT 14F	EL GRANJERO
1	347	98	6	0	MORENO ACOSTA BENITO	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:15	33.89	70	3810	1	AIRA 9911	EL MEZQUITAL 2000
1	347	84	21	0	VILLASE#OR OJEDA ALEJANDRO	$ 322,000.00	$ 214,666.67	09:15	78.00	68	5750	1	MEZQUITE NEGRO 3707 ANTES 3208 MZ 71 LT	EL MEZQUITAL ETAPA I
1	347	86	13	0	ALMEIDA CASTILLO ANA LAURA	$ 231,000.00	$ 154,000.00	09:15	33.89	27	3922	1	MEZQUITE VERDE 3710	EL MEZQUITAL I
1	317	114	51	0	ALMUINA DURON DANIEL EMMIR	$ 262,000.00	$ 174,666.67	09:15	50.48	24	2941	1	ARQ. REINALDO PEREZ RAYON NORTE 449	F.HORIZONTE DEL SUR E-XIV
1	317	138	6	0	MARQUEZ SANCHEZ MARIA LINA	$ 255,000.00	$ 170,000.00	09:15	50.46	37	3040	1	PROFRA. CONCEPCION LOERA 642	F.HORIZONTE DEL SUR EXVI
1	317	132	16	0	GARCIA ASCENCIO MINERVA IVONNE	$ 242,000.00	$ 161,333.33	09:15	50.46	11	3037	1	PROFR. RICARDO ORTIZ PINERUA 430	F.HORIZONTE DEL SUR EXVII
1	104	84	15	0	ARREOLA CAMPA YOLANDA ALICIA	$ 283,000.00	$ 188,666.67	09:15	55.00	47	3079	1	BOSQUE DE LOS ALMENDROS 3024-2 TORRE 3	FLORESTA SAN JOSE
1	280	75	54	0	ZAMUDIO CATEMAXCA HERMELANDO	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:15	52.10	112	4003	1	DEL ENCANTO 419	FORTIN 232
1	278	14	9	0	VILLARREAL ZESATI RODRIGO	$ 257,000.00	$ 171,333.33	09:15	60.00	1104	2244	1	DEL PARAISO 1316	FRAC. INFONACIT SALV
1	234	59	11	0	HERNANDEZ ORTIZ SALVADOR	$ 341,000.00	$ 227,333.33	09:15	91.51	78	3348	1	FEDERICA BONILLA 1024 L-11 M-Y	FRAC. T. DEL SUR
1	317	22	10	0	LOPEZ DIAZ ABEL	$ 294,000.00	$ 196,000.00	09:15	64.58	95	2698	1	ARQ GEZA MAROTI SUR 268	FRACC HORIZONTE DEL SUR
1	317	21	9	0	BARRAZA PLASCENCIA IDALI	$ 289,000.00	$ 192,666.67	09:15	64.58	47	2667	1	ARQ GEZA MAROTI NORTE 256	FRACC HORIZONTE DEL SUR
1	310	52	39	0	MURGUIA PLASCENCIA CONSTANTINO	$ 238,000.00	$ 158,666.67	09:15	50.46	37	3037	1	SUMAS 1767	FRACC. COMPLEXO CIELO
1	284	1	84	0	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	$ 207,000.00	$ 138,000.00	09:15	55.26	535	2195	1	ALCE NO. 1009-A CASA 1	FRACC. ECO 2000
1	317	20	65	0	JUAREZ JUAREZ JAIME	$ 238,000.00	$ 158,666.67	09:15	52.98	88	2670	1	ARQ. GEZA MAROTI 279	FRACC. HORIZONTE DEL SUR
1	319	73	2	3	CRUZ RUIZ ROGELIO	$ 95,000.00	$ 63,333.33	09:15	45.76	99	4742	1	PIRAMIDES 7725-2-C MZ 39 LT 2 NIV 00	FRACC. LAS ALMERAS, ETAPA VIII
1	310	32	25	0	HERNANDEZ AYALA JOSE LUIS	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:15	58.06	3	2601	1	MONTES APALACHES 1022	FRACC. LAS MONTAJAS
1	353	25	33	0	ORTIZ SAMANIEGO JORGE ARTURO	$ 292,000.00	$ 194,666.67	09:15	63.45	117	4586	1	CALLE ARCOS DE OVIEDO 10210-33 - N/A SMZ	FRACC. LOS ARCOS
1	307	15	22	0	MENDIETA LERMA JOSE ANGEL	$ 167,000.00	$ 111,333.33	09:15	56.00	80	3015	1	ARCADIA 1545-22	FRACC. PAQUIME SECCION B
1	346	39	26	0	RODRIGUEZ SOTO DORA	$ 340,000.00	$ 226,666.67	09:15	77.88	52	4137	1	SANTA CRUZ 1051 - NA MZ 39 LT 26 EDIF 77	FRACC. PARAJE DEL SUR
1	346	35	52	0	RIVAS DELGADO SALVADOR JAVIER	$ 153,000.00	$ 102,000.00	09:15	47.10	68	4066	1	SANTA ROSA 1053 - NA MZ 35 LT 52 NIV 00	FRACC. PARAJE DEL SUR
1	346	40	14	0	VALDEZ SOLIS MARIA NELVA	$ 252,000.00	$ 168,000.00	09:15	50.46	98	4223	1	SANTA CRUZ 1028 - NA MZ 40 LT 14 NIV 00	FRACC. PARAJE DEL SUR
1	346	77	35	0	CISNEROS LERMA IVAN ALEJANDRO	$ 236,000.00	$ 157,333.33	09:15	47.10	112	4234	1	RIO CUARTO 1117 - NA MZ 77 LT 35 NIV 00	FRACC. PARAJE DEL SUR ETA
1	346	87	54	0	CARMONA SOSA JOEL	$ 139,000.00	$ 92,666.67	09:15	47.10	113	4171	1	VALPARAISO 1153 - NA MZ 87 LT 54 EDIF 47	FRACC. PARAJE DEL SUR ETA
1	271	12	35	0	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSEFA	$ 194,000.00	$ 129,333.33	09:15	40.00	39	2668	1	ANTARES 230-35	FRACC. PASEOS DE ZARAGOZA
1	300	58	9	0	TREVINO ORGAZ ROSA MARIA	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:15	42.89	38	3058	1	PUERTO MINIZA 1462 M-32 L-09	FRACC. PATRIA

1	358	93	15	0	LOPEZ ALVAREZ HECTOR	$ 177,000.00	$ 118,000.00	09:15	61.17	55	5036	1	SOL DE AGOSTO 9619 SMZ N/A MZ 93 LT 15	FRACC. PRADERAS DEL SOL
1	358	92	20	0	DIAZ CASTELLANOS JOSE GABRIEL	$ 163,000.00	$ 108,666.67	09:15	52.00	66	4927	1	SOL DE AGOSTO 9731 SMZ N/A MZ 92 LT 20	FRACC. PRADERAS DEL SOL
1	293	27	43	0	GARCIA MARTINEZ RICARDO	$ 234,000.00	$ 156,000.00	09:15	52.10	114	3335	1	TIHUANICO #9205	FRACC. ROMA
1	307	16	18	0	MORALES VELAZQUEZ JACINTO	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:15	56.00	72	3015	1	LAZO 1518	FRACC.PAQUIME SECCION B
1	319	42	7	5	GARCIA MARTINEZ JULIO	$ 82,000.00	$ 54,666.67	09:15	37.24	23	4259	1	CINCO CONTINENTES 7421-7-E MZ 8 LT 7 NIV	FRACCIONAMIENTO LAS ALMER
1	319	44	5	3	LOPEZ BOTELLO EMMANUEL	$ 80,000.00	$ 53,333.33	09:15	37.24	40	4188	1	CALENDARIO AZTECA 7429-5-C MZ 10 LT 5 NI	FRACCIONAMIENTO LAS ALMER
1	319	44	3	4	DELGADO GARCIA JUAN MANUEL	$ 166,000.00	$ 110,666.67	09:15	37.24	72	4130	1	CALENDARIO AZTECA 7429-3-D MZ 10 LT 3 NI	FRACCIONAMIENTO LAS ALMER
1	319	38	8	2	CRUZ ALVARADO CUAHUTEMOC	$ 173,000.00	$ 115,333.33	09:15	37.24	123	4255	1	HACIENDA DE GERBERAS 10411-8-B - . MZ 4	FRACCIONAMIENTO LAS ALMER
1	349	76	3	0	ARAUJO BERNAL RICARDO	$ 181,000.00	$ 120,666.67	09:15	33.89	125	3877	1	RIVERA DE LAS ISLAS 2727-3 - N/A MZ 76 L	FRACCIONAMIENTO RIBERAS D
1	349	85	21	0	BELMONTE BITAR SERGIO	$ 189,000.00	$ 126,000.00	09:15	33.89	61	3889	1	RIVERA DEL CORONEL 2749-21 - N/A MZ 85 L	FRACCIONAMIENTO RIBERAS D
1	352	37	61	0	CRUZ OCHOA MARINA	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:15	34.00	96	4087	1	TIERRA DE LABRANZA 9005-61 - N/A MZ 37 L	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
1	352	15	27	0	DE LOS REYES CASTA#ON MARCO ANTONIO	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	44.00	42	4487	1	TIERRA SANTA 10716-27 - N/A MZ 15 LT 27	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
1	352	26	18	0	CASTRO CABRERA JOSE MANUEL	$ 97,000.00	$ 64,666.67	09:15	34.00	8	4185	1	TIERRA MEXICANA 10635-18 - N/A MZ 26 LT	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
1	352	30	1	0	DELGADO ACEVEDO SIDAR ALEJANDRO	$ 385,000.00	$ 256,666.67	09:15	67.00	50	4531	1	TIERRA PRODIGIOSA 10643-1 - N/A MZ 30 LT	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
1	231	90	4	0	HERNANDEZ MAZARIEGO LUIS ALBERTO	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:15	60.00	5	5474	1	JULIO BRACHO 9451 MZ K1 LT 4	HACIENDA DE LAS TORRES OCTAVA
1	336	57	1	79	VARGAS MURILLO MA DE JESUS	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:15	33.00	88	3828	1	AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 10461 - 79 M	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	336	37	8	0	RINCON RAMIREZ SANDRA	$ 244,000.00	$ 162,666.67	09:15	49.00	102	3893	1	HACIENDA EL PARAISO 3316	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	336	53	16	0	MARIN HERRERA MARGIE VIDELIA	$ 267,000.00	$ 178,000.00	09:15	49.00	13	4133	1	HACIENDA DE LOS ANGELES 10406	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	336	19	99	0	PIMENTEL GALLARDO MA VICTORIA	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:15	49.00	76	3486	1	HACIENDA LOS POTREROS NO. 10243-B	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	336	28	43	0	RUELAS ZAMORA JOSE DIEGO	$ 230,000.00	$ 153,333.33	09:15	46.20	90	3664	1	HACIENDA SANTA CLARA NO. 9633	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	336	41	50	0	REGALADO BENITEZ VICTOR HUGO	$ 130,000.00	$ 86,666.67	09:15	62.00	117	4146	1	HACIENDA EL ENCANTO 10362 - N A MZ G LT	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	231	107	48	0	RODRIGUEZ BARRAZA RAQUEL	$ 268,000.00	$ 178,666.67	09:15	60.00	89	3118	1	DESIERTO DE ARIZONA 9641	HACIENDA DE LAS TORRES V
1	231	47	46	0	GALLARDO ANCHONDO OCTAVIO ERNESTO	$ 134,000.00	$ 89,333.33	09:15	60.00	28	3006	1	HACIENDA OJO DE AGUA 9222	HACIENDA DE LAS TORRESIII
1	323	263	19	0	MONTES LUNA MIGUEL ANGEL	$ 102,000.00	$ 68,000.00	09:15	33.93	58	4749	1	HACIENDA ZARAGOZA 1330 - 19 MZ 13 LT 19	HACIENDA SANTA FE
1	323	256	17	0	HEREDIA CRUZ WENDY MARIA	$ 116,000.00	$ 77,333.33	09:15	41.00	5	4929	1	DESIERTO DE IRAN 1404 - 17 SMZ NA MZ 6-C	HACIENDA SANTA FE
1	323	262	7	0	DOMINGUEZ HERNANDEZ CARLOS	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:15	41.00	36	4753	1	HACIENDA ACAPULCO 1410 - 7 MZ 12 LT 7	HACIENDA SANTA FE
1	135	74	69	0	GODINEZ MUNGUIA ELISA	$ 271,000.00	$ 180,666.67	09:15	60.00	69	4907	1	CLARA CALDERON 9130	HDA. DE LAS TORRES IV
1	336	19	83	0	NATAREN RAMIREZ ARELI	$ 275,000.00	$ 183,333.33	09:15	62.00	29	3675	1	HACIENDA LOS POTREROS 3224-D	HDA. DE LAS TORRES UNI II
1	336	1	1	20	IBARRA VELETA ROSA ISELA	$ 218,000.00	$ 145,333.33	09:15	46.00	72	3339	1	HACIENDA LA ESPERANZA 9809-6B	HDA. DE LAS TORRES UNI. I
1	336	1	2	2	RIVAS NAVARRO SANDRA MARLENE	$ 162,000.00	$ 108,000.00	09:15	46.00	85	3447	1	HACIENDA LA ESPERANZA 9905-15D	HDA. DE LAS TORRES UNIV.
1	336	3	43	0	GARCIA MARTINEZ LEONEL GERARDO	$ 275,000.00	$ 183,333.33	09:15	49.00	40	3643	1	HACIENDA EL ENCANTO 9939	HDA. DE LAS TORRES UNIV.I
1	336	4	22	0	MARTINEZ HERRERA RAMONA	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:15	49.00	38	3349	1	HACIENDA EL REFUGIO 10044	HDA. DE LAS TORRES UNIV.I
1	231	96	44	3	GUERRERO CAUDILLO MARIA DE JESUS	$ 215,000.00	$ 143,333.33	09:15	47.00	35	3124	1	MIMI DERBA 8932-3	HDA. DE LAS TORRES V
1	128	133	4	0	ALVARADO AYALA OSCAR RUBEN	$ 275,000.00	$ 183,333.33	09:15	60.00	49	4910	1	PLAYA ESCONDIDA 2953	HDA. DE LAS TORRES VI
1	331	128	41	0	MACHADO ACOSTA RAMONA	$ 255,000.00	$ 170,000.00	09:15	54.00	56	3403	1	PLAYA DE CARACOLES 2942	HDA. DE LAS TORRES VI
1	231	155	19	42	ESCOBAR ALVARADO LUIS GUERRERO	$ 193,000.00	$ 128,666.67	09:15	46.00	82	4495	1	C. FRAGATA #8828-11B	HDA. DE LAS TORRES VII
1	231	155	19	62	LOZOYA MU#OZ MANUEL	$ 210,000.00	$ 140,000.00	09:30	46.00	93	3283	1	C. FRAGATA #8828-16B	HDA. DE LAS TORRES VII
1	231	138	26	0	DUARTE QUEZADA DAVID	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:30	54.00	31	3654	1	VELERO 8711	HDA. DE LAS TORRES VII
1	231	137	12	0	SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA CATALINA	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:30	54.00	98	3283	1	CARABELA 8731	HDA. DE LAS TORRES VII
1	231	139	10	0	CORRAL DIAZ CESAR	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:30	54.00	3	3336	1	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE 8755	HDA. DE LAS TORRES VII
1	253	3	32	0	PI#A VILLARREAL JANETH ROCIO	$ 204,000.00	$ 136,000.00	09:30	58.84	34	5576	1	ARNOLDO CASO CASTILLO 7239 MZ 3 LT 32	HEROES DE LA REVOLUCION
1	317	42	2	0	CARRILLO HERNANDEZ RAUL	$ 252,000.00	$ 168,000.00	09:30	64.58	12	2680	1	ARQ. WALTER GROPIUS 104	HORIZONTE DEL SUR
1	317	8	12	0	MURILLO GOMEZ MIGUEL	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:30	52.98	90	2696	1	T. GONZALEZ DE LEON 1854	HORIZONTE DEL SUR
1	317	110	1	0	LOPEZ MARTINEZ IRENE	$ 335,000.00	$ 223,333.33	09:30	78.00	54	2945	1	ARQ.JAVIER CAVALLARI 375	HORIZONTE DEL SUR E XIV
1	317	143	7	0	NEVAREZ MARIA ANTONIETA	$ 299,000.00	$ 199,333.33	09:30	64.92	106	3040	1	PROFRA.MARIA ANTONIETA PAOLINI 740	HORIZONTE DEL SUR E XVI
1	317	14	45	0	GONZALEZ LUCAS CELERINO	$ 284,000.00	$ 189,333.33	09:30	64.58	43	4970	1	KENZO TANGE 1957 MZ 14 LT 45	HORIZONTE DEL SUR ETAPA II
1	317	141	35	0	BARRAZA CHAVIRA MANUELA	$ 227,000.00	$ 151,333.33	09:30	39.90	134	3071	1	PROFRA. RAMONA CHACON BORUNDA 719	HORIZONTE DEL SUR E-XVI
1	317	36	7	0	TORRES MEDRANO NORMA PATRICIA	$ 199,000.00	$ 132,666.67	09:30	64.58	94	2734	1	WALTER GROPIUS #114	HORIZONTE DEL SUR III,IVY
1	317	27	18	0	LOPEZ DE JESUS MARIA ALEJANDRA	$ 313,000.00	$ 208,666.67	09:30	64.58	13	2823	1	ARQ. MARIO PANI NTE 220	HORIZONTE DEL SUR IV
1	317	36	20	0	VILLA VARELA ALMA IRIS	$ 283,000.00	$ 188,666.67	09:30	64.58	70	2680	1	ARQ. WALTER GROPIUS 140	HORIZONTE DEL SUR V ETAPA
1	317	5	39	0	MEDINA GONZALEZ MARIA INES	$ 271,000.00	$ 180,666.67	09:30	64.58	9	2694	1	OSCAR NIEMEYER 1841	HORIZONTES DEL SUR
1	260	41	5	0	MARTINEZ MORALES GONZALO ARTURO	$ 390,000.00	$ 260,000.00	09:30	101.30	1493	2053	1	NENUFAR NO. 10018	J. NUEVO 33A.
1	366	2	18	0	NAJERA ROMERO MARIA LUISA	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:30	38.00	105	4994	1	TIBERINA 1863 SMZ N/A MZ 2 LT 18 EDIF NA	JARDINES DE ROMA ETAPA I
1	366	4	3	0	ACOSTA GARCIA CYNTHIA BERENICE	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:30	38.00	48	5062	1	ORTO BOTANICO 4025 SMZ N/A MZ 4 LT 3	JARDINES DE ROMA ETAPA I
1	366	12	17	0	GURROLA MATA MANUEL ANTONIO	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:30	38.00	119	5042	1	PLAZA DE LA REPUBLICA 4010 SMZ N/A MZ 12	JARDINES DE ROMA ETAPA I
1	366	6	34	0	RIOS RIOS OSCAR IVAN	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:30	44.00	50	5136	1	VILLA BORGHESE 4025 SMZ N/A MZ 6 LT 34	JARDINES DE ROMA ETAPA I
1	366	20	18	0	QUINTERO ZAMORA JOSE GUADALUPE	$ 134,000.00	$ 89,333.33	09:30	38.00	16	4921	1	JARDINES DE LAS NARANJAS 4010 SMZ N/A MZ	JARDINES DE ROMA ETAPA II
1	366	18	3	0	COSIO ESPARZA EZEQUIEL	$ 147,000.00	$ 98,000.00	09:30	44.00	128	5077	1	VILLA GORDIANI 4038 SMZ N/A MZ 18 LT 3	JARDINES DE ROMA ETAPA II
1	366	14	8	0	SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON	$ 238,000.00	$ 158,666.67	09:30	44.00	43	5278	1	VILLA PALESTRA 4026 SMZ N/A MZ 14 LT 8	JARDINES DE ROMA ETAPA II
1	366	18	12	0	GONZALEZ RIOS IRENE	$ 145,000.00	$ 96,666.67	09:30	44.00	58	5152	1	VILLA GORDIANI 4020 SMZ N/A MZ 18 LT 12	JARDINES DE ROMA ETAPA II
1	366	40	21	0	VALLE PROA SUSANA	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:30	38.00	14	5274	1	PARQUE SEMPIONE 4083 SMZ N/A MZ 40 LT 21	JARDINES DE ROMA ETAPA IV
1	366	40	27	0	RUBIO MARIA DE LOS DOLORES	$ 135,000.00	$ 90,000.00	09:30	38.00	21	5144	1	PARQUE SEMPIONE 4095 SMZ N/A MZ 40 LT 27	JARDINES DE ROMA ETAPA IV
1	366	29	26	0	LOERA SALAS CARLOS CALIXTRO	$ 138,000.00	$ 92,000.00	09:30	38.00	123	5330	1	PUERTA DEL SOL 1965 SMZ N/A MZ 29 LT 26	JARDINES DE ROMA ETAPA IV
1	71	32	18	0	GUERRERO URBINA MA DE LOS DOLO	$ 572,000.00	$ 381,333.33	09:30	141.00	152	2252	1	VALLE ALTO 7766-18	JARDINES DEL VALLE
1	128	43	3	0	IZQUIERDO MARTINEZ HILDA	$ 296,000.00	$ 197,333.33	09:30	56.56	6	2792	1	IGNACIO CHAVIRA 1058	JARDINES DEL VALLE I Y II
1	260	54	45	0	FLORS DUARTE ANGELICA	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:30	55.00	1435	1975	1	ALEJANDRO RAMIREZ #9549 M54 L45	JUAREZ NUEVO 3A-
1	260	39	33	0	CABRAL MUNOZ JOSE MARIA	$ 268,000.00	$ 178,666.67	09:30	68.80	1927	2047	1	ARMANDO BORJON PARGA #6952 M-36 L-33	JUAREZ NUEVO 50A
1	260	25	9	0	CARBAJAL RIVERA FRANCISCO	$ 206,000.00	$ 137,333.33	09:30	55.00	194	2074	1	CESAR CANALES 9550 M25 L9	JUAREZ NVO. 8A.
1	143	156	8	0	NEVAREZ BORUNDA LUIS FERNANDO	$ 322,000.00	$ 214,666.67	09:30	64.00	81	3979	1	EJIDO JUAREZ Y REFORMA 980	LA CA#ADA

1	263	45	6	8	GURROLA UNZUETA LUCILA ADELINA	$ 185,000.00	$ 123,333.33	09:30	34.68	23	3424	1	PASEO DE LA CA?ADA 924-08	LA CA?ADA E-I
1	263	45	1	45	ORTIZ TOLEDO REYNA	$ 110,000.00	$ 73,333.33	09:30	34.68	6	3418	1	FRANCISCO MARQUEZ 969-45	LA CA?ADA ETAPA I
1	263	45	5	15	ZAMORA TREJO MONICA REYNA	$ 247,000.00	$ 164,666.67	09:30	48.00	20	3412	1	PASEO DE LA CA?ADA 914-15	LA CA?ADA ET-I
1	354	18	101	0	GARCIA TORRES ROSA EVELIA	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:30	49.13	102	4299	1	HACIENDA LA CONCEPCION 9505-52A	LAS HACIENDAS
1	354	19	61	0	HERNANDEZ URIAS INES HORACIO	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:30	43.73	97	4274	1	HACIENDA LAS CRUCES 9506-32A MZ S LT 32A	LAS HACIENDAS
1	326	14	26	0	JIMENEZ TELLEZ LUIS ALEJANDRO	$ 215,000.00	$ 143,333.33	09:30	40.00	107	4304	1	HACIENDA SANTA GERTRUDIS 9304-26 MZ G LT	LAS HACIENDAS I-A
1	354	7	64	0	CHAVEZ ZAVALA JOSE	$ 215,000.00	$ 143,333.33	09:30	40.00	9	4290	1	HACIENDA SANTA GERTRUDIS 9304-41 MZ G LT	LAS HACIENDAS I-A
1	354	7	50	0	ESTRADA AGUILAR JORGE ALBERTO	$ 207,000.00	$ 138,000.00	09:30	40.00	69	4286	1	HACIENDA SANTA GERTRUDIS 9304-27 MZ G LT	LAS HACIENDAS I-A
1	354	35	2	0	MONTOYA GARCIA GABRIEL	$ 227,000.00	$ 151,333.33	09:30	43.73	48	4519	1	HACIENDA STA ROSALIA 9319-2 MZ K LT 2	LAS HACIENDAS II
1	354	36	27	0	CHAVEZ RAMIREZ MARIO	$ 216,000.00	$ 144,000.00	09:30	43.12	125	4451	1	HACIENDA SANTA ROSALIA 9320-27 L-27 M-L	LAS HACIENDAS II
1	354	117	3	0	MACIAS SILVESTRE VERONICA	$ 186,000.00	$ 124,000.00	09:30	33.08	8	4623	1	HACIENDA LAS CRUCES 9512-3 MZ D LT 3	LAS HACIENDAS IV
1	354	122	43	0	GONZALEZ JAIMEZ MARIO	$ 209,000.00	$ 139,333.33	09:30	40.00	51	4622	1	HACIENDA LA CONCEPCION 9516-43 MZ I LT	LAS HACIENDAS IV
1	820	236	18	2	NU#EZ TREJO HECTOR CIPRIANO	$ 110,000.00	$ 73,333.33	09:30	38.06	44	5374	1	HACIENDA DE CARRILLO 4021-B - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS ORIENTE I
1	820	235	9	2	VILLA SANCHEZ RAMON	$ 113,000.00	$ 75,333.33	09:30	38.06	61	5344	1	HACIENDA DE VILLALOBOS 4016-B - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS ORIENTE I
1	820	228	8	2	GARCIA ALDABA DANIEL	$ 110,000.00	$ 73,333.33	09:30	38.06	100	5233	1	HACIENDAS 4020-B - 0 SMZ NA MZ 28 LT 8B	LAS HACIENDAS ORIENTE I
1	354	147	15	0	PERALES BLANCO BLANCA ESTELA	$ 103,000.00	$ 68,666.67	09:30	33.08	107	4827	1	HACIENDA BATOPILAS 9604-15 - 0 MZ 17 LT	LAS HACIENDAS V
1	354	136	36	0	CHAVEZ VARELA KARLA LUCIA	$ 115,000.00	$ 76,666.67	09:30	33.08	124	4692	1	HACIENDA RIO FLORIDO 9617-36 MZ 10 LT 36	LAS HACIENDAS VI
1	354	132	26	0	NAFATE MARTINEZ JOSEFA	$ 113,000.00	$ 75,333.33	09:30	40.00	5	4731	1	HACIENDA BATOPILAS 9614-26 MZ 6 LT 26	LAS HACIENDAS VI
1	354	132	3	0	RUBIO MELENDEZ NAUL	$ 113,000.00	$ 75,333.33	09:30	40.00	70	4721	1	HACIENDA GUAZAPARES 9614-3 MZ 6 LT 3	LAS HACIENDAS VI
1	347	20	4	0	RIVERA MARTINEZ ROSALIA	$ 200,000.00	$ 133,333.33	09:30	33.08	29	5130	1	HACIENDA LA TAPIA 9708-18 - 0 SMZ NA MZ	LAS HACIENDAS VII
1	354	161	60	0	LARA GONZALEZ KARLA MARIA DE LOS ANGELES	$ 103,000.00	$ 68,666.67	09:30	33.08	31	5084	1	HACIENDA NONOAVA 9706-60 - 0 SMZ NA MZ 6	LAS HACIENDAS VII
1	354	160	8	0	RAMOS GUTIERREZ EDGAR	$ 103,000.00	$ 68,666.67	09:30	33.08	48	4968	1	HACIENDA LAS MERCEDES 9705-8 - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS VII
1	354	157	19	0	CRUZ GARCIA JESSICA	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:30	40.00	101	5058	1	HACIENDA SAN GREGORIO 9702-19 - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS VII
1	354	162	14	0	LAREZ MARTINEZ ERIKA LIDIA	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:30	40.00	31	5038	1	HACIENDA LA TAPIA 9707-14 - 0 SMZ NA MZ	LAS HACIENDAS VII
1	354	157	11	0	ZEPEDA CORTEZ ISMAEL	$ 128,000.00	$ 85,333.33	09:30	40.00	25	4996	1	HACIENDA LA CONCORDIA 9702-11 - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS VII
1	354	173	23	0	JACINTO MARTINEZ ALEJANDRO	$ 113,000.00	$ 75,333.33	09:30	40.00	37	5074	1	HACIENDA LA TAPIA 9718-23 SMZ NA MZ 18	LAS HACIENDAS VIII
1	354	171	21	0	OVIEDO LOPEZ JORGE	$ 189,000.00	$ 126,000.00	09:30	33.08	116	4949	1	HACIENDA LAS MERCEDES 9716-21 - 0 SMZ NA	LAS HACIENDAS VIII
1	354	171	39	0	HERNANDEZ PAEZ JESUS	$ 103,000.00	$ 68,666.67	09:30	33.08	45	4898	1	HACIENDA LA TAPIA 9716-39 - 0 SMZ NA MZ	LAS HACIENDAS VIII
1	354	170	41	0	NU#EZ LOPEZ JOSE LUIS	$ 272,000.00	$ 181,333.33	09:30	40.00	74	4931	1	HACIENDA SAN GREGORIO 9715-41 SMZ NA MZ	LAS HACIENDAS VIII
1	274	40	37	0	ORTEGA NANCY FRISNE	$ 275,000.00	$ 183,333.33	09:30	65.81	73	5147	1	TORRE SAN JUAN 6737 MZ 9 LT 37	LAS TORRES
1	23	51	12	0	TORRES VARGAS RAUL ARTURO	$ 115,000.00	$ 76,666.67	09:30	38.00	126	4973	1	DESIERTO DE SILOLI 1731-3 - 0 MZ 1 LT 3	LOMAS DEL DESIERTO
1	360	241	95	0	RANGEL CABRALES JOSE MANUEL	$ 115,000.00	$ 76,666.67	09:30	38.00	48	4884	1	DESIERTO DE NEGUEV 1731-95 - 0 MZ 1 LT	LOMAS DEL DESIERTO
1	360	241	42	0	ZAMORA HERNANDEZ MA DEL CARMEN	$ 204,000.00	$ 136,000.00	09:30	38.00	95	4901	1	DESIERTO DE NEGUEV 1731-42 - 0 MZ 1 LT	LOMAS DEL DESIERTO
1	360	245	31	0	BURGOA GARCIA RAFAEL	$ 245,000.00	$ 163,333.33	09:30	38.00	31	4996	1	DESIERTO DE TAKLAMAKAN 1781-31 - 0 MZ 5	LOMAS DEL DESIERTO
1	134	21	13	0	ARTEAGA LUNA JUAN PEDRO	$ 280,000.00	$ 186,666.67	09:30	39.00	42	4933	1	DESIERTO KIZIL KUM 1781-13 SMZ NA MZ 5	LOMAS DEL DESIERTO
1	316	43	1	0	CORDOVA RIOS GLORIA	$ 196,000.00	$ 130,666.67	09:30	40.00	101	2930	1	GENERACION 1915 #820	MANUEL GOMEZ MORIN 4TA.E.
1	316	47	16	0	DORIA EDWARDS MARIA DEL CARMEN ANDREA	$ 232,000.00	$ 154,666.67	09:30	40.00	29	2961	1	GERARDO MEDINA VALDEZ 901	MANUEL GOMEZ MORIN 5E
1	329	40	16	0	LIRA REYNOSA GABRIEL	$ 168,000.00	$ 112,000.00	09:30	46.67	81	3122	1	PRADERA DE BALLEZA 9005	PRADERA DE LA SIERRA II
1	329	52	5	0	SALAZAR DIAZ LORENZO MIGUEL	$ 262,000.00	$ 174,666.67	09:30	51.33	48	3871	1	PRADERA DE URIQUE 9510	PRADERAS DE LA SIERRA II
1	329	37	11	0	ADRIANO ACOSTA MARTHA LILIA	$ 262,000.00	$ 174,666.67	09:30	62.77	59	3126	1	PRADERA DE LA FINCA 9022	PRADERAS DE LA SIERRA III
1	321	55	13	0	CARNERO FERRER BLANCA ESTELA	$ 248,000.00	$ 165,333.33	09:30	51.33	126	2951	1	TORREON DEL CASTILLO 1328	PRADERAS DE LAS TORRES
1	324	27	18	0	ACOSTA OLIVAS DORA IRMA	$ 268,000.00	$ 178,666.67	09:30	60.00	115	3389	1	PRADERAS DEL NOGAL 9813	PRADERAS DE LOS ALAMOA I
1	324	17	32	0	HERNANDEZ SOSA CLAUDIA	$ 288,000.00	$ 192,000.00	09:30	52.00	71	3757	1	PRADERAS DEL ENCINO 8621-32	PRADERAS DE LOS ALAMOS
1	324	18	42	0	ISLAS RIVERA CESAR ENRIQUE	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:30	52.00	112	3886	1	PRADERAS DEL MEZQUITE 8646	PRADERAS DE LOS ALAMOS
1	324	22	4	0	CARDOZO CISNEROS GABRIELA	$ 235,000.00	$ 156,666.67	09:30	47.82	118	3507	1	PRADERAS DEL EUCALIPTO 8651-4	PRADERAS DE LOS ALAMOS
1	324	24	6	0	ESCOBEDO REYES JOSE ALEJANDRO	$ 227,000.00	$ 151,333.33	09:30	47.82	61	3523	1	VALLE DE BRAVO 9813	PRADERAS DE LOS ALAMOS
1	324	25	17	0	BRIONES RESENDIZ FRANCISCO	$ 245,000.00	$ 163,333.33	09:30	52.00	68	3392	1	PRADERAS DEL LAUREL 9717	PRADERAS DE LOS ALAMOS I
1	309	7	3	0	MORALES GUTIERREZ GUILLERMO	$ 260,000.00	$ 173,333.33	09:30	56.00	96	2810	1	PRADERA DEL ORIENTE NO. 1406	PRADERAS DEL ORIENTE I
1	320	79	30	0	CUEVAS GOMEZ ALVARO	$ 362,000.00	$ 241,333.33	09:30	104.53	95	3433	1	PLAYAS DE CABO SAN LUCAS 625-30	PRADERAS DEL PACIFICO I
1	358	123	11	0	CHACON GALLEGOS JESUS DAVID	$ 223,000.00	$ 148,666.67	09:30	38.00	69	5357	1	SOL DEL MORO 3006 SMZ N/A MZ 123 LT 11	PRADERAS DEL SOL
1	358	120	6	0	SOTO CAMPA ALDDY DAVID	$ 198,000.00	$ 132,000.00	09:30	38.00	46	5377	1	SOL DEL HUIZACHE 2912 SMZ N/A MZ 120 LT	PRADERAS DEL SOL
1	358	46	7	0	CAIXBA CEBA SAMUEL	$ 259,000.00	$ 172,666.67	09:30	52.00	49	4546	1	SOL DE MONTEBELLO 3114 - N/A MZ 46 LT 7	PRADERAS DEL SOL
1	358	109	26	0	PORRAS FLORES JOSE ANTONIO	$ 180,000.00	$ 120,000.00	09:30	57.00	93	5007	1	SOL DEL DESEO 3236 SMZ N/A MZ 109 LT 26	PRADERAS DEL SOL
1	358	68	16	0	GAMIZ SANCHEZ CARLOS GERARDO	$ 259,000.00	$ 172,666.67	09:30	52.00	8	4645	1	SOL DE LA ALDEA 3217 - N/A MZ 68 LT 16	PRADERAS DEL SOL
1	358	111	17	0	TORRES ACOSTA MARIO GUADALUPE	$ 264,000.00	$ 176,000.00	09:30	52.00	9	4857	1	SOL DE LA AMISTAD 3116 - 0 MZ 111 LT 17	PRADERAS DEL SOL
1	358	61	11	0	CHAVEZ MENDIVIL JUAN ANTONIO	$ 293,000.00	$ 195,333.33	09:30	47.82	85	4517	1	SOL DE LA QUINTA 3211 - N/A MZ 61 LT 11	PRADERAS DEL SOL
1	358	152	1	0	COSS JEREZ MANUEL ALFONSO	$ 255,000.00	$ 170,000.00	09:30	47.82	100	5320	1	SOL DEL SAUCO 9818 SMZ N/A MZ 152 LT 1	PRADERAS DEL SOL
1	358	80	17	0	CARRASCO ZAMBRANO JUAN ANTONIO	$ 286,000.00	$ 190,666.67	09:30	61.17	56	4948	1	SOL DEL CORRAL 3122 - N/A MZ 80 LT 17	PRADERAS DEL SOL
1	358	51	46	0	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE NAHUM	$ 286,000.00	$ 190,666.67	09:30	47.82	18	4639	1	SOL DEL CAMPO 3105 - N/A MZ 51 LT 46	PRADERAS DEL SOL
1	358	5	17	0	LOPEZ FARRERA RAMON	$ 154,000.00	$ 102,666.67	09:30	61.17	113	4795	1	SOL DEL MANANTIAL 9516 - N/A MZ 5 LT 17	PRADERAS DEL SOL
1	358	181	11	0	PEREZ SALAZAR JOSE CARLOS	$ 258,000.00	$ 172,000.00	09:30	52.00	116	5156	1	SOL DE LA ILUSION 3110 SMZ N/A MZ 181 LT	PRADERAS DEL SOL
1	358	184	25	0	CRUZ LOPEZ WILBERT	$ 258,000.00	$ 172,000.00	09:30	52.00	115	5166	1	SOL DE ANHELO 3119 SMZ N/A MZ 184 LT 25	PRADERAS DEL SOL
1	315	48	22	0	SALAZAR CASTRO REYNA	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:30	45.99	7	2755	1	PICACHOS 356	PRADERAS DEL SUR
1	315	68	3	0	RAMOS AGUIRRE IVONNE	$ 300,000.00	$ 200,000.00	09:30	78.73	108	4378	1	NACO 1807	PRADERAS DEL SUR
1	315	40	13	0	OLIVAS GUZMAN LUCIA	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:30	55.65	91	3925	1	DEMING 523	PRADERAS DEL SUR II SEC P
1	236	14	58	0	RIVAS SANTOS VIRGINIA	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:30	55.55	50	2781	1	PRADOS DE LA GARDENIA N. 809	PRADOS DE SALVARCAR
1	326	47	30	0	RUVALCABA PEREA VERONICA	$ 281,000.00	$ 187,333.33	09:30	62.00	14	3041	1	PORTAL DE ALBACETE 1861	RINC. DE LAS TORRES III

1	310	56	1	6	CASTELAN SALAS LAURA	$ 269,000.00	$ 179,333.33	09:30	53.48	97	4133	1	AV. SANTIAGO TRONCOSO 1171 - 3-B MZ UNIC	RINCON DEL AMANECER I
1	338	464	47	0	SANCHEZ AVALOS JOSEFINA	$ 219,000.00	$ 146,000.00	09:30	38.00	96	4886	1	RINCON DE RIO FLORIDO 1950 - 0 MZ 6 LT	RINCON DEL RIO
1	320	120	2	0	MU#IZ CADENA LUCILA	$ 244,000.00	$ 162,666.67	09:30	48.19	5	4425	1	RINCON DE LAS FLORES NORTE 214 - N/A MZ	RINCON DEL SOLAR
1	320	1	27	0	PALACIOS PALACIOS EDUARDO	$ 244,000.00	$ 162,666.67	09:30	52.07	109	5017	1	RINCON DEL SOL ORIENTE 11019 - N/A MZ 2	RINCON DEL SOLAR
1	320	122	3	0	RODRIGUEZ IIERNANDEZ ALFREDO	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:30	52.07	105	4845	1	RINCON DEL SOL ORIENTE 11004 - N/A MZ 1	RINCON DEL SOLAR
1	236	60	36	0	FLORES PEREZ VIRGINIA	$ 264,000.00	$ 176,000.00	09:30	58.00	91	3425	1	RINCON DEL SUR RETORNO PONIENTE 807	RINCON DEL SUR
1	326	32	26	41	MENDIVIL JUSAINO JOEL	$ 201,000.00	$ 134,000.00	09:30	47.00	59	2915	1	RINCON DE EXTREMADURA 1908-41	RINCONADA DE LAS TORRESII
1	344	37	6	0	SIGALA ALVAREZ SANDRA IVONNE	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:30	52.00	8	3610	1	ATLAS 2944	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	18	6	0	PI#ON TRUJILLO NORA MILISA	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:30	47.82	41	3803	1	PACIFICO NORTE 3012	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	35	12	0	HERNANDEZ CASTELLANOS MIGUEL ANGEL	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:30	52.00	11	3598	1	PACIFICO SUR 2964	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	38	32	0	ROMAY TORRES RAYMUNDO	$ 265,000.00	$ 176,666.67	09:30	56.00	5	4001	1	ATLAS 2959	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	43	5	0	GAXIOLA MANZANAREZ GLORIA ALICIA	$ 242,000.00	$ 161,333.33	09:30	47.82	35	4108	1	ADRIATICO 1624 MZ 43 LT 5 NIV 00	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	41	23	0	MU!OZ MARTINEZ JOSE JUAN	$ 237,000.00	$ 158,000.00	09:30	47.82	57	3970	1	NEARTICO 2967	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	19	9	0	MARTINEZ PE#A JOSE ANTONIO	$ 248,000.00	$ 165,333.33	09:30	52.00	94	4014	1	PACIFICO SUR 3018	RINCONES DE SALVARCAR
1	344	88	7	0	VIDA#A GUILLEN MIGUEL ANGEL	$ 267,000.00	$ 178,000.00	09:30	57.00	31	4161	1	CALLE JUYUY 9709 - 7 MZ 33 LT 7 EDIF N A	RINCONES DE SALVARCAR II
1	344	86	18	0	CONTRERAS MARTINEZ JOSE MARIO	$ 303,000.00	$ 202,000.00	09:30	66.00	30	4249	1	CALLE URKILLA 3206 - 18 MZ 31 LT 18 EDIF	RINCONES DE SALVARCAR II
1	344	86	25	0	HERNANDEZ CESAR FEDERICO	$ 237,000.00	$ 158,000.00	09:30	47.82	57	4165	1	CALLE ARCAMO 3207 - 25 MZ 31 LT 25 EDIF	RINCONES DE SALVARCAR II
1	344	72	33	0	SEPULVEDA HERNANDEZ ROSA MARIA	$ 257,000.00	$ 171,333.33	09:30	52.00	30	4271	1	CALLE MANASLY 3029 - 33 MZ 17 LT 33 EDIF	RINCONES DE SALVARCAR II-
1	349	8	38	0	MENDOZA GUILLERMO RAUL	$ 225,000.00	$ 150,000.00	09:30	47.88	46	4148	1	RIVERA DEL EUFRATES 2515 - 38 MZ 0 LT 30	RIVERAS DEL BRAVO
1	293	37	14	0	FELICIANO MEDINILLA ELISEO	$ 335,000.00	$ 223,333.33	09:30	111.60	118	3096	1	COALOCIIIC 9114	ROMA 118
1	293	4	8	0	CASTA#EDA MORENO J EDUARDO	$ 234,000.00	$ 156,000.00	09:30	52.10	51	3957	1	TONAYAN NO. 8119	ROMA 83
1	345	3	13	0	BUSTILLOS GONZALEZ ROSA MARIA	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:30	51.00	9	3693	1	BASANOPA 8492	ROMA COMPLEJO ROMA I Y II
1	220	82	28	0	GUERRERO TOVAR DANIEL ERNESTO	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:30	35.10	34	4205	1	PLAZA DE ESPA?A 7235 - N/A MZ 2 LT 28 ED	ROMA PONIENTE
1	7	34	20	0	LUJAN CALDERON CARMEN DINORA	$ 577,000.00	$ 384,666.67	09:30	121.64	97	3709	1	SAN PATRICIO 1460	SAN ANGEL
1	250	48	16	0	SANTILLAN BARRIENTOS GILBERTO	$ 598,000.00	$ 398,666.67	09:30	130.93	9	2840	1	AVANDARO 6634	SANTA TERESA
1	352	120	43	0	VALLES CARRILLO EUNICE GABRIELA	$ 265,000.00	$ 176,666.67	09:30	51.00	49	5209	1	CIRC. MONTE TABOR 10843 SMZ NA MZ 20 LT	TERRANOVA SUR
1	234	55	49	0	QUINONES GOMEZ NORMA ALICIA	$ 265,000.00	$ 176,666.67	09:30	60.01	58	2706	1	GENERAL MOTORS 1938 MZA.U LTE.49	TORRES DEL SUR
1	354	11	11	0	HOLGUIN VILLALOBOS CELIA	$ 183,000.00	$ 122,000.00	09:30	33.08	125	4230	1	HACIENDALAS CRUCES 9406-6B MZ K LT 6B ED	LAS HACIENDAS
1	303	36	13	0	ROMAN GUILLEN PEDRO	$ 132,000.00	$ 88,000.00	09:30	33.89	22	3315	1	LAS PE?ITAS 1644	AGUILAS DE ZARAGOZA IV 1A
1	176	11	15	0	QUIROZ TORREZ ALICIA	$ 240,000.00	$ 160,000.00	09:30	55.85	43	3022	1	BOSQUES DE WATERFIELD 1018	BOSQUES DE WATERFIEL
1	321	24	1	16	DE CASAS RAMIREZ MARTHA HONEIDA	$ 327,000.00	$ 218,000.00	09:30	94.61	88	2826	1	JOAQUIN PARDAVE 2407	CAMPANARIO 4 SIGLOS
1	259	26	17	0	ALTAMIRA ANCHEYTA MARCOS	$ 282,000.00	$ 188,000.00	09:30	128.00	88	4759	1	AV JOSE DE ITURRIAGARAY 7123 MZ 28 LT 17	CAMPESTRE VIRREYES
1	137	17	25	0	CARRILLO AGUIRRE HECTOR GERARDO	$ 411,000.00	$ 274,000.00	09:30	102.70	2273	1913	1	ACEQUIA ARANDA 7216 MZ A LT 25	LAS ACEQUIAS
1	319	51	2	3	TOLEDO CLEMENTE IRMA	$ 184,000.00	$ 122,666.67	09:30	43.40	86	4263	1	CALENDARIO AZTECA 7529-2-C MZ 17 LT 2 NI	LAS ALMERAS ETAPA V
1	336	46	1	7	GARCIA GUERRERO ANTONIO	$ 178,000.00	$ 118,666.67	09:30	33.00	64	3736	1	YEPOMERA 10346-07	LAS ARBOLEDAS
1	319	31	33	0	IBARRA NU#EZ SANDRA	$ 169,000.00	$ 112,666.67	09:30	48.51	19	4793	1	RESPETO 7332 MZ 31 LT 33	PALMAS DEL SOL
1	319	20	10	1	PEREZ PALENCIA ROSA ELVIRA	$ 113,000.00	$ 75,333.33	09:30	37.24	79	4586	1	CALENDARIO AZTECA 7218 - 1 MZ 20 LT 10 C	PALMAS DEL SOL ETAPA III
1	319	30	27	0	AGUILAR MARTINEZ LUCERO	$ 236,000.00	$ 157,333.33	09:30	48.51	41	4800	1	RESPETO 7329 MZ 30 LT 27	PALMAS DEL SOL ETAPA VI-B
1	319	13	6	3	SALAZAR GUTIERREZ ARTURO	$ 171,000.00	$ 114,000.00	09:30	37.24	36	5143	1	PIRAMIDES 7366 - 3 MZ 13 LT 6 COND	PALMAS DEL SOL, ETAPA I
1	307	12	30	0	MARTINEZ ALEJANDRE LUIS CARLOS	$ 424,000.00	$ 282,666.67	09:30	137.00	84	3751	1	TRIBU 203 OTE.	PAQUIME SECC C
1	307	23	9	0	HERNANDEZ VARELA BENJAMIN	$ 252,000.00	$ 168,000.00	09:30	56.00	99	3076	1	CERAMICA 1521	PAQUIME SECCION A
1	307	11	74	0	AVITIA RAMOS MARIA DE LOS ANGELES	$ 263,000.00	$ 175,333.33	09:30	61.00	16	3049	1	CAZUELA 1506	PAQUIME SECCION C
1	244	72	15	0	CONTRERAS ZARATE MARTIN	$ 191,000.00	$ 127,333.33	09:30	35.40	97	3920	1	PASEO DE LOS SANTOS 220-15 PTE - N/A MZ	PASEO DE LAS LILAS I
1	244	85	21	0	NAMORADO SANCHEZ DEISY	$ 192,000.00	$ 128,000.00	09:30	35.40	112	4214	1	PASEO DE LOS PRINCIPES 10525-21 - N/A MZ	PASEO DE LAS LILAS II
1	244	89	24	0	ZAMORANO QUEVEDO MARIO	$ 194,000.00	$ 129,333.33	09:30	35.40	4	4287	1	PASEO DE LOS GITANOS 10551-24 MZ 16 LT 2	PASEO DE LAS LILAS III
1	234	76	23	0	CONTRERAS ESCOBEDO SERGIO ALFREDO	$ 249,000.00	$ 166,000.00	09:30	50.33	89	5505	1	PASEO DE LA CATEDRAL 2082 MZ J LT 23	PASEO DE LAS TORRES, PRIMERA E
1	295	9	39	2	LOZANO GRADO GUADALUPE	$ 158,000.00	$ 105,333.33	09:30	47.00	84	3770	1	PASEO DE CALANDRIAS 8351-39-B	PASEOS DEL ALBA 2DA ETAPA
1	295	45	5	1	DEL AVELLANO TERRAZAS BRUNO SALVADOR	$ 201,000.00	$ 134,000.00	09:30	47.00	19	3673	1	PASEO DE CALANDRIAS 8351 5A	PASEOS DEL ALBA E-II
1	300	53	5	0	ALANIS MENDOZA ABINADI	$ 205,000.00	$ 136,666.67	09:30	40.25	40	5511	1	PUERTO SANTA CLARA 1502 MZ 27 LT 5	PATRIA
1	363	27	27	0	JAQUEZ TENORIO JAIME	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:30	38.00	49	5315	1	PORTAL DEL DURAZNO 2503 SMZ NA MZ 27 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	115	34	0	AVI#A HERNANDEZ JOSE RAYMUNDO	$ 340,000.00	$ 226,666.67	09:30	101.44	41	4999	1	PORTAL DEL MIMBRE 1824 SMZ N/A MZ 15 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	363	27	42	0	GARCIA GUERRERO GABRIELA	$ 90,000.00	$ 60,000.00	09:45	38.00	34	5215	1	PORTAL DEL DURAZNO 2533 SMZ NA MZ 27 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	168	13	0	ALFONSO RODRIGUEZ VICTORIA	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:45	40.00	47	4723	1	PORTAL DEL MEZQUITE 1789 - N/A SMZ N/A	PORTAL DEL ROBLE
1	343	209	5	0	DIAZ ROJAS ANA MARIA	$ 220,000.00	$ 146,666.67	09:45	40.00	113	5002	1	PORTAL DEL DEGAME 1980 SMZ NA MZ 109 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	200	18	0	OLIVAS RIVAS ADRIANA	$ 200,000.00	$ 133,333.33	09:45	40.00	85	5072	1	PORTAL DEL CIRUELO 1850 SMZ N/A MZ 100	PORTAL DEL ROBLE
1	343	197	35	0	LARA CARLOS ENRIQUE	$ 143,000.00	$ 95,333.33	09:45	40.00	82	5072	1	PORTAL DEL MORO 1866 SMZ N/A MZ 97 LT 35	PORTAL DEL ROBLE
1	343	207	29	0	LIRA AGUERO JOSE	$ 128,000.00	$ 85,333.33	09:45	40.00	89	5043	1	PORTAL DEL ALBIZIA 1944 SMZ NA MZ 107 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	175	8	0	CONTRERAS MU#OZ SILVIA	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:45	47.88	39	4825	1	PORTAL DEL ABEDUL 1839 - N/A SMZ N/A MZ	PORTAL DEL ROBLE
1	343	115	41	0	TORRES AVILA MARICRUZ	$ 249,000.00	$ 166,000.00	09:45	47.88	41	4954	1	PORTAL DEL MIMBRE 1838 SMZ N/A MZ 15 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	225	5	0	AMBRIZ RODRIGUEZ CARLOS MARIO	$ 250,000.00	$ 166,666.67	09:45	47.88	105	5038	1	PORTAL DEL ALISO 1911 SMZ N/A MZ 125 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	343	168	10	0	FERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN	$ 211,000.00	$ 140,666.67	09:45	40.00	78	4729	1	PORTAL DEL MEZQUITE 1795 - N/A SMZ N/A	PORTAL DEL ROBLE
1	343	225	29	0	FLORES MORENO PEDRO AMEL	$ 241,000.00	$ 160,666.67	09:45	47.88	21	5211	1	PORTAL DEL CEREZO 1880 SMZ N/A MZ 125 LT	PORTAL DEL ROBLE
1	363	14	30	0	MEZA GOMEZ JOSEFINA	$ 122,000.00	$ 81,333.33	09:45	38.00	18	5215	1	PORTAL DE LA NUEZ 2019 SMZ N/A MZ 14 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	88	11	0	GORDILLO RODRIGUEZ HOMERO	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:45	38.06	83	5211	1	PORTAL DE LAS LIMAS 1808 SMZ N/A MZ 88	PORTAL DEL ROBLE II

1	363	38	15	0	SANTOS DE LA TORRE SANDRA LUZ	$ 126,000.00	$ 84,000.00	09:45	38.00	33	5263	1	PORTAL DEL PLATANO 2518 SMZ N/A MZ 38 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	19	7	0	GARCIA ENRIQUEZ LISETH YANETH	$ 138,000.00	$ 92,000.00	09:45	38.00	87	5252	1	PORTAL DE LA NUEZ 2000 SMZ N/A MZ 19 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	9	10	0	ROMAN ALMANZA VICTOR MANUEL	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:45	38.00	112	5264	1	PORTAL DEL HIGO 2086 SMZ N/A MZ 9 LT 10	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	57	5	0	CABALLERO MEDINA ROGER	$ 126,000.00	$ 84,000.00	09:45	38.00	55	5302	1	PORTAL DEL MANGO 1942 SMZ N/A MZ 57 LT 5	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	18	9	0	ROMERO DIAZ JESUS ANTONIO	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:45	38.00	79	5352	1	PORTAL DE COCO 1998 SMZ N/A MZ 18 LT 9	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	77	22	0	TARIN AYON RUBEN DIONICIO	$ 222,000.00	$ 148,000.00	09:45	38.00	80	5297	1	PRIV. PORTAL DE LA VID 1849 SMZ N/A MZ	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	89	6	0	SALAS CASTA#EDA JUAN JOSE	$ 132,000.00	$ 88,000.00	09:45	38.06	96	5214	1	PORTAL DE COCOTEROS 2422 SMZ N/A MZ 89	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	40	33	0	PULIDO ARMENDARIZ DANIEL	$ 123,000.00	$ 82,000.00	09:45	38.00	23	5138	1	PORTAL DE ARANDANOS 2519 SMZ N/A MZ 40	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	45	14	0	GARCIA MENDOZA RAUL	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:45	38.00	60	5302	1	PORTAL DE CARANDAY 1985 SMZ N/A MZ 45 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	14	9	0	LOPEZ JUAREZ FERMIN	$ 126,000.00	$ 84,000.00	09:45	38.00	57	5378	1	PORTAL DE COCO 2056 SMZ N/A MZ 14 LT 9	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	19	19	0	OCHOA RODRIGUEZ ADRIANA	$ 90,000.00	$ 60,000.00	09:45	38.00	104	5224	1	PORTAL DE LA NUEZ 1976 SMZ N/A MZ 19 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	40	39	0	UTRERA SORIANO LUCIA	$ 218,000.00	$ 145,333.33	09:45	38.00	69	5142	1	PORTAL DE ARANDANOS 2531 SMZ N/A MZ 40	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	36	15	0	PARRA SEPULVEDA ALEJANDRO	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:45	38.00	34	5157	1	PORTAL DEL PAPAYO 2518 SMZ N/A MZ 36 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	20	22	0	TREJO PI#ON EDGAR IGNACIO	$ 243,000.00	$ 162,000.00	09:45	38.00	72	5234	1	PORTAL DEL HIGO 1970 SMZ N/A MZ 20 LT 22	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	77	18	0	TORRES VARGAS VICENTE	$ 219,000.00	$ 146,000.00	09:45	38.00	121	5300	1	PRIV. PORTAL DE LA VID 1857 SMZ N/A MZ	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	18	28	0	LOPEZ DOMINGUEZ WBEIMAR	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:45	38.00	128	5303	1	PORTAL DE LA NUEZ 2009 SMZ N/A MZ 18 LT	PORTAL DEL ROBLE II
1	363	16	11	0	ALVAREZ AMADOR ELSA	$ 227,000.00	$ 151,333.33	09:45	40.00	58	5258	1	PORTAL DEL HIGO 2052 SMZ N/A MZ 16 LT 11	PORTAL DEL ROBLE II
1	337	181	8	0	HERNANDEZ CHAGAL BEATRIZ	$ 142,000.00	$ 94,666.67	09:45	35.40	19	4752	1	PUENTE DEL CEDRO 7015-8 - N/A MZ 11 LT 8	PUENTE DEL BRAVO
1	337	185	9	0	GONZALEZ VELAZQUEZ ADRIANA	$ 191,000.00	$ 127,333.33	09:45	35.40	25	4579	1	PUENTE DE CONCHOS 7007-9 - N/A MZ 15 LT	PUENTE DEL BRAVO
1	338	451	1	0	JIMENEZ SANCHEZ RODRIGO	$ 226,000.00	$ 150,666.67	09:45	38.00	92	4913	1	RIVERA DE URIQUE 1998 - 0 MZ 2 LT 1 EDIF	RIBERAS DEL VALLE
1	338	90	27	0	NI#O RUIZ JOSE DEL ROSARIO	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:45	33.81	17	3423	1	RIVERA AVANCE 1924	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	269	36	0	HERNANDEZ ROMERO CARLOS	$ 197,000.00	$ 131,333.33	09:45	41.00	112	3562	1	RIVERA MONTECARLO 533	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	277	36	0	CASTILLO MONRREAL CARLOS	$ 213,000.00	$ 142,000.00	09:45	41.00	86	3541	1	RIVERA NILO 557	RIBERAS DEL BRAVO
1	349	62	28	0	FELICIANO MURILLO MANOLO	$ 145,000.00	$ 96,666.67	09:45	33.02	14	4028	1	RIVERA DE CELESTE 2833 - 28 SMZ NO APLIC	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	105	20	0	CALAMACO LUIS ERASMO	$ 184,000.00	$ 122,666.67	09:45	33.89	8	3729	1	RIVERA DE LA MINA 1584 LOTE 20 M-9	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	87	36	0	MAYO AVALOS HILARIO	$ 199,000.00	$ 132,666.67	09:45	73.59	126	3441	1	RIVERA LA ESCONDIDA NO. 382	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	284	30	0	VARGAS MU#OZ ENRIQUE	$ 159,000.00	$ 106,000.00	09:45	41.00	69	3701	1	RIVERA VERGEL 515	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	371	24	0	FLORES SANCHEZ LUIS RICARDO	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:45	33.89	4	4090	1	RIVERA DE ZEMPOALA 303 MZ 11 LT 24 NIV 0	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	378	21	0	SIDAS RODRIGUEZ ANTONIO	$ 223,000.00	$ 148,666.67	09:45	75.72	49	4023	1	RIVERA DE VALLARTA 402 - N/A MZ 18 LT 21	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	385	22	0	SANTIAGO ENRIQUEZ JULIAN	$ 146,000.00	$ 97,333.33	09:45	33.89	80	4014	1	RIVERA DE MANZANILLO 333	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	17	42	0	PEREZ BA#UELOS MARIA ENRRIQUETA	$ 176,000.00	$ 117,333.33	09:45	33.89	98	3642	1	RIVERA DE BUENAVENTURA 1751	RIBERAS DEL BRAVO 1 C
1	338	300	8	0	MARTINEZ CRUZ NELSON	$ 180,000.00	$ 120,000.00	09:45	33.09	103	3801	1	RIVERA DEL GOYCO 562	RIBERAS DEL BRAVO 13R
1	338	10	28	0	MEDINA LOPEZ JUAN	$ 185,000.00	$ 123,333.33	09:45	33.89	32	4201	1	RIVERA MONTECARLO 217	RIBERAS DEL BRAVO 1-A
1	338	4	11	0	MAURICIO RENTERIA ISRAEL	$ 253,000.00	$ 168,666.67	09:45	74.02	23	3463	1	RIVERA DE SANTIN 214	RIBERAS DEL BRAVO 1-A
1	338	50	12	0	ZAPATA TERRONES VIRGINIA	$ 210,000.00	$ 140,000.00	09:45	41.00	16	5265	1	RIVERA HAITI 318 MZ 16 LT 12	RIBERAS DEL BRAVO ETAPA II
1	338	207	16	0	HERNANDEZ GRIJALBA VERONICA	$ 246,000.00	$ 164,000.00	09:45	47.28	29	4028	1	RIVERA CAJON 447	RIBERAS DEL BRAVO ETAPA V
1	338	110	31	0	RIVAS VALENZUELA RANULFO	$ 186,000.00	$ 124,000.00	09:45	34.00	99	3868	1	RIVERA DE LAS CONCHAS 1566	RIBERAS DEL BRAVO III
1	338	128	13	0	MARTINEZ OLIVAS JESUS MANUEL	$ 170,000.00	$ 113,333.33	09:45	33.89	18	3707	1	RIVERA DE LA CORONA 439	RIBERAS DEL BRAVO III ETA
1	338	33	32	0	PEREZ CANO GLORIA ISABEL	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:45	33.89	75	3396	1	RIVERA DEL CRUCERO 269	RIBERAS DEL BRAVO IV
1	356	184	12	0	CANALES ARROYO LUIS MIGUEL	$ 203,000.00	$ 135,333.33	09:45	33.81	8	4561	1	RIVERA DEL BALSAS 2919 - 12 MZ 34 LT 12	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	356	222	12	0	CHAVIRA MARTINEZ ADRIANA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	09:45	33.81	122	4316	1	RIVERA DE LA ISLA 3022 - 12 MZ 72 LT 12	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	356	216	39	0	RANGEL GURROLA BENITO	$ 198,000.00	$ 132,000.00	09:45	33.81	37	4345	1	RIVERA DEL DON 3017 - 39 MZ 66 LT 39 EDI	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	356	177	27	0	CISNEROS VILLA MARIA DE JESUS	$ 201,000.00	$ 134,000.00	09:45	33.81	40	4597	1	RIVERA DEL AMAZONAS 2913 - 27 MZ 27 LT	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	356	206	16	0	PEREZ GARCIA ASCENCION	$ 249,000.00	$ 166,000.00	09:45	47.88	87	4650	1	RIVERA DE PRAVIA 2911 - 16 MZ 56 LT 16	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	345	140	36	0	LOPEZ IBARRA LUCIO	$ 254,000.00	$ 169,333.33	09:45	47.88	17	4436	1	RIVERA DE COATEPEC 3015 - 20 MZ 64 LT 20	RIBERAS DEL BRAVO IX
1	356	65	37	0	MARQUEZ ATAXCA BENJAMIN	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:45	33.89	95	4376	1	RIVERA DE LA DIVISION 3077-37 MZ 65 LT 3	RIBERAS DEL BRAVO IX-D
1	338	156	22	0	BOZA HERNANDEZ ROSARIO MARISELA	$ 325,000.00	$ 216,666.67	09:45	56.00	42	3576	1	RIVERA HACIENDA 503	RIBERAS DEL BRAVO V
1	338	162	19	0	TRILLO CAMPOS ALDO	$ 172,000.00	$ 114,666.67	09:45	43.89	19	3697	1	RIVERA ANAHUAC 547	RIBERAS DEL BRAVO V
1	338	159	16	0	FRAYRE OCHOA ALMA ELIA	$ 207,000.00	$ 138,000.00	09:45	76.00	26	3722	1	RIVERA ANAHUAC 546	RIBERAS DEL BRAVO V
1	338	173	31	0	MARTINEZ CAMACHO JUANA GUADALUPE	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:45	41.99	90	3798	1	RIVERA DEL SALVADOR 573	RIBERAS DEL BRAVO V-A
1	338	143	14	0	BETANCOURT LIZETH ALEJANDRA	$ 187,000.00	$ 124,666.67	09:45	33.89	5	3831	1	RIVERA DE OTEROS 531	RIBERAS DEL BRAVO V-A
1	338	143	30	0	CONTRERAS RENTERIA JOSE ANGEL	$ 187,000.00	$ 124,666.67	09:45	33.89	57	3697	1	RIVERA DEL LINARES 542	RIBERAS DEL BRAVO V-A
1	338	223	25	0	GARCIA CAMACHO RICARDA	$ 311,000.00	$ 207,333.33	09:45	125.78	105	3697	1	RIVERA OPORTO 403	RIBERAS DEL BRAVO VI ETAP
1	338	192	38	0	ORTEGA BRENDA IVONNE	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:45	33.89	130	3697	1	RIVERA CORTEZ 479	RIBERAS DEL BRAVO VI-A
1	338	240	13	0	BERNABE TRINIDAD JOSE DE JESUS	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:45	33.89	32	3736	1	RIVERA MONTECARLO 416	RIBERAS DEL BRAVO VI-A
1	338	367	43	0	CHAGALA CAMPECHANO MARICELA	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:45	33.89	64	3927	1	RIVERA DE ZEMPOALA 429	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	387	18	0	JIMENEZ CARRION MARIA DEL CARMEN	$ 139,000.00	$ 92,666.67	09:45	33.89	13	4013	1	RIVERA DE IXTAPA 324	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	370	23	0	MANCINAS CASTRO MARIA MARTHA	$ 267,000.00	$ 178,000.00	09:45	52.39	81	4016	1	RIVERA DE MAYO 2081	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	372	5	0	BAUTISTA ROMERO EDMAN	$ 143,000.00	$ 95,333.33	09:45	33.89	44	3962	1	RIVERA DE ZEMPOALA 352	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	372	27	0	CORDOVA LOPEZ KARINA	$ 193,000.00	$ 128,666.67	09:45	33.89	103	3932	1	RIVERA DE ZEMPOALA 308	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	376	21	0	SALAS SANCHEZ GUILLERMINA	$ 226,000.00	$ 150,666.67	09:45	41.89	103	3946	1	RIVERA DEL CARMEN 403 L 21 M 16	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	276	16	13	0	CALVILLO VILLALBA ALICIA	$ 145,000.00	$ 96,666.67	09:45	33.89	64	3903	1	RIVERA DE GUZMAN 444	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	338	316	15	0	BARRERA AVILA TIRZO	$ 200,000.00	$ 133,333.33	09:45	33.09	122	3706	1	RIVERA DE LA HOYA 2359	RIBERAS DEL BRAVO VII D E
1	338	342	23	0	JIMENEZ RUIZ ESTHER	$ 190,000.00	$ 126,666.67	09:45	34.58	74	3887	1	RIVERA DE SAN BLAS 323	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA
1	338	346	24	0	GARCIA AGUIRRE MARCELA	$ 425,000.00	$ 283,333.33	09:45	108.60	82	4121	1	RIVERA DE LORETO 403	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA
1	338	402	18	0	ORDAZ CORRAL MIGUEL ANGEL	$ 307,000.00	$ 204,666.67	09:45	63.24	108	4309	1	RIVERA DEL PINO 540 MZ 110 LT 18 NIV 00	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA
1	338	351	43	0	MERCADO MORENO GABRIEL ANGEL	$ 141,000.00	$ 94,000.00	09:45	33.89	21	3889	1	RIVERA DE ARARECO 414 MZ 44 LT 43 NIV 00	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA
1	338	355	7	0	MU#IZ PATI#O CLAUDIA HORTENSIA	$ 307,000.00	$ 204,666.67	09:45	45.89	18	3928	1	RIVERA DE ENSENADA 470 MZ 48 LT 7 NIV 00	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA

1	338	429	36	0	MARTINEZ NAVARRO RAQUEL	$ 143,000.00	$ 95,333.33	09:45	33.89	9	4264	1	RIVERA DEL AGAVE 629 - N/A MZ 2 LT 36 ED	RIBERAS DEL BRAVO VII K
1	338	310	14	0	RAMOS MU#OZ JUAN	$ 381,000.00	$ 254,000.00	09:45	92.89	25	3825	1	RIVERA DE ACU#A 428	RIBERAS DEL BRAVO VII-D
1	338	323	1	0	ACUA MALAGA ARCADIO	$ 212,000.00	$ 141,333.33	09:45	33.89	104	3873	1	RIVERA DE BOCOYNA 2402	RIBERAS DEL BRAVO VII-D
1	338	318	16	0	HERNANDEZ BURGOS ANGELICA	$ 188,000.00	$ 125,333.33	09:45	33.89	108	3622	1	DEL FLORIDO 412	RIBERAS DEL BRAVO VII-D
1	338	309	8	0	GARCIA CUELLAR GILBERTO	$ 183,000.00	$ 122,000.00	09:45	33.89	106	3700	1	RIVERA DEL PALMITO 322	RIBERAS DEL BRAVO VII-D E
1	349	18	6	0	MEZA MIRELES MARTHA PATRICIA	$ 145,000.00	$ 96,666.67	09:45	33.81	87	3840	1	RIVERA DE LA SILLA 2606-6	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	66	31	0	MONTELLANO RODRIGUEZ ABELARDO	$ 192,000.00	$ 128,000.00	09:45	33.81	90	3992	1	RIVERA DE MITLA 2817 - 31 MZ 66 LT 31 ED	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	52	8	0	DEVORA CARRILLO ALEJANDRO	$ 191,000.00	$ 127,333.33	09:45	33.81	73	3866	1	RIVERA DE BERCOR 2824-8	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	47	40	0	MARTINEZ REYES BENJAMIN	$ 191,000.00	$ 127,333.33	09:45	33.81	127	4052	1	RIVERA DE LOS PINOS 2808-40	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	1	15	0	HERNANDEZ COTA JANETH VANESSA	$ 283,000.00	$ 188,666.67	09:45	54.91	117	4530	1	RIVERA DE LEON 2510 - 15 MZ 1 LT 15 EDIF	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	33	29	0	MARTINEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO	$ 189,000.00	$ 126,000.00	09:45	54.76	34	3838	1	RIVERA DE LA PRADERA 2708-29	RIBERAS DEL BRAVO VIII
1	349	4	30	0	RODRIGUEZ RAMIREZ CRISTOBAL	$ 143,000.00	$ 95,333.33	09:45	33.81	31	4295	1	RIVERA DE LEON 2516 - 30 MZ 4 LT 30 EDIF	RIBERAS DEL BRAVO VIII-D
1	349	4	33	0	DOMINGUEZ TARANGO YOLANDA MARGARITA	$ 193,000.00	$ 128,666.67	09:45	33.81	91	4290	1	RIVERA DE LEON 2516 - 33 MZ 4 LT 33 EDIF	RIBERAS DEL BRAVO VIII-D
1	349	68	31	0	FRANCISCO RUIZ LIDIA	$ 181,000.00	$ 120,666.67	09:45	47.88	128	4309	1	RIVERA DEL MIRASOL 2825 - 31 MZ 68 LT 31	RIBERAS DEL BRAVO VIII-E
1	349	68	31	0	GOMEZ GOMEZ FERNANDO	$ 181,000.00	$ 120,666.67	09:45	47.88	128	4309	1	RIVERA DEL MIRASOL 2825 - 31 MZ 68 LT 31	RIBERAS DEL BRAVO VIII-E
1	366	132	2	0	MONTOYA ROMERO BERTHA ALICIA	$ 219,000.00	$ 146,000.00	09:45	38.78	46	5390	1	SENDEROS DE CASCAJO 9036 SMZ NA MZ 32 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	134	21	0	CRUZ REYES GUADALUPE GABRIELA	$ 215,000.00	$ 143,333.33	09:45	38.78	16	5320	1	SENDEROS DE SILICE 9047 SMZ NA MZ 34 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	136	87	0	MORENO MU#IZ LUIS ENRIQUE	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:45	38.78	73	5328	1	SENDEROS DEL OCASO 1863 SMZ NA MZ 36 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	147	9	0	RANGEL SOTO ANA MARIA	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:45	38.78	6	5328	1	SENDEROS DE GRANO 9020 SMZ NA MZ 47 LT 9	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	147	6	0	GARCIA AVILA ARMANDO	$ 228,000.00	$ 152,000.00	09:45	38.78	45	5576	1	SENDEROS DE GRANO 9014 SMZ NA MZ 47 LT 6	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	134	19	0	GALINDO PEREZ ALEJANDRA	$ 221,000.00	$ 147,333.33	09:45	38.78	55	5271	1	SENDEROS DE SILICE 9051 SMZ NA MZ 34 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	136	89	0	BRICE#O VARGAS MARIA DEL ROSARIO	$ 155,000.00	$ 103,333.33	09:45	38.78	70	5258	1	SENDEROS DEL OCASO 1867 SMZ NA MZ 36 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	133	1	0	GONZALEZ GEMA IRIS	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:45	38.78	111	5303	1	SENDEROS DE GREDA 9034 SMZ NA MZ 33 LT 1	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	134	23	0	ANDRES NAVA TOMAS	$ 224,000.00	$ 149,333.33	09:45	38.78	32	5343	1	SENDEROS DE SILICE 9043 SMZ NA MZ 34 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	135	7	0	VELASCO ROCAMOTRA EVARISTO DE JESUS	$ 150,000.00	$ 100,000.00	09:45	38.78	58	5269	1	SENDEROS DE SILICE 9056 SMZ NA MZ 35 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	366	146	23	0	POLANCO ROCHA GILBERTO	$ 219,000.00	$ 146,000.00	09:45	38.78	36	5383	1	SENDEROS DE GRANO 9013 SMZ NA MZ 46 LT	SENDEROS DE ORIENTE
1	359	145	5	0	REYES MORALES RAFAEL	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:45	37.00	60	4671	1	SENDEROS DE LOS MESONES 4260 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	151	4	0	HERNANDEZ RIVAS JOSE SANTOS	$ 144,000.00	$ 96,000.00	09:45	37.00	51	4652	1	SENDEROS DE NAVACERRADA 2078 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	111	33	0	CARDIEL RODRIGUEZ BLANCA ESTELA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	09:45	37.00	69	4581	1	SENDEROS DE LOS YUNCOS 2177 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	68	20	0	ECHIVESTE TAMAYO MARIBEL	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	37.00	61	4584	1	SENDEROS DE ARANJUEZ 3920 - N/A MZ 68 LT	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	117	8	0	OJEDA AVILA JUAN CARLOS	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	37.00	105	4625	1	C. SENDEROS DE CAMORRITOS 4065 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	26	22	0	VAZQUEZ RENTERIA ALFREDO	$ 143,000.00	$ 95,333.33	10:00	37.00	85	4458	1	SENDEROS DE OBANDO 3725 - N/A MZ 26 LT 2	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	20	5	0	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	$ 210,000.00	$ 140,000.00	10:00	37.00	108	4458	1	SENDEROS DE ESCALONA 2164 - N/A MZ 20 LT	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	50	32	0	PEREZ GALDAMEZ CONSUELO	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	15	4484	1	SENDEROS DE ANDALUCIA 3831 - N/A MZ 50 L	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	129	16	0	MONTERO LEON EVARISTO	$ 253,000.00	$ 168,666.67	10:00	47.15	107	4822	1	SENDEROS DE NAVACERRADA 2141 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	68	29	0	LOPEZ ORTEGA CARLOS RAUL	$ 225,000.00	$ 150,000.00	10:00	47.15	43	4557	1	SENDEROS DE ARANJUEZ 3902 - N/A MZ 68 LT	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	359	47	44	0	SALCEDO ALVAREZ ALONSO	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	37.00	118	4621	1	SENDEROS DE MURCIA 3805 - 0 MZ 47 LT 44	SENDEROS DE SAN ISIDRO VI
1	359	74	9	0	MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS	$ 148,000.00	$ 98,666.67	10:00	37.00	46	4608	1	SENDEROS DE ARGANDA 2118 - 0 MZ 74 LT 9	SENDEROS DE SAN ISIDRO VIII
1	359	52	3	0	GOMEZ DIAZ MANUELA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	37.00	51	4682	1	SENDEROS DE ANDALUCIA 3856 - N/A MZ 52	SENDEROS DE SAN ISIDRO X
1	359	109	16	0	ARECCO CARMONA NIDIA ESTELA	$ 145,000.00	$ 96,666.67	10:00	37.00	84	4790	1	SENDEROS DE CAMORRITOS 4031 - 0 MZ 109	SENDEROS DE SAN ISIDRO XV
1	359	106	14	0	MADRIGAL CEBALLOS IRIS JANETH	$ 237,000.00	$ 158,000.00	10:00	41.96	88	5232	1	SENDEROS DE CAMORRITOS 2104 SMZ NA MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO XV
1	359	184	7	0	GARCIA GARCIA CESAR ENRIQUE	$ 205,000.00	$ 136,666.67	10:00	37.00	114	4988	1	SENDEROS DE FLORA 2114 SMZ N/A MZ 184 LT	SENDEROS DE SAN ISIDRO XXV
1	359	175	26	0	QUIROZ ORTEGA GUADALUPE EUTIMIA	$ 151,000.00	$ 100,666.67	10:00	37.00	64	5199	1	SENDEROS DE ALENZA 2075 SMZ N/A MZ 175	SENDEROS DE SAN ISIDRO XXVIII
1	359	175	25	0	LEYVA CORDOVA JOSE MIGUEL	$ 151,000.00	$ 100,666.67	10:00	37.00	34	5198	1	SENDEROS DE ALENZA 2077 SMZ N/A MZ 175	SENDEROS DE SAN ISIDRO XXVIII
1	361	180	67	0	LABRADO CHAVIRA JOSE LUIS	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	107	4982	1	SENDEROS DE CAMARGO 4289 SMZ NA MZ 20 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	180	62	0	SERRATO ORDAZ GUADALUPE	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	129	4988	1	SENDEROS DE CAMARGO 4299 SMZ NA MZ 20 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	185	37	0	CHAVIRA ARAUJO SANDRA LORENZA	$ 145,000.00	$ 96,666.67	10:00	37.00	22	4960	1	SENDEROS DE CHIHUAHUA 1626 SMZ NA MZ 25	SENDEROS DEL SOL
1	361	187	3	0	HERNANDEZ QUINTEROS ROSALIA	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	121	5097	1	SENDEROS DE JANOS 1649 SMZ NA MZ 27 LT 3	SENDEROS DEL SOL
1	361	197	19	0	TORRES JARA MAGDALENA	$ 197,000.00	$ 131,333.33	10:00	68.00	57	4954	1	SENDEROS DE MEOQUI 4304 SMZ NA MZ 37 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	183	46	0	GARCIA JIMENEZ SILVIA ALEJANDRA	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	37.00	95	5075	1	SENDEROS DE JUAREZ 1644 SMZ NA MZ 23 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	202	38	0	IBA#EZ FLORES MAGDALENA	$ 143,000.00	$ 95,333.33	10:00	37.00	30	4956	1	SENDEROS DE ANAHUAC 1688 SMZ NA MZ 42 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	191	8	0	JUAREZ CASTILLO RAFAEL	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	37.00	104	5097	1	SENDEROS DE MATAMOROS 1639 SMZ NA MZ 31	SENDEROS DEL SOL
1	361	189	47	0	SALAZAR LEIJA JAQUELINE	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	41	4981	1	SENDEROS DE MADERA 1644 SMZ NA MZ 29 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	189	39	0	VENTURA GUTIERREZ JOSE LUIS	$ 145,000.00	$ 96,666.67	10:00	37.00	70	4986	1	SENDEROS DE MADERA 1628 SMZ NA MZ 29 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	180	72	0	GONZALEZ RIVERA SALVADOR	$ 145,000.00	$ 96,666.67	10:00	37.00	89	4985	1	SENDEROS DE CAMARGO 4279 SMZ NA MZ 20 LT	SENDEROS DEL SOL
1	361	205	44	0	MERCADO RAMOS LUIS CARLOS	$ 145,000.00	$ 96,666.67	10:00	37.00	17	4994	1	SENDEROS DE MATACHIC 4355 SMZ NA MZ 45	SENDEROS DEL SOL
1	361	190	45	0	PALOMEQUE CANO ADAN	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	123	5151	1	SENDEROS DE CASAS GRANDES 1640 SMZ NA MZ	SENDEROS DEL SOL
1	820	249	8	2	FRANCO VILLA BLANCA ESTELA	$ 137,000.00	$ 91,333.33	10:00	38.06	121	5509	1	HACIENDA DE CHAVEZ 4106-B - N/A SMZ NA	SIERRA VISTA IV ETAPA IV-B
1	360	300	30	0	ALVAREZ MORENO ELVIRA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	38.00	44	5483	1	CAMPOS DE LA ESTEPA 3565 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL CAMPO
1	360	270	13	0	RIOS RAMIREZ IVAN	$ 219,000.00	$ 146,000.00	10:00	38.00	123	5298	1	CAMPOS DE LA MONTA?A 3526 SMZ NA MZ 10	URBIVILLA DEL CAMPO
1	360	270	24	0	ARIAS PEREZ YOLANDA	$ 223,000.00	$ 148,666.67	10:00	38.00	112	5350	1	CAMPOS DE LA CUMBRE 3511 SMZ NA MZ 10 LT	URBIVILLA DEL CAMPO
1	360	263	15	0	TOVAR SALAZAR ISABEL	$ 219,000.00	$ 146,000.00	10:00	38.00	86	5219	1	CAMPOS DEL ORIENTE 3527 SMZ NA MZ 3 LT	URBIVILLA DEL CAMPO
1	360	227	17	0	MERAZ MOTA RUBEN	$ 219,000.00	$ 146,000.00	10:00	38.00	118	5205	1	CEDROS DE LOS CARPATOS 2167 SMZ NA MZ 57	URBIVILLA DEL CEDRO II
1	360	178	7	0	ORDAZ RAMOS MIGUEL	$ 175,000.00	$ 116,666.67	10:00	38.00	52	5229	1	CEDROS DE LAS DUNAS 2102 SMZ N/A MZ 8 LT	URBIVILLA DEL CEDRO II

1	360	217	5	0	REYES PEREZ GERARDO	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	38.00	42	4734	1	CEDROS DE LAS COLINAS 3284 SMZ NA MZ 47	URBIVILLA DEL CEDRO II
1	360	204	5	0	SOVERANO VARGAS MARCELINO GUADALUPE	$ 213,000.00	$ 142,000.00	10:00	38.00	36	4874	1	CEDROS DEL BOSQUE 2148 SMZ NA MZ 34 LT 5	URBIVILLA DEL CEDRO II
1	360	172	15	0	FLORES REYES ADRIAN	$ 219,000.00	$ 146,000.00	10:00	38.00	56	5201	1	CEDROS DEL ACANTILADO 2121 SMZ NA MZ 2	URBIVILLA DEL CEDRO II
1	360	226	5	0	PEREZ DELGADO JOSE ARNULFO	$ 211,000.00	$ 140,666.67	10:00	38.00	17	5494	1	CEDROS DE LOS CARPATOS 2152 MZ 56 LT 5	URBIVILLA DEL CEDRO II ETAPA 8
1	360	102	36	0	SAPIEN HERRERA REFUGIO MARGARITA	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	38.00	13	4708	1	MONTE VISO 3485 - NA MZ 56 LT 36 EDIF	URBIVILLA DEL CEDRO IV
1	360	114	20	0	HERNANDEZ ESTEMBERG ARACELI YADIRA	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	38.00	12	4708	1	PICO NELION 2192 - NA MZ 68 LT 20 EDIF	URBIVILLA DEL CEDRO IV
1	360	79	8	0	MORENO MONCADA GABRIEL	$ 202,000.00	$ 134,666.67	10:00	38.00	110	4484	1	SIERRA DE AYLLON 2115 - NA MZ 33 LT 8 ED	URBIVILLA DEL CEDRO SECCI
1	360	77	32	0	ARIAS AQUINO ALBERTO	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	38.00	104	4512	1	CORDILLERA ORIENTAL 3612 NA MZ 31 LT	URBIVILLA DEL CEDRO SECCION II
1	360	09	21	0	ARGUMANIZ JUDITH HAYDEE	$ 199,000.00	$ 132,666.67	10:00	38.00	123	4636	1	CORDILLERA KUNLUM 3591 - NA MZ 43 LT 21	URBIVILLA DEL CEDRO SECCION II
1	360	72	36	0	AMBROS MERLIN ANA DELIA	$ 265,000.00	$ 176,666.67	10:00	58.02	124	4566	1	SIERRA DE AYLLON 2093 - NA MZ 26 LT 36	URBIVILLA DEL CEDRO SECCION II
1	360	175	3	0	MONTES TINOCO JUAN JOSE	$ 213,000.00	$ 142,000.00	10:00	38.00	34	5194	1	CEDROS DE LA CADENA 3194 SMZ NA MZ 5 LT	URBIVILLA DEL CEDROS II
1	359	299	20	0	DELGADO RODRIGUEZ JULIO CESAR	$ 217,000.00	$ 144,666.67	10:00	38.00	35	5246	1	PRADOS DEL ESTE 2014 - N/A SMZ N/A MZ 49	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	293	20	0	ESTRADA CARRILLO ELIZABETH	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	111	5231	1	PRADOS DEL VERANO 2015 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	320	12	0	GARCIA MENDOZA SANDRA	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	114	5295	1	PRADOS DEL ARROYO 4183 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	298	24	0	GONZALEZ CABRERA ENRIQUETA	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	1	5170	1	PRADOS DEL OESTE 2006 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	308	23	0	HOLGUIN RAMOS VICTOR RAMON	$ 207,000.00	$ 138,000.00	10:00	38.00	76	5175	1	PRADOS DEL ATARDECER 2054 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	297	11	0	MORALES GONZALEZ ROBERTO	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	19	5118	1	PRADOS DEL OESTE 2007 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	300	7	0	CORTAZA GUTIERREZ AUSENCIA	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	15	5252	1	PRADOS DEL ATARDECER 2015 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	274	82	0	MALDONADO NUBIA	$ 205,000.00	$ 136,666.67	10:00	38.00	98	4997	1	PRADOS DE LA HACIENDA 4118 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	298	22	0	RAMIREZ GALLARDO VICTOR MANUEL	$ 125,000.00	$ 83,333.33	10:00	38.00	86	5170	1	PRADOS DEL OESTE 2010 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	300	5	0	ARELLANO ZAMORA DIANA	$ 207,000.00	$ 138,000.00	10:00	38.00	29	5198	1	PRADOS DEL ATARDECER 2019 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	295	24	0	CASTILLO ROCHA CLAUDIA	$ 110,000.00	$ 73,333.33	10:00	38.00	129	5177	1	PRADOS DEL VERANO 2006 - N/A SMZ N/A MZ	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	318	14	0	COTA COTUC HECTOR HUGO	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	38.00	72	5079	1	PRADOS DE LA RIVERA 4159 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	359	292	13	0	RAMIREZ MACIAS JOSE GUADALUPE	$ 206,000.00	$ 137,333.33	10:00	38.00	117	5192	1	PRADOS DEL INVIERNO 4168 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	354	67	7	0	RUIZ CARLIN ESTELA	$ 170,000.00	$ 113,333.33	10:00	51.51	89	5446	1	AEROLITOS 1115 SMZ NA MZ 27 LT 7 EDIF NA	VALLE DE ALLENDE
1	354	99	37	0	BAEZA JESUS ALBERTO	$ 138,000.00	$ 92,000.00	10:00	33.60	90	4702	1	JOSE JIMENEZ 5278 - - MZ 59 LT 37 EDIF	VALLE DE ALLENDE
1	354	113	13	0	HERNANDEZ GONZALEZ RENE	$ 143,000.00	$ 95,333.33	10:00	33.60	50	4709	1	REAL DE MINAS 1125 - - MZ 73 LT 1 EDIF	VALLE DE ALLENDE
1	354	85	4	0	ESPARZA HERNANDEZ MARIA ELENA	$ 258,000.00	$ 172,000.00	10:00	51.51	77	5136	1	FRANCISCO VILLANUEVA 4251 - - MZ 45 LT 4	VALLE DE ALLENDE
1	221	68	2	2	DIAZ EDNA ANGELICA	$ 180,000.00	$ 120,000.00	10:00	33.00	35	4178	1	CERRO DE LA MESA 7811 - B MZ 3 LT 2-B	VALLE DE LOS OLIVOS
1	221	70	43	22	REYES GONZALEZ JOSE MANUEL	$ 140,000.00	$ 93,333.33	10:00	33.60	118	4073	1	CIENEGA DE OLIVOS 9118 - 22 MZ 5 LT 43 C	VALLE DE OLIVOS
1	221	68	11	24	CAMPECHANO OSTO VICTORIA	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	33.60	127	4072	1	CIENEGA DE OLIVOS 9105 - 24 MZ 3 LT 11 C	VALLE DE OLIVOS
1	221	68	11	79	LEAL FLORES FEDERICO	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	33.60	9	4069	1	CIENEGA DE OLIVOS 9105 - 79 MZ 3 LT 11 C	VALLE DE OLIVOS
1	221	70	45	47	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIBEL	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	33.60	22	4067	1	CIENEGA DE OLIVOS 9208 - 47 MZ 5 LT 45 C	VALLE DE OLIVOS
1	221	68	11	4	GARCIA LOERA JOSE ERIBERTO	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	33.60	123	4087	1	CIENEGA DE OLIVOS 9105 - 4 MZ 3 LT 11 CO	VALLE DE OLIVOS
1	352	64	35	0	HERNANDEZ GOMEZ ANA LIZETTE	$ 125,000.00	$ 83,333.33	10:00	33.60	47	5288	1	MARQUES DE SADE 8765 SMZ N/A MZ 17 LT 35	VALLE DEL MARQUES
1	352	62	5	0	GAYTAN VAZQUEZ IMELDA APOLONIA	$ 120,000.00	$ 80,000.00	10:00	33.60	82	5217	1	MARQUES DE ASTORCA 8796 SMZ N/A MZ 15 LT	VALLE DEL MARQUES
1	352	58	44	0	LOPEZ MENDIOLA HORACIO	$ 130,000.00	$ 86,666.67	10:00	41.64	100	5214	1	MARQUES DE VALBUENA 8833 SMZ N/A MZ 11	VALLE DEL MARQUES
1	361	269	13	0	SILVA LOPEZ JESUS FELIPE	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	37.00	27	5437	1	JUAN VELASQUEZ DE LEON 1963 SMZ NA MZ 19	VALLE FUNDADORES
1	361	265	15	0	LAREZ FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	$ 158,000.00	$ 105,333.33	10:00	36.00	50	5217	1	JOSE FUENTES MARES 1947 SMZ N/A MZ 15 LT	VALLE FUNDADORES
1	361	265	29	0	CAMPA RODRIGUEZ SUSANA	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	36.00	37	5217	1	ENRIQUE C. CREEL 1960 SMZ N/A MZ 15 LT	VALLE FUNDADORES
1	361	262	14	0	CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT	$ 148,000.00	$ 98,666.67	10:00	37.00	72	5514	1	VASCO NU?EZ DE BALBOA 1911 SMZ NA MZ 12	VALLE FUNDADORES
1	361	268	5	0	GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA	$ 148,000.00	$ 98,666.67	10:00	37.00	86	5299	1	JUAN DE ESCALANTE 1967 SMZ NA MZ 18 LT 5	VALLE FUNDADORES
1	361	251	15	0	MARTINEZ ROBERTO JOSE	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	36.00	100	5105	1	PEDRO DE MORON 5170 SMZ N/A MZ 1 LT 15	VALLE FUNDADORES
1	361	257	31	0	SANCHEZ DEBORA SAUL GERARDO	$ 146,000.00	$ 97,333.33	10:00	36.00	25	5068	1	JOSE FELIPE DIAZ FEREGRINO 1934 SMZ N/A	VALLE FUNDADORES
1	361	251	3	0	GARCIA RAMIREZ ERASMO	$ 150,000.00	$ 100,000.00	10:00	36.00	33	5099	1	PEDRO DE MORON 5194 SMZ N/A MZ 1 LT 3	VALLE FUNDADORES
1	361	257	25	0	GOMEZ RAMOS IVETE	$ 146,000.00	$ 97,333.33	10:00	36.00	8	5098	1	JOSE FELIPE DIAZ FEREGRINO 1922 SMZ N/A	VALLE FUNDADORES
1	361	254	26	0	RIOS PEREZ MA SOCORRO	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	36.00	23	5024	1	ADRIAN DE UTRECHT 1966 SMZ N/A MZ 4 LT	VALLE FUNDADORES
1	361	267	10	0	MILLAN JAQUEZ OSCAR	$ 148,000.00	$ 98,666.67	10:00	37.00	71	5272	1	PEDRARIAS DAVILA 1957 SMZ NA MZ 17 LT 10	VALLE FUNDADORES
1	361	267	26	0	REGALADO JIMENEZ RAUL	$ 147,000.00	$ 98,000.00	10:00	36.00	12	5252	1	JOSE FUENTES MARES 1974 SMZ N/A MZ 17 LT	VALLE FUNDADORES
1	361	266	19	0	PINEDA HERNANDEZ ESTEBAN DE JESUS	$ 148,000.00	$ 98,666.67	10:00	37.00	61	5273	1	FRANCISCO DE GARAY 5090 SMZ NA MZ 16 LT	VALLE FUNDADORES
1	361	269	2	0	MONTALVO AMBROSIO ARGELIA	$ 213,000.00	$ 142,000.00	10:00	37.00	37	5317	1	JUAN VELASQUEZ DE LEON 1985 SMZ NA MZ 19	VALLE FUNDADORES
1	236	29	5	0	OJEDA MARQUEZ GRACIELA	$ 369,000.00	$ 246,000.00	10:00	116.18	14	2548	1	VALLE DE LAS ORQUIDEAS NO. 817 L-05 M-3	VALLE SUR
1	131	8	55	0	RODRIGUEZ CHAVEZ MARIA LUISA	$ 205,000.00	$ 136,666.67	10:00	49.94	39	4298	1	CALLEJON DEL BESO 235-C	VALLE VERDE
1	131	15	72	0	GARCIA VAQUERA CYNTHIA AIDA	$ 195,000.00	$ 130,000.00	10:00	49.94	10	4958	1	PASEO DE LAS FLORES 9809-C MZ 15	VALLE VERDE
1	131	26	22	0	MORALES GUADALUPE	$ 195,000.00	$ 130,000.00	10:00	49.94	32	5064	1	PASEO DE LA HUERTA 225 - C MZ FRACCION	VALLE VERDE SEGUNDA ETAPA
1	234	80	18	0	FAVELA ROMERO ALMA DELIA	$ 241,000.00	$ 160,666.67	10:00	55.96	72	4077	1	CERRADA DE BURDEOS PTE.321 SUR	VILLA BONITA
1	361	27	40	0	PEREZ DURAN ROSALIA	$ 191,000.00	$ 127,333.33	10:00	34.90	52	4419	1	VILLA DE ARISTA 1536 - N/A MZ 27 LT 40 E	VILLAS DE ALCALA
1	361	21	3	0	SOLIS PEREZ CLARA	$ 266,000.00	$ 177,333.33	10:00	60.04	88	4413	1	VILLA DOLORES 1545 - N/A MZ 21 LT 3 EDIF	VILLAS DE ALCALA
1	361	10	21	0	MARTINEZ AVALOS LUIS	$ 191,000.00	$ 127,333.33	10:00	34.90	53	4768	1	VILLA DEL CARBON 1555 - N/A MZ 10 LT 21	VILLAS DE ALCALA
1	361	30	133	0	HERNANDEZ MOLINA LORENA IVONNE	$ 113,000.00	$ 75,333.33	10:00	39.86	41	5249	1	VILLA VELAYO 4193 SMZ N/A MZ 30-E LT 133	VILLAS DE ALCALA
1	361	30	107	0	HERNANDEZ MARTINEZ RUBEN	$ 201,000.00	$ 134,000.00	10:00	34.90	21	4705	1	VILLA VELAYO 4245 - N/A MZ 30 LT 107	VILLAS DE ALCALA
1	361	16	31	0	BUENDIA AZPEITIA BEATRIZ ARACELI	$ 192,000.00	$ 128,000.00	10:00	34.90	114	4856	1	VILLA BRUNZUAL 1518 - N/A MZ 16 LT 31	VILLAS DE ALCALA
1	361	13	36	0	CHAVEZ ORTIZ VICTOR HUGO	$ 192,000.00	$ 128,000.00	10:00	34.90	4	4769	1	VILLA CORONA 1578 - N/A MZ 13 LT 36 EDIF	VILLAS DE ALCALA
1	361	26	41	0	MARTINEZ HOLGUIN MARTHA LORENA	$ 150,000.00	$ 100,000.00	10:00	34.90	44	4642	1	VILLA DEL CARBON 1538 - N/A MZ 26 LT 41	VILLAS DE ALCALA
1	361	555	37	0	SAUCEDO VALLEJO JOSE	$ 113,000.00	$ 75,333.33	10:00	39.86	58	5325	1	RIO DIAMANTE 1534 SMZ N/A MZ 55 LT 37	VILLAS DE ALCALA
1	361	157	3	0	HERNANDEZ GARCIA JULIAN	$ 113,000.00	$ 75,333.33	10:00	39.86	13	5187	1	VILLA DE COS 1539 SMZ N/A MZ 62 LT 3	VILLAS DE ALCALA

1	361	22	18	0	RODRIGUEZ RAMIREZ ALONDRA	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	39.86	33	4751	1	VILLA DE LEIVA 1515 - N/A MZ 22 LT 18	VILLAS DE ALCALA
1	348	8	4	2	SANCHEZ ALVAREZ JOSE	$ 171,000.00	$ 114,000.00	10:00	34.00	36	4755	1	PASEO DE LA GLORIA 8008 - 2 MZ 8 LT 4	VILLAS DEL SUR
1	348	24	1	10	BENCOMO MADRID ARTURO	$ 101,000.00	$ 67,333.33	10:00	34.00	63	4154	1	VILLAS DE BERLIN 10210 - 10 MZ 14 LT 1 C	VILLAS DEL SUR II
1	348	23	6	10	MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO	$ 101,000.00	$ 67,333.33	10:00	34.00	31	4147	1	VILLAS DE BERLIN 10231 - 10 MZ 13 LT 6 C	VILLAS DEL SUR II
1	348	1	4	5	HERRERA MOYA ERNESTO ALONSO	$ 162,000.00	$ 108,000.00	10:00	34.00	8	4021	1	FACUNDO DE ZUVIRIA 7808 - 5 MZ 1 LT 4 CO	VILLAS DEL SUR PRIMERA ET
1	277	6	37	0	GOMEX DIAZ FELIX	$ 211,000.00	$ 140,666.67	10:00	50.21	72	2553	1	PARACHO NO. 8124 L-37 M-006	VISTA DEL VALLE II
1	277	25	2	0	MARTINEZ MARTINEZ CIPRIANO	$ 467,000.00	$ 311,333.33	10:00	161.00	2522	2282	1	BALCON DEL VIENTO 5481	VISTA DEL VALLE III
1	339	45	1	2	SOTO FLORES CARLOS ERNESTO	$ 113,000.00	$ 75,333.33	10:00	33.00	81	4488	1	BOSQUE DE HUELVA 8544 - B MZ 15 LT 1-B E	VISTAS DE LA AURORA
1	339	35	7	1	CARLOS CAPITAN ZACARIAS	$ 180,000.00	$ 120,000.00	10:00	33.00	54	4509	1	CIRCUITO BOSQUE DE DUERO 8551-7 - A MZ 5	VISTAS DE LA AURORA
1	339	44	4	1	CRUZ RODRIGUEZ ALBERTO	$ 227,000.00	$ 151,333.33	10:00	47.00	31	4633	1	BOSQUE DE HUELVA 8410 - A MZ 14 LT 4	VISTAS DE LA AURORA
1	105	58	11	0	SALAS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	$ 280,000.00	$ 186,666.67	10:00	62.24	92	3601	1	VISTA AL PARQUE NO. 7032	VISTAS DE LA CUMBRE
1	356	103	6	0	FLORES CISNEROS MONICA	$ 200,000.00	$ 133,333.33	10:00	38.00	129	4700	1	VISTAS DE GUACHOCHIC 3139-6 MZ 3 LT 6	VISTAS DE ZARAGOZA
1	356	106	14	0	BAUTISTA RAMOS GILDA	$ 144,000.00	$ 96,000.00	10:00	38.00	25	4411	1	VISTAS DE CREEL 3142-14 MZ 6 LT 14	VISTAS DE ZARAGOZA
1	356	135	6	0	TOLENTINO ACOSTA ISAIAS	$ 202,000.00	$ 134,666.67	10:00	38.06	78	4612	1	VISTAS DE CAMARGO PONIENTE 3227 6 - 0 MZ	VISTAS DE ZARAGOZA
1	356	123	13	0	MANZANO SANCHEZ ERNESTO	$ 153,000.00	$ 102,000.00	10:00	42.50	27	4474	1	VISTAS DE NANOAVA PTE 3215-13 MZ 23 LT 1	VISTAS DE ZARAGOZA
1	356	125	3	0	GARCIA GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO	$ 194,000.00	$ 129,333.33	10:00	38.00	26	4581	1	VISTAS DE DELICIAS OTE. 3217-3 MZ 25 LT	VISTAS DE ZARAGOZA ETAPA IV
1	303	51	35	0	MANCINAS ORDAZ SAUL LORENZO	$ 158,000.00	$ 105,333.33	10:00	52.89	33	3315	1	TECOROCHI 1168	ZARAGOZA IV
1	307	11	71	0	CALDERON MENDOZA OSCAR	$ 241,000.00	$ 160,666.67	10:00	56.00	93	3001	1	CAZUELA 1512	PAQUIME SECCION C
1	360	62	18	0	CALDERON VALERIO SERGIO ALBERTO	$ 143,000.00	$ 95,333.33	10:00	38.00	16	4506	1	MONTES CARPATOS 3560 - NA MZ 16 LT 18 ED	URBIVILLA DEL CEDRO SECCI
1	360	85	24	0	RAMIREZ ALFONSO SAUL	$ 199,000.00	$ 132,666.67	10:00	38.00	91	4481	1	SIERRA DE ALCARAZ 2091 - NA MZ 39 LT 24	URBIVILLA DEL CEDRO SECCI
1	360	85	14	0	PEREZ OLAYA APOLINAR	$ 199,000.00	$ 132,666.67	10:00	38.00	57	4495	1	SIERRA DE BAZA 2088 - NA MZ 39 LT 14 EDI	URBIVILLA DEL CEDRO SECCI
1	328	5	29	0	MORENO LARA JUAN JOSE	$ 245,000.00	$ 163,333.33	10:00	51.62	7	3049	1	VILLA DE LE?ADORES 1111	VILLAS DE SALVARCAR I
1	315	65	19	0	SEGOVIA PONCE VICTOR	$ 240,000.00	$ 160,000.00	10:00	51.73	31	3027	1	ODESA 216	PRADERAS DEL SUR
1	283	63	62	0	ALVARADO FLORES MARIO ALBERTO	$ 310,000.00	$ 206,666.67	10:00	51.33	104	2955	1	PRADERAS DE LA LAGUNA 260 OTE.	F.PRADERAS DEL HENEQUEN
1	317	121	50	0	IRIGOYEN GONZALEZ SARA	$ 249,000.00	$ 166,000.00	10:00	50.46	88	2938	1	PROF. JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA SUR 30	HORIZONTES DEL SUR XV E,
1	317	108	7	0	SANCHEZ ESPARZA SOCORRO	$ 242,000.00	$ 161,333.33	10:00	50.48	77	2941	1	ARQ.ADAMO BOARI 2248	HORIZONTE DEL SUR E XIII
1	317	133	21	0	RIVERA LUNA MIRNA	$ 251,000.00	$ 167,333.33	10:00	50.46	126	3022	1	PROFA RAMONA CHACON BORUNDA 522	FRACC.HTE DEL SUR XVII
1	317	136	4	0	RAMIREZ JUAREZ J. TRINIDAD	$ 300,000.00	$ 200,000.00	10:00	62.46	91	3456	1	FELIX CANDELA 2664	F.HORIZONTE DEL SUR EXVII
1	293	47	20	0	NOGAL MORALES LUZ MARIA	$ 260,000.00	$ 173,333.33	10:00	52.10	57	3360	1	BASANOPA 8611	ROMA
1	328	96	25	0	RUIZ TRUJILLO GABRIEL	$ 259,000.00	$ 172,666.67	10:00	55.00	89	3167	1	AV. SANTA ARTEMISA 2536	MISIONES DEL REAL III E.
1	293	35	3	0	AGUILAR TARANGO HILARIO	$ 260,000.00	$ 173,333.33	10:00	52.10	94	3220	1	BASANOPA 9008	FRACC. ROMA
1	332	20	23	0	CONTRERAS ESLAVA VICENTE	$ 307,000.00	$ 204,666.67	10:00	68.81	90	3182	1	RUFINO TAMAYO 9405	PARAJES DEL SOL E-III
1	332	22	47	0	VAZQUEZ MODESTO LUIS FERNANDO	$ 246,000.00	$ 164,000.00	10:00	50.46	65	3244	1	SALVADOR DALI 9301	PARAJES DEL SOL E-III
1	295	1	29	1	RAMOS ALEMAN JOSE SANTOS	$ 276,000.00	$ 184,000.00	10:00	63.00	113	4770	1	PASEO DE CORMORANES 8550-29 A	PASEOS DEL ALBA
1	332	63	4	0	MU#OZ LORENZA	$ 135,000.00	$ 90,000.00	10:00	39.90	64	3310	1	JUAN DE BOLONIA 8608	PARAJES DEL SOL E-VII
1	280	59	20	0	LUJAN RAMIREZ JAVIER	$ 305,000.00	$ 203,333.33	10:00	66.00	85	3203	1	EL TEJONCITO 967	EL FORTIN
1	332	39	42	0	AVALOS GONZALEZ GABINO	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	39.90	60	3320	1	JOSE MA. DE VELAZCO 8441	PARAJES DEL SOL E-V
1	332	28	19	0	MOLINA RAMIREZ RODOLFO	$ 244,000.00	$ 162,666.67	10:00	50.46	99	3335	1	C. JOSE DE RIVERA #8821	PARAJES DEL SOL E-IV
1	332	53	37	0	RAMIREZ AGUIRRE VERONICA	$ 244,000.00	$ 162,666.67	10:00	50.46	52	3338	1	SALVADOR DALI 9015	P. DEL SOL ETA.VI M53 L37
1	336	3	56	0	GUERRERO VAZQUEZ JOSE ADRIAN	$ 235,000.00	$ 156,666.67	10:00	49.00	71	3328	1	HACIENDA EL ENCANTO 9913	HDA. DE LAS TORRES UNI. I
1	293	21	7	0	GARCIA FLORES HUMBERTO	$ 273,000.00	$ 182,000.00	10:00	56.00	111	3403	1	MEZATE 8015	ROMA CHAVAR
1	336	2	1	40	CARDENAS LARA EDGAR LORENZO	$ 250,000.00	$ 166,666.67	10:00	46.00	82	3659	1	HACIENDA LA ESPERANZA 10025-11B	HDA. DE LAS TORRES UNI. I
1	336	2	2	10	JIMENEZ DELGADO DANIEL	$ 158,000.00	$ 105,333.33	10:00	41.70	114	3463	1	HACIENDA LA ESPERANZA 10143-17D	HDA. DE LAS TORRES UNI.
1	336	11	36	0	LOZANO FLORES ILIANA IVONNE	$ 245,000.00	$ 163,333.33	10:00	49.00	103	3464	1	HACIENDA DEL SOL 10109	HDA. DE LAS TORRES UNI. I
1	328	93	15	1	PERALES DELGADO JOAQUIN	$ 220,000.00	$ 146,666.67	10:00	50.03	107	3387	1	SAN FRANCISCO DE ASIS 2538-A	LAS MISIONES VI
1	293	23	12	0	JIMENEZ USCANGA JUAN MANUEL	$ 123,000.00	$ 82,000.00	10:00	52.10	114	3896	1	TLATOLE NO. 9310	ROMA 118
1	338	123	11	0	GUZMAN GONZALEZ LUIS	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	33.89	45	3665	1	RIVERA DE LAS GRUTAS 361	RIBERAS DEL BRAVO III
1	336	29	21	0	TAPIA GARCIA EDGAR	$ 230,000.00	$ 153,333.33	10:00	46.20	11	3439	1	HACIENDA SANTA CLARA 9706	HDA DE LAS TORRES UNI III
1	293	5	27	0	SANCHEZ GOMEZ JUAN ADRIAN	$ 274,000.00	$ 182,666.67	10:00	56.00	4	3573	1	TUTUACA 8124	ROMA IMOR
1	280	66	29	0	VALENZUELA REYES ISMAEL MARCELINO	$ 125,000.00	$ 83,333.33	10:00	52.10	60	3714	1	EL TEJONCITO NO. 1025 LOTE-29 MZA-11	FRACC. EL FORTIN 91
1	336	19	114	0	HERNANDEZ ROSALES JOSE FELIX	$ 245,000.00	$ 163,333.33	10:00	49.00	95	3723	1	HACIENDA LOS POTREROS 3213-B	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	345	2	22	0	RODRIGUEZ GOMEZ JULIAN	$ 252,000.00	$ 168,000.00	10:00	51.00	80	3697	1	BASANOPA 8487	ROMA/COMPLEJO ROMA I Y II
1	336	26	23	0	CORREA MARTINEZ VALENTIN	$ 223,000.00	$ 148,666.67	10:00	46.20	61	3696	1	HACIENDA LA ESPERANZA 3308	HACIENDA DE LAS TORRES UN
1	338	167	24	0	GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	$ 190,000.00	$ 126,666.67	10:00	34.00	39	3845	1	RIVERA TIJUANA 559	RIBERAS DEL BRAVO V
1	338	343	10	0	MEJIA PACHECO ALBERTO ALEJANDRO	$ 113,000.00	$ 75,333.33	10:00	34.58	74	3764	1	RIVERA DE SAN BLAS 320	RIBERAS DEL BRAVO VII ETA
1	338	260	11	0	CHAVARRIA MARTINEZ OSCAR	$ 213,000.00	$ 142,000.00	10:00	41.00	82	3723	1	RIVERA OPORTO 526	RIBERAS DEL BRAVO
1	338	352	42	0	MEDINA LOPEZ MARTHA	$ 116,000.00	$ 77,333.33	10:00	33.89	1	3820	1	RIVERA DE ROSARITO 427	RIBERAS DEL BRAVO VIIETA
1	335	126	1	0	MORENO GOMEZ YESENIA	$ 350,000.00	$ 233,333.33	10:00	66.00	47	4031	1	OASIS DE VIENA 2214-1	PRADERAS DE LOS OASIS
1	345	44	21	0	RAYAS YEPEZ ALEJANDRO	$ 488,000.00	$ 325,333.33	10:00	152.00	100	3938	1	PORTAL DE AGRIPA 8030	ROMA/COMPLEJO ROMA I III
1	336	65	1	18	LARA JUAREZ GLORIA	$ 187,000.00	$ 124,666.67	10:00	33.00	47	3995	1	AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 1551-18	HDA DE LAS TORRES UNI VII
1	338	364	46	0	GUTIERREZ SOTO MARCO ANTONIO	$ 208,000.00	$ 138,666.67	10:00	33.89	116	3924	1	RIVERA DE CHAPALA 447	RIBERAS DEL BRAVO VII
1	300	38	9	0	FRANCO LLORENTE GABRIEL	$ 265,000.00	$ 176,666.67	10:00	53.27	2	4607	1	AV. SALVARCAR 1144 MZ 12 LT 09	PATRIA I
1	323	221	33	0	ARAIZA CONTRERAS JUAN ANTONIO	$ 280,000.00	$ 186,666.67	10:00	61.00	77	4666	1	DUNAS DE NAMIBIA 1660-33 - 0 MZ 117 LT	PARAJE DE ORIENTE 15
1	354	96	22	0	MARTINEZ URBINA FELIX	$ 114,000.00	$ 76,000.00	10:00	33.60	83	4671	1	LA NOGALERA 1166 - - MZ 56 LT 22 EDIF	VALLE DE ALLENDE
1	323	222	37	0	MONREAL GARCIA ESTEBAN	$ 125,000.00	$ 83,333.33	10:00	39.00	96	4742	1	DUNAS DE SIRIO 1301-37 - 0 MZ 118 LT 37	PARAJE DE ORIENTE 16
1	361	97	30	0	REGALADO JURADO ERNESTINA	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	38.63	109	4695	1	COSTA SERENA 5009 SMZ NA MZ 37 LT 30	PARAJE DE SAN JOSE 4

1	343	168	20	0	MACIEL SALAS DANIEL	$ 124,000.00	$ 82,666.67	10:00	40.00	98	4812	1	PORTAL DEL MEZQUITE 1775 - N/A SMZ N/A	PORTAL DEL ROBLE
1	354	100	40	0	REYES DURAN JOSEFINA	$ 184,000.00	$ 122,666.67	10:00	33.60	96	4702	1	RAUL JARAMILLO 5284 - - MZ 60 LT 40 EDIF	VALLE DE ALLENDE
1	361	1	114	0	CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	34.90	38	4825	1	VILLA CASTELLI 4408 - N/A MZ 1 LT 114	VILLAS DE ALCALA
1	361	105	30	0	GOMEZ TOMAS	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	38.63	25	4792	1	COSTA DORADA 5019 SMZ NA MZ 45 LT 30	PARAJE DE SAN JOSE 4
1	335	84	2	0	ACOSTA TZEC KARLA MARIELA	$ 281,000.00	$ 187,333.33	10:00	55.00	7	4923	1	OASIS DE SOMALIA 9742 MZ 84 LT 2	PRADERAS DE LOS OASIS VIII ETA
1	361	1	57	0	RAMIREZ RASCON VICTOR RAUL	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	34.90	93	4993	1	VILLA CASTELLI 4294 - N/A MZ 1-B LT 57	VILLAS DE ALCALA
1	343	261	2	0	ORTIZ RODRIGUEZ ALFONSO	$ 230,000.00	$ 153,333.33	10:00	40.00	31	5000	1	PORTAL DEL TABACHIN 2204 SMZ N/A MZ 161	PORTAL DEL ROBLE
1	343	264	7	0	MANCILLAS ROJAS JOEL	$ 125,000.00	$ 83,333.33	10:00	40.00	109	5080	1	PORTAL DEL TOLA 2217 SMZ N/A MZ 164 LT 7	PORTAL DEL ROBLE
1	343	93	8	0	SANTILLAN TORRES MARCOS LUIS	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	38.06	46	5080	1	PTO. NUEVO LEON NTE. 2035 SMZ N/A MZ 13	PUERTO CASTILLA
1	361	258	28	0	BALDOMERO MESTA MANUELA	$ 120,000.00	$ 80,000.00	10:00	36.00	58	5070	1	FRANCISCO DE SAUCEDO 1928 SMZ N/A MZ 8	VALLE FUNDADORES
1	361	134	78	0	CORDOVA GUZMAN CYNTHIA IRAZEMA	$ 119,000.00	$ 79,333.33	10:00	38.63	74	5094	1	COSTA DE MEXICO 5150 SMZ N/A MZ 74 LT 78	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	354	27	21	0	HERRERA ESTRADA JOSE ALBERTO	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	40.00	106	5174	1	HACIENDA EL MIRADOR 9311-21 MZ C LT 21	LAS HACIENDAS II
1	361	262	19	0	ROSA MERAZ MARIA DEL PILAR	$ 105,000.00	$ 70,000.00	10:00	36.00	88	5194	1	FRANCISCO DE ORELLANA 1920 SMZ N/A MZ 12	VALLE FUNDADORES
1	358	73	17	0	BELTRAN MONTES MIGUEL ANGEL	$ 173,000.00	$ 115,333.33	10:00	57.00	56	5319	1	SOL DE LA FINCA 3223 SMZ N/A MZ 73 LT 17	PRADERAS DEL SOL
1	303	44	12	0	GARCIA HINOJOS OLGA LILIA	$ 189,000.00	$ 126,000.00	10:00	33.89	73	3259	1	OTEROS 1148	AGUILA DE ZARAGOZA E-III
1	39	13	10	0	AGUILAR GALVAN LUIS OSBALDO	$ 450,000.00	$ 300,000.00	10:00	95.37	58	4841	1	RIO DE LA PLATA 4324	CORDOVA AMERICAS
1	326	73	11	0	ROMERO BARRETO JOSE JESUS	$ 288,000.00	$ 192,000.00	10:00	62.36	46	4907	1	SANTA VICTORIA 806	VALLE DE SANTIAGO
1	263	48	8	4	GUZMAN RAMOS OSCAR LEOPOLDO	$ 300,000.00	$ 200,000.00	10:00	66.91	13	3681	1	PASEO DE LA CA?ADA NO. 985	LA CA?ADA
1	340	1	6	25	HERRERA LERMA INES	$ 95,000.00	$ 63,333.33	10:00	34.68	114	3649	1	FORTIN DE LA SOLEDAD 1715 INT. 25	PARAJES DEL VALLE
1	340	17	9	4	LUNA PORRAS SANTOS GRISELDA	$ 247,000.00	$ 164,666.67	10:00	48.00	38	3575	1	JUMANOS 1531 INT. 4	PARAJES DEL VALLE
1	249	44	16	0	ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE	$ 105,000.00	$ 70,000.00	10:00	33.89	113	3516	1	AZULARAN 1115	MARMOL A
1	324	18	27	0	SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS	$ 246,000.00	$ 164,000.00	10:00	52.00	73	3552	1	PRADERAS DEL MEZQUITE 8616	PRADERAS DE LOS ALAMOS
1	340	19	26	0	ESCOBEDO SALAZAR MA MAXIMINA	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	39.90	112	4044	1	VALLE DE CHIAPAS SUR 1652	PARAJE DEL VALLE 6
1	340	17	3	48	SIFUENTES OVALLE MARIA DEL ROSARIO	$ 247,000.00	$ 164,666.67	10:00	48.00	94	3660	1	FORTIN DE LA SOLEDAD 1311 INT-48	PARAJE DEL VALLE 5
1	340	31	13	0	SAUCEDO CONTRERAS FERNANDO GUADALUPE	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	39.90	127	3690	1	VALLE DE ARAN 1426	PARAJE DEL VALLE 7
1	346	12	36	51	ARELLANO REYES RAFAEL	$ 123,000.00	$ 82,000.00	10:00	37.74	31	3679	1	BAHIA BLANCA 3412-51	PARAJE DEL SUR 3
1	337	20	1	12	ALFONSO HERNANDEZ PABLO	$ 80,000.00	$ 53,333.33	10:00	30.71	118	3893	1	BASASEACHI PTE 7431-12 C.GOMEZ FARIAS	VILLA RES. DEL REAL
1	337	17	1	8	VALENZUELA URRUTIA FELIPE	$ 136,000.00	$ 90,666.67	10:00	30.71	72	3905	1	BASASEACHI P.C. CA#ON DEL PEGUIS 7420-08	VILLA RES. DEL REAL
1	344	9	15	0	LARA RIVERA MIGUEL ANGEL	$ 164,000.00	$ 109,333.33	10:00	56.00	72	3999	1	HEMISFERIO SUR 1608	RINCONES DE SALVARCAR
1	359	112	31	0	LIRA FRAIRE PATRICIA	$ 120,000.00	$ 80,000.00	10:00	37.00	71	4589	1	C. SENDEROS DE MIRAFLORES 2181 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	820	184	8	0	FLORES ROSTRO MA DE LA LUZ	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	32.00	13	4648	1	VOLCAN POPOCATEPETL 1134 - N/A MZ 84 LT	PARAJE DE SAN ISIDRO 3
1	820	173	12	0	PEREZ LOPEZ ESAU	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	32.00	52	4668	1	VOLCAN ROTA 1158 - N/A MZ 73 LT 12 EDIF	PARAJE DE SAN ISIDRO 2
1	820	184	10	0	BUGARIN CASTREJON ROSA MARIA	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	32.00	63	4675	1	VOLCAN POPOCATEPETL 1138 - N/A MZ 84 LT	PARAJE DE SAN ISIDRO 3
1	359	145	11	0	ORTIZ CRUZ JAIRO	$ 120,000.00	$ 80,000.00	10:00	37.00	31	4671	1	SENDEROS DE LOS MESONES 4272 - N/D MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	360	107	39	0	DE SANTIAGO GUILLEN ERIKA VERONICA	$ 209,000.00	$ 139,333.33	10:00	38.00	39	4761	1	MONTE FITZ ROY 2109 - NA MZ 61 LT 39	URBIVILLA DEL CEDRO IV
1	323	268	31	0	COTA ESCALANTE CARMEN BERENICE	$ 200,000.00	$ 133,333.33	10:00	33.93	63	4843	1	DESIERTO DEL CARMEN 1325 - 31 MZ 18 LT	HACIENDA SANTA FE
1	319	30	5	0	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN JOSE	$ 138,000.00	$ 92,000.00	10:00	48.51	75	4849	1	RESPETO 7307 MZ 30 LT 5	PALMAS DEL SOL ETAPA VI-B
1	820	168	33	0	VALDEZ OCON ANABELL	$ 124,000.00	$ 82,666.67	10:00	38.63	126	4851	1	VOLCAN LASCAR 2677 SMZ NA MZ 68 LT 33	PARAJE DE SAN ISIDRO 9
1	338	464	26	0	RODRIGUEZ CARRILLO JOSE CANDELARIO	$ 111,000.00	$ 74,000.00	10:00	38.00	97	4886	1	RINCON DE RIO FLORIDO 1992 - 0 MZ 6 LT	RINCON DEL RIO
1	360	176	14	0	ADAME REYES ELINORA	$ 118,000.00	$ 78,666.67	10:00	38.00	11	4933	1	CEDROS DEL DESIERTO 2113 SMZ NA MZ 6 LT	URBIVILLA DEL CEDRO II
1	359	285	12	0	RODRIGUEZ JUAREZ AMADEO	$ 220,000.00	$ 146,666.67	10:00	38.00	86	5039	1	PRADOS DEL RECUERDO 2259 - N/A SMZ N/A	URBIVILLA DEL PRADO
1	361	140	4	0	GAYTAN ZUVERZA ROSA MARIA	$ 218,000.00	$ 145,333.33	10:00	38.63	61	5126	1	COSTA DE PANAMA 5132 SMZ N/A MZ 80 LT 4	PARAJE DE SAN JOSE 9
1	366	46	15	0	HIDALGO GONZALEZ MARTIN	$ 215,000.00	$ 143,333.33	10:00	38.00	77	5132	1	JARDIN INGLES 1902 SMZ N/A MZ 46 LT 15	JARDINES DE ROMA ETAPA III
1	359	185	10	0	CARRILLO MENDEZ SILVIA	$ 121,000.00	$ 80,666.67	10:00	37.00	48	5157	1	SENDEROS DE LA GARENA 2120 SMZ N/A MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO XXV
1	360	112	8	0	MARTINEZ FABELA HECTOR HUGO	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	38.00	13	5198	1	PICO DE FATIMA 3435 - NA MZ 66 LT 8 EDIF	URBIVILLA DEL CEDRO SECCION IV
1	352	58	59	0	GONZALEZ TINAJERO GUSTAVO ARMANDO	$ 127,000.00	$ 84,666.67	10:00	41.64	83	5244	1	MARQUES DE VALBUENA 8863 SMZ N/A MZ 11	VALLE DEL MARQUES
1	361	262	25	0	MARTINEZ MONTERRUBIO ASUNCION	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	37.00	99	5248	1	FRANCISCO DE ORELLANA 1932 SMZ N/A MZ 12	VALLE FUNDADORES
1	359	140	20	0	HEREDIA MURRIETA ROSENDO	$ 135,000.00	$ 90,000.00	10:00	37.00	88	5303	1	SENDEROS DEL CALVARIO 4204 SMZ N/A MZ	SENDEROS DE SAN ISIDRO
1	820	447	32	0	LOPEZ LUJAN JOEL	$ 226,000.00	$ 150,666.67	10:00	38.00	62	5289	1	VOLCAN MISTI 2569 SMZ N/A MZ 47 LT 32	PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA
1	361	268	10	0	LOPEZ AQUINO MAURICIO	$ 122,000.00	$ 81,333.33	10:00	37.00	45	5288	1	JUAN DE ESCALANTE 1957 SMZ NA MZ 18 LT	VALLE FUNDADORES

Se fija el día 31 de octubre de 2014 a las horas arriba indicadas para que se lleven a cabo el remate de los bienes inmuebles arriba mencionados al mejor postor. Se señala como domicilio para la celebración de la audiencia de los bienes embargados Oficina del Programa Integral de Notificación y Cobranza del Municipio de Juárez, ubicada en el Centro Comercial Galerías Tec., Av. Tecnológico numero 1770 local 15-A, Colonia Fuentes del Valle.

Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo. Las posturas por disposición de ley deben contener los siguientes datos. ----------

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, los datos principales de su constitución

II.- Las cantidades que se ofrezcan.

III.- Las que se ofrezcan de contado y los términos en que deba pagarse la diferencia. La cantidad de contado deberá ser suficiente para cubrir el interés Fiscal. ----------

Las posturas deberán ser presentadas en el inmueble que ocupa el Jurídico del Programa Integral de Notificación y Cobranza, ubicadas en el Centro Comercial Galerías Tec., Av. Tecnológico numero 1770 local 15-A, Colonia Fuentes del Valle, las cuales podrán ser recibidas hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.----------

El día y hora señalados en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las que estén presentes cuales posturas fueron calificadas legales y cual es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate en favor de quien hubiere hecho la mejor postura. Mientras no se finque el remate el deudor puede hacer el pago de la cantidad reclamada, de los vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, en cuyo caso se levantará el embargo administrativo. Aprobado el remate de los bienes por la Tesorería Municipal, se le comunicará al postor para que dentro del plazo de 10 días entregue en la caja de la Oficina Recaudadora la cantidad de contado ofrecida en su postura aceptada. Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los procedimientos de ejecución. ----------

Así, lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, así al Acuerdo Delegatorio del 23 de Enero de 2014 de conformidad con el Artículo 29 Fracc. XII, XIV y XXXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como el Artículo 9 del Reglamento Orgánico De La Administración Municipal, y capítulo II Del Título Primero Del Libro Segundo Del Código Fiscal Para El Estado De Chihuahua. A los 8 días del mes de octubre del 2014.

C.P. y M.D.F. ANTONIO AVILA GANDARA
COORDINADOR DEL PROGRANA INTEGRAL DE NOTIFICACION Y COBRANZA

ARELLANO ORTÍZ MANUELA 3817-83-85

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día once de octubre del año dos mil catorce, comparecieron los Señores **JOSÉ MANUEL HIDALGO GRANILLO, MARTÍN OVALDO HIDALGO GRANILLO, PEDRO HIDALGO GRANILLO** y **MARÍA TERESA HIDALGO GRANILLO**, esta última por su propio derecho y en su carácter de apoderada de la Señora **SONIA FELÍCITAS HIDALGO GRANILLO**, quienes manifestaron ser hijos de la autora de la Sucesión, la Señora **JUANA GRANILLO DÍAZ,** quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día once de enero del año dos mil doce, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,349 once mil trescientos cuarenta y nueve, en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaria.----------

Para dicho fin exhibieron las actas de defunción y de nacimiento correspondientes.------

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES.

JUANA GRANILLO DIAZ 3842-85-87

-0-

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE PERIODO PROBATORIO

En el expediente número 860/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ROGELIO MIGUEL SÁNCHEZ SANZ APODERADO LEGAL DE, ALFONSO VARGAS ARAGONEZ, en contra de ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. ROGELIO MIGUEL SÁNCHEZ SANZ, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En consecuencia, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 3843-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUE HERNANDEZ FERREL Y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 491/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AENRIQUE HERNANDEZ FERREL Y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, recibido el primero del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ENRIQUE HERNANDEZ FERREL y SEVERA CERVANTES HERRERA, ya que se desahogó la testimonial respectiva, y se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 491/13, notificándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA y/o GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les notifican en la vía DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, que: SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en el Contrato de compraventa u otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria identificado con el número 0II-27829-I que celebraron con el FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARRA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con fecha 18 de Enero de 1990. Lo anterior derivado del Contrato de Cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. como cesionario, en Escritura Pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, trato en virtud del cual el primero cedió al segundo, entre otros el crédito hipotecario otorgado a ENRIQUE HERNANDEZ FERREL en virtud del crédito descrito en el numeral inmediato anterior, por lo que a SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. le han sido cedidos los derechos de crédito, cobro y demás derechos derivados o relacionados con el Contrato de Apertura Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 18 de Enero del 1990, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo la Inscripción 24, A Folios 24, del libro 946 de la sección segunda, en fecha 25 de Noviembre de 1994. Asimismo se les requiere por esta vía a los señores ENRIQUE HERNANDEZ FERREL y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ, que realicen el pago de la cantidad de: a) $148,826.15 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos 15/100 M.N.) equivalente al día 21 de diciembre de 2012 a 75.596 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito, por concepto de saldo el capital adeudado (suerte principal). b) $92,954.33 (Noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) equivalente al día 21 de diciembre de 2012 a 47.216 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito por concepto de intereses moratorios generados del 1 DE ABRIL DE 2006 AL 31 DE ENERO DE 2013. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.---------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ENRIQUE HERNANDEZ FERREL 3822-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS RAUL GRANILLO CHAIREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1508/2013,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovidas por **SOCORRO CHAIREZ DE LA ROSA,** se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL "CATORCE. ----------

"- - -Agréguese a los autos el escrito presentado por la **Licenciada ANGELICA "RUBIO ESTRADA,** recibido el día nueve de los corrientes, y como lo solicita, toda "vez que quedó demostrado que el señor **LUIS RAUL GRANILLO CHAIREZ,** se "encuentra desaparecido y se ignora el lugar donde se encuentra, consecuentemente "cítese a éste último por medio de **edictos** que deberán publicarse por dos meses con "intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, así como de dos "periódicos de circulación local y uno más de circulación en la República, haciéndosele "saber al presunto ausente que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de "tres meses contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de que "manifieste lo que a sus intereses convengan dentro del presente juicio, apercibido que "de no hacerlo dentro del plazo establecido se emitirá la resolución que en derecho "proceda, de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. **Dese vista al Agente del "Ministerio Público** adscrito a fin de que manifieste lo que a su Representación Social "compete. **N O T I F I Q U E S E:**----------

"- - -Así, lo acordó y firma el **Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN,** Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos "**Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ,** con quien actúa y da fe. **DOY FE."**----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JUNIO DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

ENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

LUIS RAUL GRANILLO CHAIREZ 3854-85-90-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 431/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNODLO MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO Y MARGARITA ISELA MADRID OZAETA, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, recibido el primero del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO, ya que se desahogó la testimonial respectiva, y se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 431/14, notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los Licenciados RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA y/o GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le notifican en la vía DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, que: **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.,** es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en el Contrato de compraventa u otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria identificado con el número 0II-0051-I-CH que celebraron con EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con fecha 28 de Julio de 1993. 2.- Lo anterior derivado del Contrato de Cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) como cedente y **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.,** como cesionario, en Escritura Pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, trato en virtud del cual el primero cedió al segundo, entre otros el crédito hipotecario otorgado a OSCAR EDUARDO PÉREZ SOTO, en virtud del crédito descrito en el numeral inmediato anterior, por lo que a **SCARP II, S. DE R. L. DE C. V.,** le ha cedido los derechos de crédito cobro y demás derechos derivados o relacionados con el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 28 de Julio del 1993, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo la Inscripción 41, A Folios 41, del libro 1312 de la sección segunda, en fecha 23 de Febrero de 2010. 3. Asimismo, se requiera a los señores OSCAR ARMANDO PÉREZ SOTO y MARGARITA ISELA MADRID OZAETA, que realicen el pago de la cantidad de: a) 177.5472 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al día 28 de febrero del 2014, lo que equivale a la cantidad de $363,193.39 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 M. N.) en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito, por concepto de saldo el capital adeudado (suerte principal). b) 128.3224 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al día 28 de febrero del 2014, lo que equivale a la cantidad de $262,498.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M. N.) en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito por concepto de intereses moratorios generados del 30 DE ABRIL DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2010. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 25 . CONSTE.---------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO 3823-85-87-89

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Septiembre 18, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. **RUBEN LEON CORRAL**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA,** Fundo Legal de esta población, con una superficie de **230.86** M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 24.30 MTS. Y LINDA CON ELOY ESCAMILLA GARCIA
AL SUR MIDE: 24.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 09.25 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 23, fojas 2 del libro de denuncios de terrenos municipales No.3., a las 12:09 horas del día 15 Septiembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBEN LEON CORRAL 3706-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y **LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS**
P R E S E N T E.-

En el expediente número 158/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de septiembre de dos mil catorce signado por el **LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES,** en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSE ALFFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinte de Mayo del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento sesenta y seis a la ciento sesenta y seis de autos, hágase del conocimiento a los señores **JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA** y **LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS**, la radicación del expediente **158/2013**, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificarles la celebración del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, entre CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como Cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como Cesionario, y el requerimiento de pago. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **856, 857, 123** y **124** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo **154** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo **177**, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE**. "(RUBRICAS) ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

JOSÉ ALFREDO CENICEROS VALENZUELA 3844-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 105/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día nueve de julio del año dos mil catorce, signado por el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Representante Legal de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de julio del año dos mil catorce, que obra en el expediente a fojas cuatrocientas treinta y nueve a la cuatrocientas cuarenta de autos, hágase del conocimiento a la C. MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, la radicación del expediente 105/2014, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Representante Legal de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificarles la celebración del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, como Cedente y THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como Cesionario, y el requerimiento de pago. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------

----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS)".----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ 3847-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SER. OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS
Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1220/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO, existe un auto que a la letra dice:----------

---

SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS

- - - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - - - Por presentado el escrito del **C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA *SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"*** PERSONALIDAD QUE SE ACREDITAN CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE LE FUE OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 86, LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES.-, con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL A LOS SRES. OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO** quien(es) puede(n) ser emplazado (os) a juicio los primeros en su domicilio de CALLE AURORA BOREAL NO. 175 FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en BOULEVARD OSCAR FLORES NUMERO 3145 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E- - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----------

---

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con diecinueve minutos del día veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, presentado por el Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los demandados OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO, de la radicación del expediente número 1220/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA C. LICENCIADA GABRIEL A AURELIA FLORES RAMOS

C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTAO DE CHIHUAHUA.-

OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS 3845-85-87-89

-0-

AVISO

La suscrita Licenciada SARAI MARTINES MONTES, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, en funciones de Notario por separación temporal de su titular el Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 95181 en adelante la "ESCRITURA" del volumen 4755, otorgada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce, ante la fe del titular de esta Notaría, compareció la señora LUZ ELENA BARRAZA CHAVEZ a fin de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN LUIS ZAPIEN LATIN, exhibiendo para tales efectos el acta de defunción respectiva, así como el primer testimonio de la escritura pública número 3199 de fecha diez de abril de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Licenciado Rodolfo Espinoza Martínez, Notario Público Número Once, en ejercicio para este Distrito, en la que se hizo constar el testamento público abierto otorgado por el autor de la citada sucesión. En la referida "ESCRITURA", la señora LUZ ELENA BARRAZA CHAVEZ reconoció la validez del testamento exhibido, e hizo constar su aceptación de la herencia, así como el cargo de Albacea de la sucesión en cuestión, y manifestó que con tal carácter procedería a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de octubre del 2014.

Atentamente

LIC. SARAI MARTINEZ MONTES
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO
DEL DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

JUAN LUIS ZAPIEN LATIN 3882-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Oscar Fernández Vega Y Gabriela Virginia Naranjo Castro

En el expediente número 1273/13, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Lorenzo Fuentes Miramontes Representante De, Scrap Ii, S. De R.L. De C.V., en contra de Oscar Fernández Vega Y Gabriela Virginia Naranjo Castro, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado **LORENZO FUENTES MIRAMONTES en su carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve de noviembre y en este Juzgado el día dos de diciembre de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de **OSCAR FERNÁNDEZ VEGA Y GABRIELA VIRGINIA NARANJO CASTRO**, con domicilio en calle Camino del Potrero número 8790 condominio denominado moradas del Porvenir V departamento número 233 nivel 2 edificio dos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procésales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICS. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, TANIA OLIVAS; en cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del LIC. FELIPE OMAR NAVA RESENDIZ, dígasele que una vez que presente copia certificada de su cédula se le acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. Doy Fe. ----------

- - -Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de agosto del año dos mil catorce.
- - -Por recibido el veintisiete de agosto de dos mil catorce, el escrito presentado por el Lic. Lorenzo Fuentes Miramontes con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada Oscar Fernández Vega y Gabriela Virginia Naranjo Castro, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de ésta ciudad (diario de Juárez o norte), así como un tanto de ellos en los estrados de éste juzgado, **y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** Se le concede el término de cinco días a que se refiere el auto inicial más ocho días como término prudente, para que comparezca a este juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibidos que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio,.y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código De Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo De Lo Civil Del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 4 de Septiembre de 2014.
Secretario de acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

OSCAR FERNANDEZ VEGA 3846-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: RAMON ARRIETA PONCE

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1439/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RAMON ARRIETA PONCE SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.**- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado incurrió en rebeldía, en consecuencia: **TERCERO**. Se absuelve al C. RAMÓN ARRIETA PONCE de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en el presente juicio. **CUARTO.**- Notifíquese Personalmente a la parte actora y al demandado RAMÓN ARRIETA PONCE por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2014

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

RAMON ARRIETA PONCE 3848-85-87

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **SUMARIO CIVIL,** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el **NUMERO 1495/09** promovido por los **LICENCIADOS MANUEL GRAMER QUIÑONES Y/O LUIS IVAN GARCIA DELGADO, REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACION CIVIL"**, en contra de **EVANGELINA GUTIERREZ RAMIREZ,** se llevará a cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.** Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 2, DE LA CALLE MACLOVIO HERRERA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 1, MANZANA 45, COLONIA BENITO JUÁREZ, DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 49 A FOLIO 49 DEL LIBRO 702 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ,** sirviendo de base para el remate la cantidad de **$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** y como postura legal la cantidad de **$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** a celebrarse a las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

EVANGELINA GUTIERREZ RAMIREZ 3849-85-87

-0-

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente **71/2011** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **licenciado Juan Carlos Rodríguez Orozco** apoderado de **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE,** en contra de **Herz Inmobiliaria S.A. de C.V., Y/O oscar Alejandro Hernández Flores,** se dictó un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

*Agréguese el escrito presentado por el **LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO** recibido el día seis de octubre de dos mil catorce, y como solicita, se ordena proceder al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **Terreno rústico, lote número 34, de la colonia Agrícola Álvaro Obregón, del Municipio de Cuauhtémoc, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 suroeste 405.0000 metros con lote 72 y callejón de por medio, 2 a 3 noroeste 833.0000 metros con Colonia Menonita, 3 a 4 Suroeste 160.0000 metros con lote 106 propiedad del señor Vazquez, 4 a 1 Noreste 700.0000 metros con fracción del lote 94** y que obra inscrito bajo el número 64, folio 64, libro 815 de Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se publique en esta localidad, y así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de un Juzgado del distrito donde se localiza el inmueble, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$1,734,245.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **$1,156,163.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las <u>ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE</u>, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. --------------*

En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento <u>exhorto</u> con los insertos necesarios al Juez Competente del Distrito Benito Juárez a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de edictos correspondientes. - - --------------

N O T I F I Q U E S E: *- - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.*** *- -*

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA <u>TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,</u> CON EL NÚMERO ________. <u>CONSTE</u>. ---------------------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA <u>CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.</u> CONSTE. ----------------------------

Clave: 1119 :csl

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a *16 de octubre de 2014*
Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

HERZ INMOBILIARIA, SA DE CV 3850-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 297/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IGNACIO ORTIZ VIEYRA, MARIA ENRIQUETA TORRES LOPEZ, DIANA ALICIA ELIA LOZANO FLOTTE Y CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

V i s t o el estado que guardan los autos y tomando en cuenta que el emplazamiento a juicio de la parte demandada, fue realizada por medio de edictos, se ordena notificar el auto que antecede, por medio de **edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal,** de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado. Expídanse los edictos respectivos.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _28__. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _34__. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

IGNACIO ORTIZ VIEYRA 3851-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **886/2013** RELATIVO A LAS **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, APODERADO DE "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** EN CONTRA DE **JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ,** SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

- - - Por presentado el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado de la moral denominada "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexa, y que se le reconoce para actuar en el presente juicio, con su escrito y documentos recibidos el veintiocho de agosto del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene al compareciente promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se le haga sabedor y/o se le notifique judicialmente a la C. JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ, con domicilio ubicado en Avenida de la Arboleda numero 919 del Fraccionamiento Rincones de Santa Rita de esta Ciudad, un contrato de cesión de derechos celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. la cedente, y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS GRAMERCY S. DE .R.L. DE C.V. Túrnense los autos a la Central de actuarios adscritos a este Juzgado a fin de que por su conducto se notifique a la C. JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ, la cesión de derechos referida.- Se le tiene autorizando a las personas y domicilio que indica en su escrito de cuenta para oír toda clase de notificaciones. Expídase al promovente a su costa las copias certificadas que solicita, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 84 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

- - - -N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas----------

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito signado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido el quince de julio del año en curso; en atención a lo solicitado y visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede en el que se ordenó la publicación de edictos para realizar el emplazamiento dentro del presente juicio concediendo erróneamente un término de nueve días para dar contestación a la demanda, siendo que el presenta asunto corresponde a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovida por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. En esos términos, a fin de subsanar tal irregularidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deja sin efectos aquel auto y en su lugar se ordena notificar y **emplazar a juicio a JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ por medio de edictos**, de conformidad con el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, a fin de que se le haga sabedora del contrato de cesión de derechos celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., como cedente, y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS GRAMERCY, S. DE .R.L. DE C.V.----------

- - - N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.----------

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2014
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ 3852-85-87-89

-0-

INMOBILIARIA OLBACC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMER CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo tercero, inciso E de los estatutos sociales, en mi carácter de Administradora Única de la sociedad, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA OLBACC, S.A. DE C.V.** para la celebración de una ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **10 de Noviembre del 2014** a las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en la Avenida Prolongación Ramón Rivera Lara, numero 8950, colonia Partido Senecú, con código postal 32540, en ciudad Juárez, Chihuahua, México y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe anual de la Administradora Única de la sociedad, relativo al ejercicio social correspondiente al año 2013.

III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del comisario de la sociedad, relativo al ejercicio correspondiente al año 2013.

IV.- Asuntos variados relacionados con lo anterior, incluyendo la designación del Delegado de la Asamblea.

Cd. Juarez Chihuahua a 15 de Octubre del 2014

Lic. Carlota Cecilia Todd Romero

Administradora Única

INMOBILIARIA OLBACC, SA DE CV 3853-85

-0-

SERVICIOS MEDICOS DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMER CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo tercero, inciso E de los estatutos sociales, en mi carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, se CONVOCA a los accionistas de SERVICIOS MEDICOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. para la celebración de una ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **10 de Noviembre del 2014** a las 13:00 horas en las oficinas ubicadas en la Avenida Prolongación Ramón Rivera Lara, numero 8950, colonia Partido Senecú, con código postal 32540, en ciudad Juárez, Chihuahua, México y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe anual del Consejo de Administración de la sociedad, relativo al ejercicio social correspondiente al año 2013.

III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del comisario de la sociedad, relativo al ejercicio correspondiente al año 2013.

IV.- Asuntos variados relacionados con lo anterior, incluyendo la designación del Delegado de la Asamblea.

Cd. Juarez Chihuahua a 15 de Octubre del 2014

Sra. Bertha Elena Romero Fernández de Todd

Presidenta del Consejo de Administración

SERVICIOS MEDICOS DE LA FRONTERA, SA 3855-85

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL,** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Expediente **NUMERO 1507/11** promovido por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** en contra de **MARGARITA AGUILAR PARGA Y PEDRO PARGAS HOLGUIN** se llevará a cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.** Sacándose a remate el siguiente bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PIRITA NUMERO NUEVE FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS MANZANA 13, LOTE 21, SUPERFICIE 126 M2, REGISTRADO CON EL NÚMERO 78, FOLIO 79, LIBRO 653 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL,** sirviendo de base para el remate con una rebaja del **20% (VEINTE POR CIENTO)** de la almoneda anterior, la cantidad de **$200,800.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **$133,866.66 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL),** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores. .

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 06 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARGARITA AGUILAR PARGA 3858-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 324/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES, existe un auto que a la letra dice:----------

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - - - - - Por recibido el día veintinueve de agosto del año en curso, el escrito presentado por el **C. JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES**, con escrito de demanda, documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM,** tendientes a acreditar la posesión y dominio que tiene de un terreno rustico, ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, con una superficie de 23-18-35.43 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 52°35'36"E	82.81 M	ARROYO SAN CARLOS
2-3	N 74°28'33"E	112.08 M	ARROYO SAN CARLOS
3-4	N 48°09'17"E	89.93 M	ARROYO SAN CARLOS
4-5	N 86°43'09"E	157.25 M	ARROYO SAN CARLOS
5-6	N 51°05'19"E	213.33 M	ARROYO SAN CARLOS
6-7	N 29°59'55"E	224.00 M	ARROYO SAN CARLOS
7-8	N 50°30'32"E	139.94 M	ARROYO SAN CARLOS
8-9	N39°42'47" E	237.89 M	ARROYO SAN CARLOS
9-10	N 56°40'53 E	171.12 M	ARROYO SAN CARLOS
10-11	N87°16'25"W	189.21 M	EJIDO SAN CARLOS
11-12	S49°23'55"W	230.48 M	EJIDO SAN CARLOS
12-13	S36°59'20"W	192.80 M	EJIDO SAN CARLOS
13-14	S60°22'35"W	176.00 M	EJIDO SAN CARLOS
14-15	S49°30'28"W	170.94 M	EJIDO SAN CARLOS
15-16	S81°41'23"W	179.88 M	EJIDO SAN CARLOS
16-17	S58°16'03"W	388.05 M	EJIDO SAN CARLOS
17-18	S62°50'49"E	129.81 M	JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES
18-1	S51°32'35" E	98.01 M	JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES

Se admite en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con Zona Federal, específicamente con el Arroyo San Carlos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el edificio marcado con el número 4 de la calle Allende sector centro de esta ciudad y autorizando en los más amplios términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. DARIO MACHUCA URQUIDI,** quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a la **C. MANUELA SELENE RODRIGUEZ MARRUFO.** Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.----------

----------**N O T I F I Q U E S E.**----------

- - - Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ,** Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.-** ----------

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES 3856-85-87-89

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 705/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA RAQUEL ESPARZA PIZARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE AVANCE Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE HUMBERTO ESTRADA RUBIO, SANDRA ALICIA ARZATE GONZALEZ Y JERONIMO ESTRADA RUBIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas del día seis de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada RAQUEL ESPARZA PIZARRO, y como lo solicita, procédase al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 3 NUMERO 604, MANZANA 15, COLONIA CENTRO DE ALDAMA CHIHUAHUA**, mismo que obra inscrito bajo el número 84 a folios 87 del Libro 5053 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Menor de Aldama Chihuahua, así como otro tanto en este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que es término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un 20% de rebaja, y como postura legal la suma de **$773,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios, al JUEZ MENOR MIXTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO __39___. CONSTE.----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HUMBERTO ESTRADA RUBIO 3857-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih, Octubre 17 del 2014

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 32,358 de fecha 16 de Octubre del año en curso, promovida por la señora MARIA DEMETRIA HERNANDEZ LUNA Y SUS HIJOS PAULA ALICIA, MARIA TERESA, VICENTE Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS PUENTES HERNANDEZ, se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN PUENTES ALVAREZ, quien falleció el 18 de Noviembre 2012. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560, del Código del Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en Cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete días, en el Periódico **EL DIARIO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO,** con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

AGUSTIN PUENTES ALVAREZ 3867-85-87

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA ELENA REY NÁJERA,
PRESENTE.-

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 452/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARÍA ELENA REY NÁJERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICEN:

"--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de septiembre de dos mil catorce, presentado por el **licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARÍA ELENA REY NÁJERA, la radicación del expediente 452/14 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.--"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 02 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARIA ELENA REY NÁJERA 3861-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ERNESTO NERY COTA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 668/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. MARIBEL MEDINA PEREZ DE GALVAN, en contra de ERNESTO NERY COTA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintiséis de los actuales, presentado por el licenciado RUBEN CASTILLO AVALOS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ERNESTO NERY COTA, la radicación del expediente 668/14, ordenándose su emplazamiento por medio de édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MA. MARIBEL MEDINA PEREZ DE GALVAN, le demanda en a VIA ORDINARIA CIVIL: que se declare que ha operado a favor de la promovente la prescripción positiva en relación a un inmueble indicado en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

---------- N O T I F I Q U E S E:----------

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

ERNESTO NERY COTA 3864-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA:

En el expediente número **777/13**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HERMINIA ESQUIVEL GÓMEZ** en contra de **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA**, se dictó la sentencia que en su parte conducente dice::

--- **CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** ---

--- VISTO para resolver en **DEFINITIVA** los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **HERMINIA ESQUIVEL GÓMEZ** en contra de **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO** de esta localidad, **SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA** antes Multibanco Comermex Sociedad Anónima y **DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA**, a que se refiere el expediente número 777/2013, y:- ----------------------------

---------------------------- **R E S U L T A N D O:** ----------------------------

------------------------- **C O N S I D E R A N D O** -------------------------

--- Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:- ----------------------------------

-------------------------- **R E S U E L V E** --------------------------------

--- **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. ----------------------------------

--- **SEGUNDO:** La parte Actora comprobó los elementos de su acción, la institución de crédito parcialmente demostró sus excepciones, el codemandado se constituyo rebelde y la oficina registral Codemandada informó la existencia actual de los datos de registro del Predio a Usucapir, consecuentemente;- ---

--- **TERCERO:** Se declara que ha prescrito positivamente a favor de Herminia Esquivel Gómez el bien inmueble que se identifica como lote número 13 de la Manzana A del Fraccionamiento San Ángel de esta ciudad con **superficie total de 200.00 metros cuadrados;** con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto marcado con el número uno que se localiza a 63.203 m (sesenta y tres metros, doscientos tres mil milímetros) de la esquina que forman la Calle San Patricio y CALLE Simona Barba, al punto número Dos, rumbo suroeste, catorce grados, treinta cinco minutos, se miden diez metros y linda con Calle San Patricio, del Dos al Tres, rumbo Sureste, setenta y cinco grados, veinticinco minutos se miden veinte metros y linda con lote número quince, del Tres al Cuatro rumbo Noreste, catorce grados, treinta y cinco minutos, se miden diez metros y linda con lote número catorce, del Cuatro al Uno de partida para cerrar la figura, rumbo noroeste, setenta y cinco grados, veinticinco minutos, se miden veinte metros y linda con lote número once. ---

--- El Predio se encuentra bajo la inscripción numero 1135 a folio 65 del libro 2195 de la sección primera ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial. Y, por tanto la presente sentencia se convierte en **Título de Propiedad para ser inscrito en favor de Herminia Esquivel Gómez,** actora dentro del presente Negocio. ---

--- **CUARTO:** Una vez que la presente resolución quede firme, causando ejecutoria con los insertos necesarios gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos para que proceda a cancelar la inscripción 1135 a folio 65 del libro 2195 de la sección primera e inscriba nuevamente a favor de Herminia Esquivel Gómez el inmueble materia del presente Negocio. -----

--- **QUINTO:** No existe especial condenación a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.---------------------------------------

--- **SEXTO:** Notifíquese personalmente al codemandado Daniel Isidro Alarcón Pedroza mediante cedula, la presente resolución al haberse constituido rebelde en el juicio.-------------------------------

--- **SÉPTIMO:** Toda vez que al demandado **DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA** fue emplazado mediante edicto por desconocer su paradero y domicilio, entonces la presente resolución hágasele saber mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado --

------------------------- **N O T I F Í Q U E S E:** ---------------------------

--- Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos Chihuahua quien en unión de la secretaria de acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe.**-DOY FE.- -------------

--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.**----------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 3862-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

***Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,320 del Volumen 262 de fecha Catorce de Octubre del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JAIME AVILA MARIÑELARENA, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora LAURA RAQUEL AVILA DEL VALLE, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Octubre 15 del 2014

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JAIME AVILA MARIÑELARENA 3868-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **780/14**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **JACOBO WIEBE GIESBRECHT**, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**. ---Por presentado **JACOBO WIEBE GIESBRECHT** por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el veintiséis de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Rustico Agrícola de Temporal denominado "Varas Medidas" ubicado en la Ex-Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua con una superficie de 03-80-64.40 Hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias, son las siguientes:--------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	78°37'04.61"E	18.74 M	Camino al Campo Menonita No. 28 municipio de Cusihuiriachi, Chih.
2-3	34°54'48.24"W	2,593.85 M	Jacobo Wiebe Giesbrecht
3-4	54°10'50.41"W	12.20 M	Abel Ordoñez García
4-1	34°47'14.85"E	2,578.40 M	Jacobo Bergen Wiebe

----- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua.---Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, locales 5 y 6 en la Plaza Mora en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a los LICENCIADOS ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y/O RAFAEL GONZALO OROZCO RODRIGUEZ, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.--- DOY FE.------------ RUBRICAS.-----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HACE LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 29 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

JOCOBO WIEBE GIESBRECHT 3865-85-87-89

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 782/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, promovido por JACOB BERGEN WIEBE, existe un auto que en su parte conducente dice: **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- - - Por presentado el Ciudadano JACOBO BERGEN WIEBE, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticinco de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del lote de terreno rustico, agrícola de temporal, denominado varas medidas, ubicado en la Ex-Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, con una superficie de 04-28-76.78 hectáreas, cuyas medidas, distancias y colindancias para su identificación son las siguientes.- - - - - -**

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 78° 37´08.08" E	18.48 M	MUNICIPIO DE CUSIHUIRACHI, CHIHUAHUA (CAMINO AL CAMPO MENONITA #28)
2-3	S 34°48´11.43" W	2,586.18 M	JACOBO WIEBE GIESBRECHT, TAMBIEN CONOCIDO COMO JACOB WIEBE GIESBRECHT
3-4	N 53° 39´44.34" W	16.26 M	ABEL ORDOÑEZ GARCIA
4-1	N 34° 47´14.85" E	2,578.40 M	ARMANDO ALAMOS VAZQUEZ

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - - - N O T I F I Q U E S E.- - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - DOY FE. - - - - - - - - - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.-SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - - -DOY FE.- - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

JACOBO BERGEN WIEBE 3866-85-87-89

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,319 del Volumen 261 de fecha Catorce de Octubre del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora RAQUEL DEL VALLE RIVERO, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora LAURA RAQUEL AVILA DEL VALLE, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Octubre 15 del 2014

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

RAQUEL DEL VALLE RIVERO 3869-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO **LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor **MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL,** a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora **HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS**, falleció en El Paso Texas, Estados Unidos el día 16 dieciséis de septiembre del 2014 dos mil catorce y que designó como Único y Universal Heredero y albacea a su esposo el señor **MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL.**----------

En Escritura Pública Número 40,863 cuarenta mil ochocientos sesenta y tres, del volumen 1782 mil setecientos ochenta y dos, de fecha 10 diez de octubre del 2014 dos mil catorce; otorgada ante la Fe del suscrito Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, el señor **MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL** aceptó la herencia en los términos del Testamento y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.----------

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Octubre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS 3870-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,370 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA)**, VOLUMEN **825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO)** DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN TEMPORAL, COMPARECIÓ LA SEÑORA **MARÍA ELENA MARQUEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA LA MENOR **MIGDALIA VALERIA ACOSTA MARQUEZ**, ASÍ COMO LA LICENCIADA **JULIA ALICIA JUÁREZ RUBALCAVA**, DESIGNADA COMO TUTRIZ PROVISIONAL, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO ACOSTA SÁNCHEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERES EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LAS ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARÍA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO **40,483 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)**, VOLUMEN **827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA **MARÍA ELENA MARQUEZ** Y LA MENOR **MIGDALIA VALERIA ACOSTA MARQUEZ**, SON LAS ÚNICAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

GERARDO ACOSTA SÁNCHEZ 3871-85-87

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **40,417** **(CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)**, DEL VOLUMEN **826** **(OCHOCIENTOS VEINTISÉIS)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, FIRMADA CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, COMPARECIÓ PERSONALMENTE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN CELAYA BALLESTEROS**, *(TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DEL CARMEN MORALES**)*, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARÍA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUVENCIA BALLESTEROS BARRÓN**, QUIEN RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, EL CUAL QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,064 (TRES MIL SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN LV (CINCUENTA Y CINCO ROMANO), DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ JORGE MENA BURGUETE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, ACEPTANDO LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN CELAYA BALLESTEROS**, *(TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA DEL CARMEN MORALES**)*, LA HERENCIA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARA DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JUVENCIA BALLESTEROS BARRÓN 3872-85-87

-0-

OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. celebrada el 29 de septiembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $1,113 M.N. mediante reembolso y amortización de 1,113 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $63.07 M.N.

El capital social mínimo fijo de Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V. quedó en $828,000.00 M.N., representado por 828 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $1,000 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de octubre del 2014.

Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

Rúbrica

OPERADORA DE CIUDAD JUÁREZ, SA 3884-85

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

AVISO

Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO** Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, la señora **MARIA ELENA BALDERRAMA FLORES** por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hija la señora **ANA BELINDA BATISTA BALDERRAMA,** me manifestó que acude a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS BATISTA URIAS**

El trámite se inició mediante acta número **10,603 diez mil seiscientos tres** del Volumen **10 diez**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha trece de Octubre del año dos mil catorce.

Asimismo se señalan las **11:00Hrs. Once horas del día siete de Noviembre del año dos mil catorce**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el **domicilio de la Notaria Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera** de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

CARLOS BATISTA URIAS 3879-85-87

-0-

FERGUSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Balance General de Liquidación al 31 de Agosto del 2014.

ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	0.00
Bancos	0.00
Clientes	0.00
Almacenes	0.00
Deudores Diversos	0.00
Total	0.00
ACTIVO FIJO	
Edificios	0.00
Equipo de Transporte.	0.00
Total	0.00
Total de Activo	0.00

PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	0.00
Documentos por Pagar	0.00
Acreedores Diversos	0.00
Impuestos por pagar.	0.00
Total	0.00
PASIVO FIJO	
Acreedores Hipotecarios.	0.00
Total	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0.00
Utilidades Retenidas.	0.00
Total	0.00
Total Pasivo mas Capital.	0.00

L.C. Miguel Alejandro Carpio Arvilla
Liquidador.
Cedula Profesional Num. 2941337

FERGUSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 3728-82-85-88

-0-

"EDICTO DE REMATE"

AL PUBLICO EN GENERAL:-

En el expediente número 980/09, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO** Apoderado de, **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, en contra de **AMADO GUTIERREZ PEÑA**, existe un auto que a la letra dice:----------

ACUERDO:-CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día ocho de Septiembre del año en curso, a las nueve horas con veintinueve minutos. Visto lo solicitado, se fijan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACIÓN, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicara por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HACIENDA DE SAN NICOLÁS SUR NUMERO 1130, LOTE 20, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE I ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 6 DEL FOLIO 11 DEL LIBRO 3353 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, CURVA C-1 CON CALLE HACIENDA DE SAN NICOLÁS.- DEL 2 AL 3, SE 70°20'30" MIDE 6.955 METROS CON CALLE HACIENDA DE SAN NICOLÁS.- DEL 3 AL 4, SW 19°39'87" MIDE 18.60 METROS CON LOTE 21.- DEL 4 AL 1, NW 70°20'30" MIDE 18.600 METROS LOTE 19.- Sirviendo como base para el remate la cantidad de $617,200.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento; y como postura legal la cantidad de $411,466.66 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento.- Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de cedula por haberse dejado de actuar por más de dos meses, teniéndose en este acto por notificado al actor. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 c), 497, 729 y demás conducentes y aplicables del Código Procesal Civil del Estado.-N O T I F I Q U E S E- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actua asistido del Secretario Proyectista, el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-

Lo que se hace del conocimiento del Público en General convocándose postores para el remate.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.-

AMADO GUTIERREZ PEÑA 3799-83-85

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/00, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTRUCENTRO DE CHIHUAHUA, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA, existe un auto que a la letra dice.---

- - - En Chihuahua, Chihuahua, siendo las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, día y hora señalados por auto de fecha siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, a que dicho auto se refiere y estando debidamente integrado este Tribunal, la C. Juez Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA,** asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE** con quien actúa y da fe, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar por el segundo de los funcionarios mencionados que no se encuentran presentes las partes ni postor alguno, en virtud de que no fue debidamente anunciada la venta que nos ocupa, dándose cuenta del oficio numero 1661/14 recibido el día diecisiete de septiembre del presente año a las doce horas con nueve minutos, remitido por el **LIC. IVÁN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,** mediante el cual como lo solicita se le tiene devolviendo el exhorto numero 199/14 sin diligenciar, así también se hace constar que no fueron publicados los edictos de remate en los periódicos respectivos, sino únicamente los ordenados en el Tablero de avisos de este Tribunal, por lo que no es posible adelantar mas a la presente audiencia. Por ultimo se da cuenta de un escrito recibido el día diecisiete de septiembre del dos mil catorce a las doce horas con nueve minutos presentado por la Licenciada Armida Caraveo Erives, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga verificativo en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **CASA NÚMERO 2, CASA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE SAN JUAN DEL RÍO, CONDOMINIO SAN JUAN DEL RÍO I, CON SUPERFICIE DE 72.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 2466, A FOLIO 167, DEL LIBRO 1826 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En virtud de que el inmueble se localiza en Ciudad Juárez, Chihuahua, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios al **C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO** de dicha entidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos respectivos. Expídanse los edictos correspondientes. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia únicamente por el personal del Juzgado que actúa y da fe.---

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ------------------------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

RAMON VAZQUEZ FAVELA 3830-84-85-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número **258/14,** relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA,** promovido por **ORALIA VARGAS ALVARADO CON EL CARACTER DE CONYUGE DE MI ESPOSO AUSENTE EL SEÑOR BENJAMIN CARRASCO TREVIZO,** existe un auto que a la letra dice: --

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por presentada **ORALIA VARGAS ALVARADO**, por sus propios derechos, con su escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con veintinueve minutos del día de ayer. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de solicitar la declaración de ausencia de su cónyuge, **BENJAMIN CARRASCO TREVIZO**, por lo que en tal virtud, se designa a la promovente, depositaria de los bienes pertenecientes a su cónyuge, ***previniéndosele a efecto de que acuda ante la presencia Judicial en día y horas en que las labores de este Tribunal así lo permitan, para la aceptación y protesta del cargo.*** Asimismo, cítese a **BENJAMIN CARRASCO TREVIZO,** por medio de ***Edictos*** los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en El Heraldo de Ciudad Juárez, en el Heraldo de Chihuahua, y en el periódico de edición local denominado el Diario del Noroeste, que se publicarán por **dos meses** con intervalos de **quince días**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **seis meses** en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí o por apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. ***Dese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito.*** Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Abraham González número 102 y la Calle 2 de Abril, en la Zona Centro de esta Ciudad, y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, al Licenciado **CARLOS HERNANDEZ BUENDIA,** Profesionista que cuenta con Cédula Profesional para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, debidamente registrada en el Libro que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el números 2311910, así como en el Registro de Cédulas Profesionales que obra en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, bajo el número 1301371 consulta que se llevó a cabo a través de la Red interna del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Con las facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 118, 343 y 856 del Código en Cita, así como los artículos 624, 625, 627, 628 y 629 del Código Civil del Estado.- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO.

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

BENJAMIN CARRASCO TREVIZO 3086-70-75-80-85

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

15-XI/2014
DZ98671

SHECH/RR-15-XI/2014/REM-EST-PERS/DZ98671

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: CHAVEZ LOYA ARMANDO
DOMICILIO: AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **NISSAN** LÍNEA **FRONTIER,** MODELO **2013,** NÚMERO DE SERIE **3N6DD23T4DK024207,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZ98671**
BASE DEL REMATE: $117,000.00 ( )
POSTURA LEGAL: ( )

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAVEZ LOYA ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 03 DE JULIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **FRONTIER, XE T/M VERSION ESPECIAL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **2013**, NÚMERO DE SERIE **3N6DD23T4DK024207**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZ98671**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$117,000.00 ( )**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL (**),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAVEZ LOYA ARMANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 293, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

CHAVEZ LOYA ARMANDO Rúbrica 3904-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

8-XI/2014
ECA9711

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-8-XI/2014/REM-EST-PERS/ECA9711

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO
DOMICILIO: C PROGRESO NO EXT: 202 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **SILVERADO,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **3GCEC28KXSG100622,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECA9711**
BASE DEL REMATE: $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 04 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **SILVERADO, PAQ. N LUJO AUTOMATICO CIL.:8 PTA:3**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3GCEC28KXSG100622**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECA9711**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$16,000.00** (**DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PROGRESO NO EXT: 202 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. SAENZ AMEZAGA VICTOR MANUEL, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 150, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

15-XI/2014
ECB4907

SHECH/RR-15-XI/2014/REM-EST-PERS/ECB4907

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: DELGADO GOMEZ DANIEL
DOMICILIO: C ARGENTINA NO EXT: 516 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **FORD** LÍNEA **WINDSTAR PASAJEROS,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **2FMDA5148SBD55377,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB4907**
BASE DEL REMATE: $14,000.00 (CUATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $9,334.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO GOMEZ DANIEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 27 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **WINDSTAR PASAJEROS, 4 PTAS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2FMDA5148SBD55377**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB4907**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$14,000.00 (CUATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$9,334.00** (**NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO GOMEZ DANIEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ARGENTINA NO EXT: 516 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. MORENO FERNANDEZ MARIO ALBERTO, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 412, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

DELGADO GOMEZ DANIEL

3901-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

10-XI/2014
ECB8084

SHECH/RR-10-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/ECB8084

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR
DOMICILIO: C MIRADOR NO EXT: 4527 NO INT: 1 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **SUBURBAN,** MODELO **2002,** NÚMERO DE SERIE **3GNEC16R32G279328,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB8084**
BASE DEL REMATE: $52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $34,667.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2014 (OPERATIVO)**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 16 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **SUBURBAN, A/A D/TRAS. T/A EQ./ELEC. N CIL.:8 PTA:5**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **3GNEC16R32G279328**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB8084**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$34,667.00** (**TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MIRADOR NO EXT: 4527 NO INT: 1 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica
-0-

3898-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

5-XI/2014

EDG7324

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-5-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDG7324

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FRANCO TORRES MARAVILLA
DOMICILIO: C PASEOS LA JUNTA NO EXT: 15505 PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **GENERAL MOTORS** LÍNEA **CHEVY,** MODELO **2005,** NÚMERO DE SERIE **3G1SF21X45S171678,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDG7324**
BASE DEL REMATE: $28,900.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: 19,267.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FRANCO TORRES MARAVILLA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2013**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 28 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY, PAQ B BASICO 3 PTAS. NAC CIL.:4**, MODELO **2005**, NÚMERO DE SERIE **3G1SF21X45S171678**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDG7324**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$28,900.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **19,267.00** (**DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FRANCO TORRES MARAVILLA**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PASEOS LA JUNTA NO EXT: 15505 PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

FRANCO TORRES MARAVILLA

3893-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

16-XI/2014
EDH9449

SHECH/RR-16-XI/2014/REM-EST-PERS/EDH9449

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: SOTELO LORENZO JOSE LUIS
DOMICILIO: C FRAY A CD RODRIGO NO EXT: 4115 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHRYSLER** LÍNEA **CHRYSLER PT,** MODELO **2006,** NÚMERO DE SERIE **3A4F258B76T310580,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDH9449**
BASE DEL REMATE: $55,700.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $37,134.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SOTELO LORENZO JOSE LUIS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 30 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CHRYSLER PT, CRUISER EQUIPADO AUT. C/AIRE 4 CIL.:4 PTA:4**, MODELO **2006**, NÚMERO DE SERIE **3A4F258B76T310580**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDH9449**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$55,700.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$37,134.00** (**TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SOTELO LORENZO JOSE LUIS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C FRAY A CD RODRIGO NO EXT: 4115 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. LICON TINTORI CESAR IVAN, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 336, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

10-XI/2014

EDJ5502

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

SHECH/RR-10-XI/2014/REM-EST-PERS/EDJ5502

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: C PRIV 24 DE FEBRERO NO EXT: 2311 NO INT: B MARTIN LOPEZ DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHRYSLER** LÍNEA **RAM CHARGER,** MODELO **2001,** NÚMERO DE SERIE **3B7HD27YX1M567202,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5502**
BASE DEL REMATE: $24,300.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2011**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 12 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER, CUSTOM AUT. CIL.:8 PTA:3**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3B7HD27YX1M567202**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5502**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$24,300.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$16,200.00** (**DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRIV 24 DE FEBRERO NO EXT: 2311 NO INT: B MARTIN LOPEZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. DIAZ GARCIA FRANCISCO JAVIER, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 407, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN

3897-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

3-XI/2014
EDJ5717

SHECH/RR-3-XI/2014/REM-EST-PERS/EDJ5717

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA
DOMICILIO: C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHEVROLET** LÍNEA **LUMINA,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**
BASE DEL REMATE: $12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2012**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 19 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **LUMINA, 4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$8,200.00** (**OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. AMPARAN TARIN CESAR ELOY, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 276, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA

3889-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

14-XI/2014
EDP9600

SHECH/RR-14-XI/2014/REM-EST-PERS/EDP9600

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: DELGADO MONTES ALFREDO
DOMICILIO: C PRIV BLAS CANO DE LOS RIOS NO EXT: 105 SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **FORD** LÍNEA **WINDSTAR,** MODELO **2002,** NÚMERO DE SERIE **2FMDA58402BA74793,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDP9600**
BASE DEL REMATE: $48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $32,267.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MONTES ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2014 (OPERATIVO)**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 27 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **WINDSTAR, LIMITED 3.8L SPI V6 T/A PIEL C CIL.:6 PTA:4**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **2FMDA58402BA74793**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDP9600**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$32,267.00** (**TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MONTES ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRIV BLAS CANO DE LOS RIOS NO EXT: 105 SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. NUÑEZ NAVA ENRIQUE, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 327, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

DELGADO MONTES ALFREDO

3900-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

5-XI/2014
EDS4483

SHECH/RR-5-XI/2014/REM-EST-PERS/EDS4483

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL
DOMICILIO: C SAMANIEGO NO EXT: 3400 DALE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **DODGE** LÍNEA **CARAVAN,** MODELO **1997,** NÚMERO DE SERIE **2B4FP2530VR322636,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS4483**
BASE DEL REMATE: 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 26 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **CARAVAN, C/V 4 Y 6 CIL. PTA:4**, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2B4FP2530VR322636**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS4483**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$17,000.00** (**DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C SAMANIEGO NO EXT: 3400 DALE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. RUBIO SAGARNAGA RUBÉN POMPOSO, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 5, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

9-XI/2014
EDV4360

SHECH/RR-9-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDV4360

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ESCOBAR VERA ALFREDO
DOMICILIO: RIO CAUCA NO EXT: 2212 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **VOLKSWAGEN** LÍNEA **SEDAN,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **3VWZZZ113SM529418,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV4360**
BASE DEL REMATE: $5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: 3,467.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESCOBAR VERA ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 13 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN, SEDAN CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3VWZZZ113SM529418**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV4360**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **3,467.00** (**TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESCOBAR VERA ALFREDO**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA RIO CAUCA NO EXT: 2212 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

4-XI/2014
EDS7445

SHECH/RR-4-XI/2014/REM-EST-PERS/EDS7445

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: ARISTI LARA MARIA CRISTINA
DOMICILIO: C RENO NO EXT: 1812 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **NISSAN** LÍNEA **SENTRA,** MODELO **2001,** NÚMERO DE SERIE **3N1CB51S31K207726,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS7445**
BASE DEL REMATE: $24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARISTI LARA MARIA CRISTINA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2012**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 20 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA, 4 PTAS. T/M XE C/A A CIL.:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3N1CB51S31K207726**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS7445**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$16,000.00** (**DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARISTI LARA MARIA CRISTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C RENO NO EXT: 1812 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. ALVAREZ URIAS JESUS MARIO, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 116, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

ARISTI LARA MARIA CRISTINA

3890-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

7-XI/2014
EDV6002

SHECH/RR-7-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDV6002

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA
DOMICILIO: C LOMA NUEVA NO EXT: 1410 LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **CHRYSLER** LÍNEA **DODGE ATTITUDE,** MODELO **2009,** NÚMERO DE SERIE **KMHCM41C59U265077,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV6002**
BASE DEL REMATE: $68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $45,334.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2013**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 09 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **DODGE ATTITUDE, 4P GL TIPICO AUT. 4 CIL.**, MODELO **2009**, NÚMERO DE SERIE **KMHCM41C59U265077**, COLOR **CAFÉ**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV6002**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$45,334.00** (**CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C LOMA NUEVA NO EXT: 1410 LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA 3894-85-87

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

11-XI/2014
EEE9955

SHECH/RR-11-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EEE9955

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE
DOMICILIO: C ARBOL DEL FUEGO NO EXT: 1004 QUINTAS MONTECARLO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **FORD** LÍNEA **FOCUS,** MODELO **2001,** NÚMERO DE SERIE **3FAFP31351R250390,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **EEE9955**
BASE DEL REMATE: $21,800.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $14,534.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 0CTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2012**,** MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 26 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **FOCUS, ZX3 COUPE MOTOR 2.0L I4 T/M 5 CIL.:4 PTA:3**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3FAFP31351R250390**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EEE9955**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$21,800.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$14,534.00** (**CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ARBOL DEL FUEGO NO EXT: 1004 QUINTAS MONTECARLO DE ESTA CIUDAD.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

2-XI/2014
ECG2003

[illegible]

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: GARCIA DAVILA GERARDO
DOMICILIO: C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA **BUICK** LÍNEA **REGAL,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **2G4WB12M4S1448674,** PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG2003**
BASE DEL REMATE: $15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA DAVILA GERARDO,** CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 12 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.,** MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK,** LÍNEA **REGAL, 2 PTS. 6 CIL.,** MODELO **1995,** NÚMERO DE SERIE **2G4WB12M4S1448674,** COLOR **GRIS,** CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG2003,** EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014,** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.,** EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.,** APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA DAVILA GERARDO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. ALDANA ORTEGA JAIME RENE, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 145, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.
Rúbrica

GARCIA DAVILA GERARDO 3888-85-87

CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 21482/2014, en virtud de que le fue embargado el bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 010732/2014 por la cantidad de $3'277,287.05 (Tres millones doscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 05/100 M.N), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M^2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	AVENIDA DEL CAMPESTRE No. L1 M14 CLUB CAMPESTRE	471	87	800	251-001-001	710,809.08	1'111,367,800.38

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **1'111'367,800.38 (Mil ciento once millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 38/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **$740'911,866.92 (Setecientos cuarenta millones novecientos once mil ochocientos sesenta y seis pesos 92/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **11:00 horas del día 07 de noviembre del 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedio de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de octubre de 2014, así lo resolvió y firma

LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	$ 32.38
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	$1,953.09
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio)	$976.54
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	$6.41
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	
Anexo que exceda de 96 páginas	$32.55
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	$796.73
Media página	$398.36
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO

IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

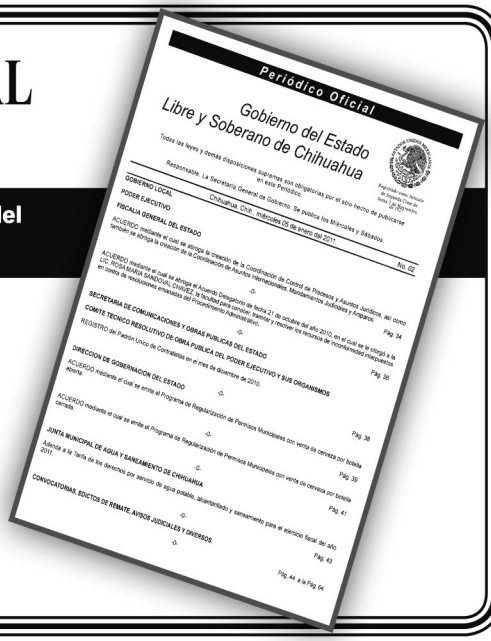
Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx